

NOMBRE DE DOCUMENTO A07

USUARIO Sga1

PLENO MUNICIPAL ACTA DE FECHA: 13 de julio de 2017

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Pág. - 1 -

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	<p><i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</i> <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	1/102



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL 13 de julio de 2017

ASISTENTES:

Presidente:

D. MANUEL ROBLES DELGADO **PSOE**

Se ausenta en punto 14 pasando a presidir a partir de ese punto el Sr. Ayala

Concejales:

D ^ª Carmen Bonilla Martínez	PSOE
D. Francisco Javier Ayala Ortega	PSOE
D ^ª Silvia Buabent Vallejo	PSOE
D. Isidoro Ortega López	PSOE
D ^ª Isabel María Barrientos Burguillos	PSOE
D ^ª Raquel López Rodríguez	PSOE
D. Francisco M. Paloma González	PSOE
D ^ª Ana María Pérez Santiago	PSOE
D ^ª María del Carmen Seco Cañuelo	PSOE
D. Juan Carlos López del Amo	PSOE
D ^ª Manuela Cayero de la Rosa	PSOE
D. Sergio López Vaquero	PP
D. Alberto Pérez Boix	PP
D ^ª M ^ª de los Ángeles Martínez Jiménez	PP
D ^ª Noelia Núñez González	PP
D. Pablo Cea Villaoslada	PP
D. Alejandro Álvarez Carrillo	GF
D ^ª Ruth Pascual Conde	GF
D. Sergio Manzano Figueroa	GF
D ^ª Isabel María Déniz Álvarez	GF
D ^ª Patricia de Frutos Hurtado	C's
D. Roberto Flores Jiménez	C's
D. Ángel Sobrino Ruiz	C's
D ^ª Cristina Domínguez Encinas	C's
D. Oscar Valero Romero	IU/CM-LV
AUSENTES	
D. Antonio González Moldes	PSOE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 10,00 horas del 13 de julio de 2017, celebró sesión extraordinaria **EL PLENO MUNICIPAL**, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asiste, asimismo el Secretario General del Pleno en funciones **D. EULALIO AVILA CANO**, y **DOÑA CRISTINA SANZ VÁZQUEZ**, Interventora del mismo.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1. 0.- . MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS MUJERES MUERTAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y EN EL ENTORNO FAMILIAR.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	2/102



EL AYUNTAMIENTO PLENO guardó un respetuoso minuto de silencio en memoria de las mujeres muertas víctimas de la violencia de género y en el entorno familiar.

PARTE RESOLUTIVA

La grabación completa de la sesión se encuentra en archivo electrónico digital, en la siguiente dirección del servidor municipal:

K:\DOCUMENTOS.SECRETARIA.GENERAL\PLENOS EJERCICIO 2017\7. PLENO EXTRAORDINARIO 13 DE JULIO 2017\VIDEO PLENO FIRMADO

2.0.- . APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE PLENO DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2017.

Antes de proceder a la votación del Acta de fecha 8 de junio, el Alcalde-Presidente insta a la Concejala del Grupo Ganar Fuenlabrada, D^a Isabel María Déniz Álvarez a disculparse por las palabras pronunciadas en el Pleno anterior. La Sra. Déniz manifiesta que mantiene su intervención.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobó el Acta de la sesión de Pleno Municipal de fecha 8 de junio de 2017.

3.-EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1.- . PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDA A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA PARA HACER FRENTE A AMORTIZACIONES FINANCIERAS POR MENOR EJECUCION DE IFS 2016. REDEFINICION Y CIERRE DEL PROYECTO DE GASTOS (EXPTE. MC N^o 36/2017)

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Alcalde y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 7 de julio de 2017:

“Visto el informe suscrito el 26 de mayo de 2017 por el Director General de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y que a continuación cito:

La Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 a través de su Disposición Adicional octogésima segunda, prorrogó para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la DA 6^a de la LOEPSF en lo que respecta al destino del superávit de las Entidades Locales, para lo cual se debía tener en cuenta lo dispuesto en la DA 16^a del TRLRHL.

Este marco normativo prorrogado estableció la posibilidad de que las Entidades Locales pudieran acometer en 2016 (y en los términos legales anteriormente referidos), inversiones financieramente sostenibles a financiar con el superávit presupuestario que se

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	3/102



dedujera de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015. El informe de intervención de 4 de Mayo de 2016 relativo al destino del superávit de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Fuenlabrada 2015 (sustitutivo del de fecha 30 de Marzo de 2016), cuantificó en **5.258.726,52 € la cifra de superávit que podía destinarse a financiar inversiones en los términos anteriormente citados**. La ejecución de estas inversiones arroja las cifras siguientes:

- Total Obligaciones Reconocidas en 2016:	5.249.376,22	€
- Previsión Inicial Amortiz. anticipada deuda financiera en 2017 por no adjudicación en 2016:	:	485,31 €.- Total
Obligaciones Reconocidas IFS 2016 en 2017 (liq. obras):	6.554,94 €.	
- Amortización <u>Adicional</u> anticipada deuda financiera en 2017:	2.310,05 €.	

Puesto que en la modificación nº 22/2017 ya se ha previsto crédito para la amortización anticipada de 485,31 € (importe no adjudicado), resta dotar crédito presupuestario para la amortización de 2.310,05 €.

El cuadro siguiente muestra el estado de ejecución global de estas inversiones:


EJECUCIÓN IFS 2016 EN 2016 Y 2017 (FINANCIADAS CON RT³GG 2015 Y RT³GG 2016)

CD. PR	PROYECTO GASTO	Previsión 2016	Oblig.Rec. 2016	Amortiz. deuda f ^{ra} . (modif 22/07)	Ds pendientes (liq. En 2017)	Oblig. Rec. 2017 (*)	Amortiz.f ^{ra} . ADICIONAL 2017
2016.0000046	2016-2-RT.ASFALTADO	1.897.004,07	1.897.004,07				
2016.0000047	2016-2-RT.P.O.URBANIZACIÓN	827.089,44	827.089,44				
2016.0000048	2016-2-RT. MEJORAS URB.	229.006,29	229.006,29				
2016.0000049	2016-2-RT. E.ENERGÉTICA	382.716,16	373.851,17		8.864,99	6.554,94	2.310,05
2016.0000050	2016-2-RT. EQUIP. URBANOS	500.000,00	499.841,96	158,04			
2016.0000051	2016-2-RT.DEPORTES	1.272.910,56	1.272.910,53	0,03			
2016.0000052	2016-2-RT. STIC	150.000,00	149.672,76	327,24			
TOTALES IFS 2016 F^{DAS}. CON RT³GG 2015		5.258.726,52	5.249.376,22	485,31	8.864,99	6.554,94	2.310,05

(*) Total IFS 2016 fdas en 2017 con RT³GG 2016

La amortización adicional actual (por 2.310,05 €) se debe a que las liquidaciones de obra IFS del proyecto 2016-2-RT.E.ENERGÉTICA (2016.0000049) previstas por 8.864,99 € (se incorporaron los remanentes de crédito del proyecto por dicho importe), se han cuantificado finalmente en 6.554,94 €. La definición del proyecto en los momentos actuales es la que muestra el cuadro adjunto:

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	4/102



2016-2-RT. E.ENERGÉTICA 2016.0000049 Inversiones Eficiencia Energética
2012/165/60900

	Crédito	OBLIGACIONES			Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.
		Comprometid.	RECONOC.	Agente			
2015					87000		382.716,16
2016	382.716,16	382.716,16	373.851,17		87000	1,00	382.716,16
		acum	373.851,17				0,00
2017	0,00	-2.310,05	6.554,94		870	1,00	0,00
total	382.716,16	380.406,11	380.406,11				382.716,16

Tal y como se observa en el cuadro anterior, las obras referidas, una vez finalizadas se han cuantificado en 380.406,11 €, por lo que por la parte de IFS que no ha llegado a obligación reconocida, es decir 2.310,05 € (382.716,16 €-380.406,11 €), es preciso efectuar amortizaciones de deuda financiera, y ello, para dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en consonancia con la Disposición Adicional Sexta de la misma norma.

Para dar cobertura presupuestaria a la amortización anticipada de deuda se efectuará una modificación de suplemento de crédito por importe de 2.310,05 € en la aplicación 3011/011/91300 financiada con bajas en el proyecto 2016-2-RT.E.ENERGÉTICA (Ref. 2016.0000049), y aplicación presupuestaria 2012/165/60900). Adicionalmente, será preciso redefinir el citado proyecto de gastos, dándolo por finalizado.

Destacar respecto a la financiación de los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que "los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: [...] c) mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio [...]". "

En base a ello, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el expediente número 36/2017 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito por importe de **2.310,05 €**, financiado con bajas según el detalle siguiente. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Aplicación Presupuestaria del Estado de Gastos:

Importes en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
3011/011/91300	Amortización de Préstamos	2.310,05
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		2.310,05

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	5/102



Fuente de Financiación: Bajas de Crédito en otra aplicación y proyecto:

Al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), así como en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 10.2.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la financiación del suplemento de crédito que se propone por importe de 2.310,05 €, viene dada por bajas de crédito de otras aplicaciones, según el detalle siguiente:

Importes en €uros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2012/165/60900	2016-2-RT. E.ENERGÉTICA (2016.0000049)	Otras Inversiones Nuevas en Infraestructuras	2.310,05
TOTAL BAJA (F^{ON}. SC)			2.310,05

SEGUNDO: Redefinir el proyecto de gastos 2016-2-RT.E.ENERGÉTICA (Ref.2016.0000049) según el detalle siguiente, dándolo por finalizado:


2016-2-RT. E.ENERGÉTICA 2012/165/60900		2016.0000049		Inversiones Eficiencia Energética				
Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS	
	Comprometid	RECONOC.					RECONOC.	
2015				87000				382.716,16
2016	382.716,16	382.716,16	373.851,17	87000		1,00	382.716,16	0,00
		acum	373.851,17					
2017	0,00	-2.310,05	6.554,94	870		1,00	0,00	-2.310,05
2017 Aj. 1	-2.310,05			870		1	-2.310,05	
total	380.406,11	380.406,11	380.406,11				380.406,11	380.406,11

Visto el informe que emite la Intervención General, de fecha 23/06/2017.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12), del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), lo siguiente:

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	6/102



PRIMERO.- Aprobar el expediente número 36/2017 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito por importe de 2.310,05 €, financiado con bajas. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, según la propuesta transcrita.

Exponer al público, por un plazo de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

SEGUNDO.- Redefinir el proyecto de gastos 2016-2-RT.E.ENERGÉTICA (Ref.2016.000049), dándolo por finalizado, según la propuesta transcrita.

3 . 2 .- PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO, PARA CONCESION DE DOS SUBVENCIONES DIRECTAS A LOS CENTROS ESCOLARES IES BARRIO LORANCA Y CEIP DULCE CHACÓN Nº 38/17.

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Presidenta de la JMD Loranca, N. Versalles y P. Miraflores y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 7 de julio de 2017:

“VISTO: El Informe de fecha 19 de junio de 2017, suscrito por el Asesor de Gestión Administrativa de la Junta de Distrito de Loranca, con el Visto Bueno de la Presidenta, en la que suscribe la necesidad de transferir crédito a las aplicaciones 1023/326/45121 denominada “Subvención IES LORANCA” y a la aplicación 1023/326/45122, denominada “Subvención CEIP Dulce Chacón”.

VISTO: Que en la aplicación presupuestaria 1023/231/45120 denominada “Subvenciones IES Ecoescuelas” existe crédito suficiente, se va a realizar un expediente de modificación presupuestaria.

CONSIDERANDO: Lo establecido en los artículos 180 y ss del DL 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y arts. 9 y 11 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Créditos.

CONSIDERANDO: La competencia que establece el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	7/102



Por todo lo cual se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Aprobar una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito con el siguiente detalle:

APLICACION PRESUPUESTARIA OBJETO DE INCREMENTO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
1023/326/45121	Subvención IES LORANCA	500,00€
1023/326/45122	Subvención CEIP Dulce Chacón	500,00€
TOTAL.....		1.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DE MINORACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1023/231/45120	Subvenciones IES Ecoescuelas	1.000,00 €
TOTAL.....		1.000,00 €

Segundo: Dar publicidad de las presentes subvenciones nominativas, según el artículo 11.3.c.b de las Bases de Ejecución del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2017 según el cual en el trámite de los Expedientes de Transferencias de Crédito autorizadas por el pleno municipal, serán de aplicación las mismas normas de información, reclamación y publicación del presupuesto general:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
1023/326/45121	Subvención IES LORANCA	500,00€
1023/326/45122	Subvención CEIP Dulce Chacón	500,00€
TOTAL.....		1.000,00€

Tercero: Modificar el anexo de subvenciones nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA / APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Subvención IES LORANCA 1023/326/45121	0,00€	500,00€

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	8/102



Subvención CEIP Dulce Chacón 1023/326/45122	0,00€	500,00€
TOTAL.....		1.000,00€

Cuarto: Dar cuenta a la contabilidad municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte”.

Visto el informe que emite la Intervención General, de fecha 26/06/2017.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12), del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria nº 38/17 mediante Transferencia de Crédito según la propuesta transcrita.

Exponer al público, por un plazo de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.


Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

SEGUNDO.- Modificar el anexo de subvenciones nominativas 2017 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, incluyendo la denominada SUBVENCIÓN al IES LORANCA por importe de 500,00 € y al CEIP DULCE CHACÓN por importe de 500,00 €.

Exponer al público, por un plazo de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	9/102



TERCERO.- Dar cuenta a la contabilidad municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte

3.3.- . PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL DE LA CONCEJALIA DE EDUCACION SOBRE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CREDITO, EXPTE. Nº 42/2017.

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Concejales de Educación con el VºBº de la Concejala responsable del Área Social y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 7 de julio de 2017:

"VISTO: El informe suscrito por la directora técnica de Educación, con fecha del 27 de junio de 2017, en el que suscribe lo siguiente:

"Primero.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada, realizó en septiembre de 2015 con el consenso de todos los grupos políticos una Declaración institucional de apoyo a los refugiados, así mismo se incorporó a la Red de Ciudades Refugio.

Segundo.- La Concejalía de Bienestar social atiende a las familias de refugiados junto con todo el tejido asociativo existente en el municipio, coordinando las acciones de todos ellos y dentro de las acciones que se están desarrollando por parte de la Concejalía de Bienestar Social, es proporcionar a estas familias prestaciones sociales, en cuanto a vivienda, alimentos, comedores escolares...etc.

Llegado el periodo vacacional, se propone que los menores de estas familias sean atendidos en las colonias urbanas municipales de verano, pues contribuiría a acelerar su proceso de integración en el municipio. Los beneficiarios serán 11 niños y niñas de familias refugiadas que irán a las FUENLICOLONIAS en distintas quincenas de Julio y Agosto y cuyos gastos ascienden a 5.484 €.


Dentro de las acciones que la concejalía de educación asume para todas estas familias, es la financiación de estos campamentos urbanos.

Se pone de manifiesto que las reservas de dichos campamentos ya se han hecho efectivas, cargando el gasto en las aplicaciones presupuestarias de la Delegación de Bienestar Social, es por ello que en estos momentos es necesario transferir crédito mediante transferencia a la Delegación de Bienestar social, para que esta pueda seguir ejecutando más acciones para este colectivo.

Tercero.- El presupuesto de la Delegación de Educación cuenta con crédito suficiente para poder asumir el gasto anteriormente mencionado, estimando oportuno realizar una modificación de crédito mediante transferencia desde la aplicación presupuestaria 4011-326-48900 OTRAS TRANSFERENCIAS."

CONSIDERANDO En base a todo lo anteriormente citado, se deberá tramitar una modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	10/102



Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.»

Por ello, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar una Modificación Presupuestaria, nº 42/2017 mediante Transferencia de Crédito, de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 5.484,00 €, conforme al detalle siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS OBJETO DE INCREMENTO:

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
4031-2319-227.99	O. Trabajos realizados por otras Empresas y profesionales	5.484,00
TOTAL.....		5.484,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS OBJETO DE MINORACION:

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
4011-326-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.484,00
TOTAL.....		5.484,00

Visto el informe que emite la Intervención General, de fecha 03/07/2017.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

UNICO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria, nº 42/2017 mediante Transferencia de Crédito, de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 5.484,00 €, según la propuesta transcrita.

Exponer al público, por un plazo de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; y en el Tablón de Edictos

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	11/102



del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

4.-EXPEDIENTES DE CONVALIDACIONES DE GASTOS

4.1.- PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA CONVALIDACIÓN DE GASTO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE TALLER DE “CREACIÓN LITERARIA” Y “CLUB DE LECTURA, QUE PRESENTA D^a SILVIA BUABENT VALLEJO, EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA 562/15, DE 15 DE JUNIO.

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Concejala Delegada de Igualdad y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 7 de julio de 2017:

“Visto el informe con fecha 24 de Mayo de 2017, emitido por la Directora Técnica de Igualdad de la Concejalía de Igualdad, que dice literalmente:

“El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Igualdad, viene presentando el servicio de Taller de “Creación Literaria” y “Club de Lectura para Mujeres” desde el año 2008, resultando un servicio necesario para poder visibilizar el papel de las mujeres a lo largo de la historia de la literatura, así como reivindicar su obra en el ámbito cultural y tratar de fomentar la literatura escrita por mujeres.

La adjudicación del contrato, de Taller de “Creación Literaria” y “Club de Lectura para Mujeres” de la Concejalía de Igualdad con nº de expediente: E39 C12, se aprobó por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada con fecha 21 de Diciembre de 2012, por un periodo de dos años, pudiendo prorrogarse por otros dos años. El contrato empezó a presentarse desde el 1 de Enero de 2013.

La última prórroga de contrato se aprobó en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de Diciembre de 2014, siendo la vigencia máxima del contrato hasta el día 31 de Diciembre de 2016.

Este servicio venía prestándose por Dña. Úrsula Martí García, con D.N.I.: 52.368.026Q.

En la programación de actividades de la Concejalía de Igualdad se encuentran ofertados tanto el Taller anual de “Creación Literaria”, que se desarrolla de octubre a junio, como los Talleres trimestrales correspondientes al “Club de Lectura”, que se impartieron de enero a marzo así como los que se están impartiendo de abril a junio.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	12/102



Se inició la tramitación de un nuevo expediente de contratación correspondiente a este servicio, así como el procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, instado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11/11/2016, a fin de contratar el Servicio de Taller de "Creación Literaria" y "Club de Lectura para Mujeres" en la Concejalía de Igualdad.

Finalmente, este procedimiento administrativo de contratación se ha declarado desierto, en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24/02/2017, ya que la única empresa presentada no ha acreditado poseer el nivel de solvencia técnica exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Debido a estas circunstancias, se ha iniciado nuevamente un procedimiento de licitación del servicio de Taller de "Creación Literaria" y "Club de Lectura para Mujeres" y para asegurar la continuidad del servicio, que ya se encuentra en marcha y programado por la Concejalía de Igualdad, viene prestándolo **Dña. Úrsula Martí García**, anterior adjudicataria de dicho contrato con número de expediente: E.39 C.12, desde el día 1 de enero de 2017, por un precio igual al que se ha venido abonando durante la vigencia del mismo, remitiendo las facturas correspondiente al mes de marzo y abril.

Considerando que:

Los gastos por este contrato prescinden del procedimiento legalmente establecido debido a que el contrato administrativo finalizó el día 31 de diciembre de 2016. Existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto (4041/231/22799), para proceder a la tramitación de la factura correspondiente mediante convalidación de gasto.

En base a todo lo anterior, se precisa la adopción del siguiente acuerdo por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido el artículo 22 B, de las vigente bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada,

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las facturas emitidas por Dña. Úrsula Martí García, mediante Convalidación de Gastos, con cargo a la aplicación presupuestaria 4041.231.22799, según el siguiente detalle:

FECHA	Nº FRA	EMISOR	NIF	IMPORTE	CONCEPTO
30/03/2017	05/17	Dña. Úrsula Martí García	52368026 - Q	786,50 €	Servicio de Taller de "Creación Literaria" y "Club de Lectura para Mujeres" (mes de Marzo)
28/04/2017	07/17	Dña. Úrsula Martí García	52368026 - Q	786,50 €	Servicio de Taller de "Creación Literaria" y "Club de Lectura para Mujeres" (mes de Abril)

Por todo ello, vengo a proponer, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la convalidación de las facturas del Servicio de Taller de "Creación Literaria" y "Club de Lectura para Mujeres" de la Concejalía de Igualdad, a Doña

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	13/102



Úrsula Martí García con DNI: 52368026-Q, por un importe de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA EUROS (786,50 €), incluido el 21% de IVA.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente al Servicio de Taller de "Creación Literaria" y "Club de Lectura para Mujeres", y el importe citado en el apartado anterior, con cargo a la partida 4041/231/22799".

Visto el informe de fecha 09/06/2017 que emite la Intervención General.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12), del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4) lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar mediante convalidación de gastos la factura presentada por la interesada (Dña. Úrsula Martí García), por importe total de 1.573,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 4041.231.22799, y por los conceptos que consta en la propuesta transcrita.

4. 2.- . PROPUESTA AL PLENO QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, CARMEN BONILLA MARTINEZ, CON MOTIVO DE CONVALIDACION DE GASTO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE DINAMIZACION SOCIOCULTURAL Y TALLERES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES "LORANCA" Y "RAMON RUBIAL" CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO 2017.

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Concejala Delegada de Bienestar Social y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 7 de julio de 2017:

"VISTO el informe técnico de fecha 13 de junio de 2017 en el que dice:

"Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 11 de Abril de 2016, en el punto 2 del orden del día, adjudicó la prestación del servicio de Dinamización Sociocultural y Talleres del Centro Municipal de Mayores Loranca, a la empresa ESLA CENTROS DE FORMACIÓN, S.L. (CIF nº. B-49207400) por importe de 34.506,00 €, (31.369,09 € de Base Imponible y 3.136,91 € al 10% de IVA), por el periodo comprendido entre el 20 de Abril al 30 de Noviembre de 2016, sin posibilidad de prórroga, con cargo a la partida 1023/231/22799. La formalización del contrato se produce el 13 de abril de 2016, entrando en vigor el 20 de Abril de 2016.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	14/102



A partir del 1 de Enero de 2017, la competencia de la gestión de este Servicio de Dinamización del Centro Municipal de Mayores de Loranca, recae en la Concejalía de Bienestar Social

Segundo.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 28 noviembre de 2014, en el punto 7 del orden del día, adjudicó la prestación del servicio de Dinamización Sociocultural y Talleres del Centro Municipal de Mayores Ramón Rubial, a la empresa PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L. (CIF nº. B-09528373) por importe de 50.210,90 €, (45.646,27 € de Base Imponible y 4.565,63 € al 10% de IVA), por un periodo de un año, prorrogable por otro periodo anual, con cargo a la partida 4031-2316-22799. La firma del contrato se produce el 1 de diciembre de 2014, formalizándose y entrando en vigor en la misma fecha.

Con fecha 6 de noviembre de 2015 la Junta de Gobierno Local en su punto 8 aprueba la prórroga de dicho contrato, el cual finalizó el 30 de noviembre de 2016.

Tercero.- En la actualidad se está tramitando el nuevo concurso que englobe el contrato de Dinamización de los tres centros municipales de mayores por lo que, hasta su adjudicación se hace necesario que estas empresas continúen prestando este servicio dada la particularidad del mismo.

Cuarto.- En virtud de lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, resulta preciso en este momento iniciar el expediente administrativo para aprobar mediante convalidación de gasto, por importe total de 17.546,82 € correspondientes a las siguientes facturas, con cargo a la partida presupuestaria 4031/2316/22799, no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.

Interesado	Nº de factura	Fecha	Concepto	Importe
ESLA CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.	2017-13	12/05/17	Mes de abril de 2017	4.600,81
	2017-15	25/05/17	Mes de mayo de 2017	4.600,81
PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	110/17	01/05/17	Mes de Abril de 2017	4.172,60
	138/17	01/06/17	Mes de Mayo de 2017	4.172,60
TOTAL				17.546,82

Quinto.- visto lo anterior resulta que la realidad nos aboca a considerar la correspondiente aprobación de las facturas mediante convalidación de gasto, y lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. B) 1 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto”.

Por lo que se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar mediante convalidación de gasto, por importe total de 17.546,82 € correspondientes a las facturas reseñadas en cuadro anterior, con cargo a la partida

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	15/102



presupuestaria 4031/2316/22799, no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso”.

Visto el informe de fecha 21/06/2017 que emite la Intervención General.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar mediante convalidación de gastos las facturas presentadas por los interesados, por importe total de 17.546,82 €, con cargo a la partida presupuestaria 4031/2316/22799, y por los conceptos que constan en la propuesta transcrita.

5.-SOLICITUDES DE DECLARACIONE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL A EFECTOS DE LA TRAMITACION DE BONIFICACIONES DE ICIO.

5 . 1 .- . DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL DE LAS OBRAS DE AISLAMIENTO DE FACHADAS Y CUBIERTAS DEL EDIFICIO DE LA CALLE GALICIA, 43 A EFECTOS DE TRAMITACION DE BONIFICACION DE ICIO.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio, presenta al Pleno la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Urbanismo celebrada el 20 de junio de 2017, que a continuación se transcribe:

“Visto el informe del Director Técnico de Infraestructuras, cuyo texto literal es el siguiente :

“ASUNTO: Solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal para las obras de aislamiento de fachadas y cubiertas sito en C/ GALICIA, 43 de Fuenlabrada, para tramitación de Bonificación de ICIO

D. MIGUEL VELERDA VELEZ , en representación de COM. PROPIETARIOS del edificio de viviendas sito en C/ GALICIA, 43 , de esta localidad, ha solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada se apruebe la bonificación en su 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra, con nº de Expte. 0495-LM-17, que ampara las Obras de Rehabilitación de fachada y cubierta mediante sistema de aislamiento térmico exterior.

Para ello manifiesta ampararse en el Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 27 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la Ordenanza nº 4 (Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el municipio de Fuenlabrada), cuyo artículo 2, apartado a, dice que están incluidas las Obras de ampliación, reformas, reparación, acondicionamiento, obras de instalación... y, en general, todas aquellas que modifiquen tanto la disposición interior como el aspecto exterior de los edificios, y cuyo

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	16/102



Artículo nº 11, llamado Bonificaciones, establece literalmente que “En las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas por el Pleno del Ayuntamiento “de especial interés o utilidad municipal”, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, se aplicará una bonificación de hasta el 50 por 100 de la cuota tributaria correspondiente. La declaración deberá acordarse, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación”.

Solicitada LA BONIFICACIÓN POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS SITO EN C/ GALICIA, 43 de esta localidad, y habiendo pedido la OTAF se emita informe al respecto, el abajo firmante informa que **procede considerar las obras de aislamiento de fachadas y cubiertas** de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales (derivadas de la eliminación de riesgos para propietarios y viandantes, más el ahorro de consumo energético propios de una obra de rehabilitación) y de fomento del empleo (pues una obra de rehabilitación es siempre una actuación de uso intensivo de mano de obra).”

Y visto el informe emitido por el Director Técnico de Infraestructuras, propone aprobar la Declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras de aislamiento de fachadas y cubiertas en el Edificio de viviendas sito en la calle GALICIA, 43, presentadas por la Comunidad de Propietarios, a efectos de tramitación de Bonificación de ICIO, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal nº 4 del Ayuntamiento de Fuenlabrada”.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, que obra en el expediente.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras de aislamiento de fachadas y cubiertas en el Edificio de viviendas sito en la calle GALICIA, 43, presentadas por la Comunidad de Propietarios, a efectos de tramitación de Bonificación de ICIO, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal nº 4 del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

SEGUNDO.- Notificar al interesado”

5 . 2 .- . DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL DE LAS OBRAS DE AISLAMIENTO DE FACHADAS DE LA CALLE COLOMBIA, 5, A EFECTOS DE TRAMITACION DE BONIFICACION DE ICIO.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio, presenta al Pleno la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Urbanismo celebrada el 20 de junio de 2017, que a continuación se transcribe:

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	17/102



“Visto el informe del Director Técnico de Infraestructuras, cuyo texto literal es el siguiente :

“ASUNTO: Solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal para las obras de aislamiento térmico de fachadas sito en C/ BOLIVIA, 5 de Fuenlabrada, para tramitación de Bonificación de ICIO

D. OSCAR PANDO MONTERO ,en representación de COM. PROPIETARIOS del edificio de viviendas sito en C/ BOLIVIA, 5, de esta localidad, ha solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada se apruebe la bonificación en su 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra, con nº de Expte. ORDEN EJEC, que ampara las Obras de Rehabilitación de fachada y cubierta mediante sistema de aislamiento térmico exterior.

Para ello manifiesta ampararse en el Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 27 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la Ordenanza nº 4 (Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el municipio de Fuenlabrada), cuyo artículo 2, apartado a, dice que están incluidas las Obras de ampliación, reformas, reparación, acondicionamiento, obras de instalación... y, en general, todas aquellas que modifiquen tanto la disposición interior como el aspecto exterior de los edificios, y cuyo Artículo nº 11, llamado Bonificaciones, establece literalmente que “En las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas por el Pleno del Ayuntamiento “de especial interés o utilidad municipal”, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, se aplicará una bonificación de hasta el 50 por 100 de la cuota tributaria correspondiente. La declaración deberá acordarse, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación”.

Solicitada LA BONIFICACIÓN POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS SITO EN C/ BOLIVIA, 5 de esta localidad, y habiendo pedido la OTAF se emita informe al respecto, el abajo firmante informa que **procede considerar las obras de aislamiento térmico de fachadas** de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales (derivadas de la eliminación de riesgos para propietarios y viandantes, más el ahorro de consumo energético propios de una obra de rehabilitación) y de fomento del empleo (pues una obra de rehabilitación es siempre una actuación de uso intensivo de mano de obra).”

Y visto el informe emitido por el Director Técnico de Infraestructuras, propone aprobar la Declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras de aislamiento térmico de fachadas en el Edificio de viviendas de la calle Bolivia,5,presentadas por la Comunidad de Propietarios,a efectos de tramitación de Bonificación de ICIO, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal nº 4 del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, que obra en el expediente.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	18/102



EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras de aislamiento térmico de fachadas en el Edificio de viviendas de la calle Bolivia, 5, presentadas por la Comunidad de Propietarios, a efectos de tramitación de Bonificación de ICIO, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal nº 4 del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

SEGUNDO.- Notificar al interesado

5 . 3 .- . DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL DE LAS OBRAS DE AISLAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA CALLE GALICIA, 47, A EFECTOS DE TRAMITACION DE BONIFICACION DE ICIO.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio, presenta al Pleno la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Urbanismo celebrada el 20 de junio de 2017, que a continuación se transcribe:

“Visto el informe del Director Técnico de Infraestructuras, cuyo texto literal es el siguiente :

“ASUNTO: Solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal para las obras de aislamiento térmico del edificio sito en C/ GALICIA, 47 de Fuenlabrada, para tramitación de Bonificación de ICIO

D. MIGUEL VELERDA VELEZ ,en representación de COM. PROPIETARIOS del edificio de viviendas sito en C/ GALICIA, 47, de esta localidad, ha solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada se apruebe la bonificación en su 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra, con nº de Expte. 0421-LM-17, que ampara las Obras de Rehabilitación de fachada y cubierta mediante sistema de aislamiento térmico exterior.

Para ello manifiesta ampararse en el Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 27 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la Ordenanza nº 4 (Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el municipio de Fuenlabrada), cuyo artículo 2, apartado a, dice que están incluidas las Obras de ampliación, reformas, reparación, acondicionamiento, obras de instalación... y, en general, todas aquellas que modifiquen tanto la disposición interior como el aspecto exterior de los edificios, y cuyo Artículo nº 11, llamado Bonificaciones, establece literalmente que “En las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas por el Pleno del Ayuntamiento “de especial interés o utilidad municipal”, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, se aplicará una bonificación de hasta el 50 por 100 de la

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	19/102



cuota tributaria correspondiente. La declaración deberá acordarse, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación”.

Solicitada LA BONIFICACIÓN POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS SITO EN C/ GALICIA, 47 de esta localidad, y habiendo pedido la OTAF se emita informe al respecto, el abajo firmante informa que **procede considerar las obras de aislamiento térmico del edificio** de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales (derivadas de la eliminación de riesgos para propietarios y viandantes, más el ahorro de consumo energético propios de una obra de rehabilitación) y de fomento del empleo (pues una obra de rehabilitación es siempre una actuación de uso intensivo de mano de obra).”

Y visto el informe emitido por el Director Técnico de Infraestructuras, propone aprobar la Declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras de aislamiento térmico del Edificio de viviendas sito en la calle GALICIA,47, presentadas por la Comunidad de Propietarios, a efectos de tramitación de Bonificación de ICIO, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal nº 4 del Ayuntamiento de Fuenlabrada”.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, que obra en el expediente.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras de aislamiento térmico del Edificio de viviendas sito en la calle GALICIA,47, presentadas por la Comunidad de Propietarios, a efectos de tramitación de Bonificación de ICIO, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal nº 4 del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

SEGUNDO.- Notificar al interesado

5 . 4 . - . DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA ENVOLVENTE TERMICA DEL DIFICIO DE LA CALLE LUXEMBURGO, 4 A EFECTOS DE TRAMITACION DE BONIFICACION DE ICIO.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio, presenta al Pleno la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Urbanismo celebrada el 20 de junio de 2017, que a continuación se transcribe:

“Visto el informe del Director Técnico de Infraestructuras, cuyo texto literal es el siguiente :

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	20/102



“ASUNTO: Solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal para las obras de mejora de la envolvente térmica del edificio sito en C/ LUXEMBURGO, 4 de Fuenlabrada, para tramitación de Bonificación de ICIO

D^a. MARIA DE LA CRUZ RAJADO GAHETE en representación de COM.PROPIETARIOS del edificio de viviendas sito en C/ LUXEMBURGO, 4, de esta localidad, ha solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada se apruebe la bonificación en su 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra, con nº de Expte. 0272-LM-17, que ampara las Obras de Rehabilitación de fachada y cubierta mediante sistema de aislamiento térmico exterior.

Para ello manifiesta ampararse en el Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 27 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la Ordenanza nº 4 (Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el municipio de Fuenlabrada), cuyo artículo 2, apartado a, dice que están incluidas las Obras de ampliación, reformas, reparación, acondicionamiento, obras de instalación... y, en general, todas aquellas que modifiquen tanto la disposición interior como el aspecto exterior de los edificios, y cuyo Artículo nº 11, llamado Bonificaciones, establece literalmente que “En las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas por el Pleno del Ayuntamiento “de especial interés o utilidad municipal”, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, se aplicará una bonificación de hasta el 50 por 100 de la cuota tributaria correspondiente. La declaración deberá acordarse, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación”.

Solicitada LA BONIFICACIÓN POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS SITO EN C/ LUXEMBURGO, 4 de esta localidad, y habiendo pedido la OTAF se emita informe al respecto, el abajo firmante informa que **procede considerar las obras de mejora de la envolvente térmica del edificio de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales (derivadas de la eliminación de riesgos para propietarios y viandantes, más el ahorro de consumo energético propios de una obra de rehabilitación) y de fomento del empleo (pues una obra de rehabilitación es siempre una actuación de uso intensivo de mano de obra).**”

Y visto el informe emitido por el Director Técnico de Infraestructuras, propone la Declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras de mejora de la envolvente térmica del edificio de viviendas sito en la calle Luxemburgo,4, presentadas por la Comunidad de Propietarios., a efectos de tramitación de Bonificación de ICIO, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal nº 4 del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, que obra en el expediente.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	21/102



PRIMERO.- Aprobar la Declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras de mejora de la envolvente térmica del edificio de viviendas sito en la calle Luxemburgo,4, presentadas por la Comunidad de Propietarios, a efectos de tramitación de Bonificación de ICIO, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal nº 4 del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

SEGUNDO.- Notificar al interesado.

CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

MOCIONES

6 . 0 .- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, GF, C'S FUENLABRADA E IU/LV-LOS VERDES, INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A NO INCORPORAR LA TECNOLOGIA DE LA INCINERACION EN LA ESTRATEGIA DE GESTION SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS 2017-2024.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Fco. Javier Ayala Ortega, presentando la siguiente Moción:

“El Ayuntamiento de Fuenlabrada es firmante de la Declaración de Sevilla donde se subraya la importancia con el compromiso, la apuesta y la necesidad de implantar la Economía Circular.

La Economía Circular consiste en pasar de producir, usar y tirar a producir, usar, reutilizar y reciclar.

Por tanto, los residuos tienen que ser un recurso y los productos tienen que ser reparables, actualizables y completamente reciclables.

En fecha 6 de octubre de 2016 se aprobó en el Pleno municipal de Fuenlabrada una moción donde se exponía que la actual situación de mala gestión de los residuos estaba generada por la nefasta gestión por parte de la Comunidad de Madrid hasta 2013 y la transmisión de la responsabilidad del tratamiento a las Mancomunidades, sin las instalaciones necesarias para garantizar el tratamiento de los residuos para obtener materiales reciclables y con los vertederos próximos a la colmatación.

En la moción citada se aprobó instar a la Comunidad de Madrid para acordar en la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, qué instalaciones se debían construir y cómo se financiará su funcionamiento.

Hay que hacer constar que una propuesta por la incineración de los residuos no es aceptable.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	22/102



Además de los riesgos siempre presentes que conlleva la incineración de contaminación atmosférica, por dioxinas y furanos, la incineración de residuos es contraria al reciclaje, pues los materiales con mayor poder calorífico son los plásticos, textiles, maderas, que tenderían a ser desviados hasta la combustión.

No hay que olvidar que una incineradora necesita un funcionamiento continuo, al no poder ser apagada y encendida a voluntad, lo que ha producido en lugares donde se instalaron el desvío de residuos para garantizar su funcionamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente

MOCION

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Que excluya a la incineración de las tecnologías a contemplar en su Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, manifestando la expresa oposición del Ayuntamiento de Fuenlabrada a la construcción de una incineradora en la zona Sur.

Que la Estrategia apueste por medidas de reducción de residuos e instalaciones destinadas a la selección de materiales para el reciclaje, negociando estas medidas con los ayuntamientos, las mancomunidades de residuos y la Federación Madrileña de Municipios (F.M.M.)”

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12), del Concejal del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4); y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5).

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, la Portavoz del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D^a Patricia de Frutos Hurtado, el Portavoz del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Alejandro Álvarez Carrillo y D. Pablo Cea Villaoslada, en representación del Grupo Municipal Popular.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	23/102



En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Ayala Ortega, el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, la Portavoz del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D^a Patricia de Frutos Hurtado, el Portavoz del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Alejandro Álvarez Carrillo, D. Pablo Cea Villaoslada, en representación del Grupo Municipal Popular y finaliza D. Francisco Javier Ayala Ortega.

D. Oscar Valero Romero manifiesta que con este documento de la gestión sostenible de los residuos se puede comprobar que hay una clara intención de construir una incineradora en la Mancomunidad de Municipios del Sur de Madrid. Indica que todo esto lo basan en la valorización energética, que a su juicio es un eufemismo, señalando que directivas europeas lo califican en penúltimo lugar en su orden de prioridades. Se posiciona en contra de la instalación de cualquier tipo de tratamiento térmico de residuos en los entornos de nuestro municipio, sea de la tecnología que sea, ya que producen productos tóxicos, mucho más tóxicos que los propios residuos que intentan eliminar.

D^a Patricia de Frutos Hurtado manifiesta que la incineración es un fracaso y que hay alternativas, que ya se está demostrando en ciudades europeas como Milán, donde se está reciclando y realizando una recogida selectiva de residuo orgánico alcanzando un porcentaje por encima del 85 y 70% respectivamente. Señala que en la Comunidad de Madrid se recicla en torno a un 20% de residuos, se incinera en torno a un 10% y el 70% acaba en vertederos. Indica que esta política o forma de gestión es contraria a las líneas de actuación que se están promoviendo desde la UE con respecto a la economía circular, resaltando que el modelo de reciclaje repercute en una mayor creación de puestos de trabajo que la incineración. Apuesta por las energías renovables y con la mínima emisión de gases contaminantes.

D. Alejandro Álvarez Carrillo también hace referencia a las directrices de la Unión Europea sobre que la incineración debe ser uno de los últimos recursos en la gestión de residuos y que hay que cambiar nuestro sistema hacia una gestión de reciclado. Habla de las consecuencias de los gases contaminantes y partículas tóxicas de las incineradoras en la salud de los seres vivos. Considera que barajar la posibilidad de crear una incineradora en Pinto o en Colmenar es una irresponsabilidad con respecto a los vecinos de esas zonas por lo que su Grupo votará a favor de esta Moción.

D. Pablo Cea Villaoslada manifiesta que difiere del análisis realizado en las intervenciones anteriores, señalando que el documento no refleja las "incineradoras malignas" de las que hablan. Reconoce que desde el año 1990 hasta el 2000 el proceso de las incineradoras era muy malo pero que ha cambiado y actualmente los componentes tóxicos quedan prácticamente anulados, relatando datos estadísticos que lo avalan. Indica que el documento preliminar para la definición de una nueva estrategia de residuos pretende avanzar en la gestión integrada y dotar a la Comunidad de Madrid de las medidas necesarias para afrontar el desafío que supone armonizar el crecimiento económico y el desarrollo tecnológico sin comprometer el futuro, mejorar la competitividad sin aumentar los recursos, mejorar la calidad de vida y contar con recursos innovadores con la mínima repercusión en el medio ambiente.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	24/102



D. Francisco Javier Ayala Ortega le recuerda al Sr. Cea Villaoslada que el planteamiento de esta Moción es precisamente que excluyan la incineración en el documento estratégico y manifestando la oposición a la instalación de incineradoras en la Comunidad de Madrid y sobre todo en la zona sur de Madrid. Manifiesta no entender que el Partido Popular de esta ciudad no apoye esta propuesta y agradece al resto de los Grupos Municipales su apoyo a la Moción.

7.0.- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, GF, C'S FUENLABRADA E IU/LV-LOS VERDES, SOLICITANDO LA ADHESION AL "MANIFIESTO: RED DE CIUDADES POR LA AGROECOLOGIA".

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU/CM/LV, D. Oscar Valero Romero, presentando la siguiente Moción:

“Más de tres cuartas partes de la población del Estado español vive en ciudades, donde actualmente se realiza la mayor parte del consumo alimentario. Tanto este consumo como la cadena de producción, distribución y conservación de los alimentos, son procesos de vital importancia para nuestra sociedad y nuestro entorno. Los espacios agrarios periurbanos realizan funciones ambientales sociales y económicas muy importantes. Sin embargo, en las últimas décadas, las ciudades han crecido de espaldas al territorio que las sustenta, y han devorado buena parte de las tierras más fértiles que les rodean, desatendiendo los muchos y vitales servicios que los espacios agrarios proveen a la sociedad, más allá de la alimentación.

El sistema alimentario industrial y globalizado, además de generar graves problemas sociales, es responsable de más de un tercio de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, de la pérdida de biodiversidad silvestre y cultivada, de la pérdida de suelo fértil y de la contaminación y agotamiento de ríos y acuíferos. Por otra parte, los problemas globales vinculados a la dieta (800 millones de personas hambrientas y casi una cuarta parte de la humanidad con sobrepeso, obesidad y otros trastornos) contrastan con el desperdicio de un 35% de los alimentos producidos.

Actualmente las ciudades se enfrentan a diversos retos vinculados con la alimentación y conectados entre sí. Por un lado, superar el estancamiento económico, aprovechando los recursos locales como generadores de riqueza social y empleo digno. Y por otro, recuperar y conservar las tierras agrarias urbanas y periurbanas, de cara a asegurar el abastecimiento de alimentos de cercanía y de calidad, y recuperar los servicios ambientales asociados a un territorio agrario vivo y bien conservado. Resulta imprescindible reducir la vulnerabilidad de un modelo alimentario basado en abastecer a las ciudades con alimentos procedentes de lugares cada vez más lejanos, que lleva asociado un elevado consumo de energía y de emisiones a la atmósfera. Especialmente en estos tiempos de cambio global.

Frente a la magnitud de estos desafíos, la agroecología surge como una propuesta de futuro que se sustenta en la construcción de sistemas alimentarios locales, basados en la economía circular y en un manejo agrario sostenible y apoyado en los principios de la ecología. Propone, además, un modelo de gobernanza basado en la participación y la soberanía alimentaria, articulando distintas escalas territoriales. También promueve la equidad social, mejorando el acceso a alimentos frescos, sostenibles y de calidad, y en

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	25/102



especial de los grupos sociales de rentas bajas. Y, finalmente, trata de recuperar el protagonismo del sector productor en la provisión de alimentos, manteniendo tanto la dignidad de sus rentas como los servicios ecosistémicos que proveen.

En los últimos años se han impulsado numerosos procesos que avanzan en esta línea, remarcando el papel de las ciudades en la transición hacia sistemas alimentarios justos y sostenibles. En el Estado español han tenido especial impacto aquellos vinculados a la Carta por una Soberanía Alimentaria desde nuestros municipios (2014), el Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán (2015) o el Pacto Intervegas por la Soberanía Alimentaria, la Educación Ambiental y la Sostenibilidad del Territorio (2015). En una escala superior, son de resaltar la Carta de Aalborg (1994); el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La agricultura periurbana» (2005/C 74/12); o la Carta de Agricultura Periurbana (2010). Otros acuerdos internacionales, como la Nueva Agenda Urbana (Cumbre Habitat III, Quito, 2016) también señalan el importante papel de las ciudades en la sostenibilidad de los sistemas alimentarios; así como la necesidad de abordar un cambio de modelo de alimentación para cumplir los grandes desafíos internacionales recogidos en la Cumbre del Clima (París, 2015) y en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (2015).

Con el presente manifiesto saludamos a todas estas iniciativas y pretendemos complementarlas y colaborar en su desarrollo, dotándolas de contenido y de compromisos firmes. Para ello, este documento sella una articulación de ciudades comprometidas con la construcción de sistemas alimentarios locales, respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados que aseguren comida saludable, sostenible y accesible al conjunto de la población, y que potencien el empleo local, en línea con las perspectivas de la Agroecología y la Soberanía Alimentaria.

Así, **las ciudades firmantes del presente manifiesto se comprometen** a poner en marcha planes de acción a través de medidas concretas y específicas, a desarrollar herramientas adecuadas de seguimiento y evaluación de su cumplimiento, y a construir un ideario que dé cohesión y proyección de futuro a estos planes, al menos en los siguientes aspectos:

1. El reconocimiento de la agricultura periurbana y las relaciones ciudad-campo, así como de la actividad profesional, ecológica y social de los y las agricultoras, en los ámbitos social, económico, político y administrativo, a partir del impulso de políticas públicas destinadas a potenciar su desarrollo, incluyendo aquellas de investigación, extensión y formación agroecológicas.

2.- La preservación del suelo fértil y las buenas prácticas agronómicas, para restaurar la capacidad productiva de los entornos urbanos y periurbanos desde una perspectiva agroecológica, poniendo en marcha figuras y procesos que faciliten el acceso a la tierra a las iniciativas productivas orientadas a la agricultura y ganadería ecológicas, especialmente de las personas jóvenes y las mujeres.

3.- La comercialización local, para impulsar una agricultura ecológica y de proximidad, basada en circuitos cortos, facilitando los recursos públicos (tanto materiales como inmateriales) y dinamizando los recursos privados para este mismo fin, con especial atención a los espacios de comercialización (mercados, tiendas, restaurantes, etc.) y los procesos de compra pública sostenible.

4.- La sensibilización social, para desarrollar programas de información y comunicación

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	26/102



que incrementen la valoración del trabajo agrícola y los beneficios de un modelo de consumo basado en la agroecología, así como del paisaje y patrimonio cultural agrarios.

5.- La gestión municipal y la gobernanza, para la coordinación entre departamentos y niveles de la administración, promoviendo Sistemas Alimentarios Sostenibles de Ciudad-Región y la creación de entes públicos específicos de políticas alimentarias; para revisar y adaptar los recursos y normativas municipales para el fomento de sistemas alimentarios locales, justos y sostenibles; e impulsar desde la administración procesos participativos multi-actor y multinivel que desarrollen órganos colegiados, estrategias urbanas y políticas territoriales de enfoque agroecológico.

6.- La articulación y extensión de las redes de ciudades, partiendo del Marco de Acción del Pacto de Milán sobre Políticas Alimentarias Urbanas; y desarrollar indicadores y sistemas de seguimiento y monitorización de los avances realizados; así como para compartir con otras ciudades los avances locales y cooperar con otras redes análogas en los ámbitos estatal e internacional.

Para ello, el presente documento configura la Red de Ciudades por la Agroecología como un espacio plural, compuesto por ciudades y otras entidades territoriales locales, acompañadas por las organizaciones sociales y los actores económicos y de investigación locales, implicados en el desarrollo de sistemas alimentarios adaptados a los territorios, sostenibles y justos.

Por todo lo anteriormente expuesto en este MANIFIESTO los grupos municipales de PSOE, GANAR FUENLABRADA, CIUDADANOS E IZQUIERDA UNIDA CM -Los Verdes de Fuenlabrada, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente:

MOCION

El Ayuntamiento de Fuenlabrada en pleno, acuerda realizar el estudio técnico previo para la adhesión al "MANIFIESTO: RED DE CIUDADES POR LA AGROECOLOGÍA" y asumir los pronunciamientos que la misma supone.

Trasladar certificación de la firma de la adhesión del MANIFIESTO a la Red de Ciudades por la Agroecología".

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12), del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5).

INTERVENCIONES

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	27/102



Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, D^a Cristina Domínguez Encinas, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D^a Ruth Pascual Conde, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D^a M^a Ángeles Martínez Jiménez, en representación del Grupo Municipal Popular y D^a Ana María Pérez Santiago, en representación del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D^a M^a Ángeles Martínez Jiménez, en representación del Grupo Municipal Popular y finaliza D. Oscar Valero Romero.

D^a Cristina Domínguez Encinas recuerda que Ciudadanos Fuenlabrada ha dejado patente en multitud de ocasiones su respeto por todos los sectores productivos, cuidando especialmente el primario. Señala que la adhesión a este Manifiesto supone el reconocimiento perdido a esta parcela de trabajo, abogando además por una serie de compromisos y prácticas que ruega tengan el debido seguimiento y que no se quede solamente en palabras bonitas.

D^a Ruth Pascual Conde indica que su Grupo considera fundamental participar de todas estas iniciativas que contribuyen a concretar apuestas por la soberanía alimentaria, el consumo y la producción social y sostenible de los alimentos saludables, viendo muy necesario poner en relación el modelo de producción y el modelo de consumo con la salud y el bienestar social con medidas como las que se recogen en esta Red de Ciudades por la Agroecología. Comparte con la Sra. Domínguez que hay que hacer un seguimiento, que no se quede solo en palabras, añadiendo que apoyarán el trabajo que se realice para hacerlo una realidad y que su Grupo seguirá dando alternativas a lo que consideren que no cumple los objetivos agroecológicos.

D^a M^a Ángeles Martínez Jiménez considera que esta Moción se ha elaborado con propuestas tipo sin establecer en ningún caso la situación de nuestro municipio. Señala que España es uno de los países con mayor extensión destinada a este tipo de producción, es el principal productor de alimentos ecológicos de Europa y el quinto de en el mundo, añadiendo que según los datos del Ministerio de Agricultura, la Comunidad de Madrid tendría 8.400 hectáreas destinadas a este tipo de productos. Recuerda que la producción ecológica se encuentra regulada en España desde 1989 y que en el 2014 se aprobó el RD 833/2014 de 3 de octubre por el que se establece y regula el registro general de operaciones ecológicas, creando además la Mesa de Producción Ecológica como órgano colegiado de coordinación en esta materia. Anuncia la abstención de su Grupo a esta Moción pero pone de manifiesto su compromiso con el sector agrícola y ganadera ecológica de Fuenlabrada.

D^a Ana María Pérez Santiago pone de manifiesto el apoyo del equipo de gobierno a la agricultura municipal añadiendo datos de las actuaciones que se realizan al respecto en esta ciudad. Por ello dice que la adhesión a la Red de Ciudades por la Agroecología es un acto totalmente coherente con las políticas que se realizan en Fuenlabrada, señalando que el reconocimiento a nuestros agricultores y agriculturas es fundamental para la

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	28/102



conservación del suelo fértil y que la comercialización local en proximidad proporciona productos de alta calidad a precios asequibles, disminuyendo la huella de carbono y emisiones de CO2 al reducir a su mínima expresión el transporte de productos.

D. Oscar Valero Romero dice que la Red tiene una vocación únicamente participativa tratando de facilitar el intercambio y apoyar el trabajo de las ciudades como Fuenlabrada que tiene un camino marcado y que puede compartir experiencias con otras ciudades. Indica que habla de ciudades interconectadas para realizar un modelo agroalimentario productivo y sostenible. Agradece el apoyo de los Grupos Municipales que se han adherido a este manifiesto.

8.0.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, GF E IU/LV-LOS VERDES, INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A INICIAR LA PUESTA EN MARCHA DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PRISMA 2008-2011.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Fco. Javier Ayala Ortega, presentando la siguiente Moción:

*“El Ayuntamiento de Fuenlabrada viene desarrollando en los últimos años importantísimas inversiones en instalaciones deportivas, y solo en esta legislatura el esfuerzo realizado ha sido de más de **5.400.000,- €** en diferentes instalaciones deportivas.*

El objetivo, además de la prestación de servicios deportivos y de ocio con los mejores estándares, se orienta a la eficiencia del consumo energético y la lógica reducción a medio plazo de los costes de éstos servicios en un marco de políticas sostenibles, auspiciadas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En la planificación y desarrollo de estos planes, en el año 2008 se presentó al Plan PRISMA de la Comunidad de Madrid el anteproyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, sobre las necesarias obras de la cubierta de la Piscina Olímpica Municipal, con la finalidad de actualizar y modernizar la ahora existente.

*En fecha 11 de julio de 2008 la Comunidad de Madrid aprobó la inclusión de dicha actuación dentro del Plan Regional de Inversiones aprobándose posteriormente en fecha 26 de noviembre de 2010 el proyecto de ejecución, por parte de la Comunidad de Madrid, por importe de **2.400.000,- €** encontrándose, desde la citada fecha, pendiente de licitación la ejecución de los trabajos.*

Además, como consecuencia de éste ostensible retraso en las obras, han surgido nuevas necesidades que hacen imprescindible acometer la urgente actualización de las salas de máquinas así como la renovación del sistema de tuberías y otros elementos. Estas actuaciones que formaban parte del proyecto inicial han sido acometidas con cargo a las arcas municipales.

Por otra parte, las conversaciones entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Comunidad de Madrid han venido desarrollándose en el tiempo, con varios años de retraso

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	29/102



el Consejo de Gobierno de la CAM aprobó en agosto de 2016 la inversión necesaria para abordar el proyecto, aunque hasta la fecha el Ayuntamiento de Fuenlabrada no tiene conocimiento de situación alguna en el avance del expediente para el desarrollo de la obra.

Por todo lo anterior este Ayuntamiento quiere mostrar su preocupación y malestar, tratándose de una situación insostenible desde todos los puntos de vista.

El Plan PRISMA se debe materializar en ayudas para garantizar servicios de competencia municipal y por ello exigimos la licitación y adjudicación inmediata de los trabajos y el correspondiente inicio de la obra.

De lo contrario, los vecinos y vecinas de Fuenlabrada, ante el claro incumplimiento del principio de solidaridad y equilibrio intermunicipal, que debe insuflar la vida de los territorios de la Comunidad de Madrid, serán los realmente perjudicados ante el grave incumplimiento del Gobierno de la Comunidad de Madrid hacia nuestra ciudad, no siendo de recibo una gestión de estas características ante una necesidad sentida por la población fuenlabreña en pleno siglo XXI.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

Exigir a la Comunidad de Madrid poner en marcha el expediente correspondiente que procede y la publicación en el BOCM del concurso para la adjudicación y comienzo de las obras del Proyecto de la Cubierta Retráctil de la Piscina Municipal de Fuenlabrada”.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D. Ángel Sobrino Ruiz, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, el Portavoz del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Alejandro Álvarez Carrillo y el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Sergio López Vaquero.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Ayala Ortega, el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D. Ángel Sobrino Ruiz, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, el Portavoz del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	30/102



Alejandro Álvarez Carrillo, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Sergio López Vaquero, vuelve a intervenir D. Francisco Javier Ayala Ortega y finaliza el Alcalde-Presidente.

D. Oscar Valero Romero considera que los proyectos aprobados en el Plan Prisma tienen que ser ejecutados de manera inmediata en nuestra ciudad no entendiendo los motivos del retraso de la Comunidad de Madrid, pidiendo al gobierno de la misma dar el último paso que queda para ejecutar esta obra y poder contar con un servicio más en beneficio de los ciudadanos.

D. Ángel Sobrino Ruiz manifiesta que una vez más, C's Fuenlabrada se posicionará a favor de una medida que persigue por encima de todo el bien de los vecinos. No obstante le recuerda al equipo de gobierno otra serie de compromisos aún sin desarrollar como son las pistas de pádel que posteriormente se debatirá en una Moción y para la que piden de antemano el apoyo de los Grupos Municipales.

D. Alejandro Álvarez Carrillo indica que esta es una reivindicación histórica del municipio que la mayoría de los vecinos y vecinas de la ciudad llevan solicitando. Recuerda que esta obra ya estaba planificada en el PRISMA 2008/2011, que se adjudicó a una empresa y que por diferentes motivos no se pudo ejecutar y tener la cubierta cuanto antes, esperando que esta vez se lleve a cabo. Anuncia el apoyo de su Grupo a esta Moción.

D. Sergio López Vaquero dice estar de acuerdo en que el retraso de la cubierta retráctil de la piscina es bochornoso, recordando que el PP de Fuenlabrada también lo incluía en su programa electoral. Considera la posibilidad de que este equipo de gobierno tenga dos líneas de actuación, una desde el desconocimiento y otra desde la premeditación, explicando el porqué de estos dos términos. Anuncia que en el último Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha aprobado el expediente junto con el plan económico-financiero y el inicio de todo el procedimiento de adjudicación. Pide que se retire esta Moción, porque aun estando de acuerdo en lo bochornoso del retraso, no tiene sentido que se plantee algo que ya se ha iniciado.

D. Francisco Javier Ayala Ortega dice que con esta Moción tratan de trasladar la preocupación del equipo de gobierno sobre este tema teniendo en cuenta los antecedentes al respecto. Considera que es una duda razonable porque al día de hoy siguen esperando reunirse con el Consejero para que les explique en qué punto está este asunto. Finaliza su intervención haciendo alusión a otras deudas del Plan PRISMA de la Comunidad de Madrid con este Ayuntamiento.

El Alcalde-Presidente hace un relato del tiempo y actuaciones llevadas a efecto al respecto de la cubierta retráctil de la piscina, obra incluida en el Plan PRISMA 2008/2011. Señala que en el año 2016 se aprueba el trámite de la gestión de sacar a concurso esta obra por parte de la empresa Obras de Madrid y lo que se reclama con esta Moción es que se publique el anuncio correspondiente en el BCAM para que se presenten las diferentes

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	31/102



empresas que opten a su adjudicación. Dice que lamenta que el Consejero se retrase en concederle una reunión para aclarar la situación, y que parece que el detonante para poner fecha ha sido esta Moción. Agradece el reconocimiento de que el PRISMA 2008/2011 se ha gestionado mal desde la Comunidad de Madrid. Responsabiliza a Ciudadanos de que las obras que aún debe la CM a esta ciudad no se realicen al apoyar al gobierno regional a reducir a 90 millones de euros los 300 que faltaban por ejecutar en toda la Comunidad de Madrid del PRISMA anterior. Finaliza confiando en que la gestión del actual PRISMA sea más eficaz y eficiente aunque le genera motivos de duda al respecto.

9.0.- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, GF E IU/LV- LOS VERDES, INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A GARANTIZAR FINANCIACION PARA LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MUSICA Y DANZA DE LA COMUNIDAD.

Tiene la palabra la Concejala del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D^a Isabel María Déniz Álvarez, presentando la siguiente Moción:

“Las Escuelas Municipales de Música y Danza nacieron en España a mitad de los años ochenta y fueron consolidadas como base de la reforma de la Educación Musical y de la Danza, inscrita en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), de 3 de octubre de 1990. El principio y fin de estos centros educativos es permitir que todas las personas, sin perjuicio de edad, formación previa o condición económica, disfruten de una formación en música y danza de calidad, para generar así un tejido social y cultural de aficionados a la práctica artística de manera complementaria a la enseñanza que se imparte en los conservatorios.

El desarrollo y crecimiento en la Comunidad de Madrid de las Escuelas Municipales de Música y Danza fue de tales proporciones que convirtió este tipo de espacios en uno de los servicios básicos en cualquier municipio en el que se instalaron, siendo percibidos por la ciudadanía como imprescindibles. Fueron uno de los patrimonios culturales vivos con más éxito de nuestra Comunidad, orgullo de municipios y de alumnos, y, en algunos casos, llegaron a ser referentes a nivel estatal.

Para cumplir su función como servicio público básico por parte de los municipios, se ha venido reivindicando durante años la necesidad de que la responsabilidad de la financiación fuese compartida por las administraciones y por el propio alumnado. A pesar de estas premisas, la Comunidad de Madrid nunca llegó a cubrir su parte correspondiente que fue reduciendo progresivamente hasta eliminar la financiación en 2012 sin justificación alguna.

La consecuencia de este abandono ha sido el desmantelamiento de una red que estaba siendo un importante dinamizador de la vida cultural, educativa y social de los municipios. Dicho abandono ha provocado una importante desigualdad entre los municipios y entre sus vecinos y vecinas, que ha llevado a los ayuntamientos a enfrentarse a la toma de decisiones traumáticas como han sido el cierre de escuelas, privatizaciones, subida abusiva de tasas, etc. Esto, indudablemente, ha repercutido en la calidad y en el acceso a una educación que ponía la enseñanza y la práctica de la música y la danza al alcance de todas y todos. De esta forma se ha perdido el espíritu con el que nacieron estas escuelas.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	32/102



A esto se une que, además de no realizar aportación económica, la Comunidad de Madrid tampoco se está haciendo cargo de la responsabilidad que la legislación le atribuye en el desarrollo de un marco normativo común para las Escuelas de Música y Danza en los diferentes municipios de la región. La Comunidad de Madrid es de las pocas comunidades autónomas que no ha desarrollado el reglamento de las Escuelas de Música y Danza, tal y como se dispone en la normativa estatal que establece que estas han de ser reguladas reglamentariamente por las administraciones educativas.

Esta normativa garantizaría que todos los municipios de la Comunidad de Madrid pudieran contar con unos mínimos de calidad educativa en estas materias y que por tanto no hubiera desequilibrios territoriales, algo que se viene dando en función de la situación de cada municipio sin que la Comunidad de Madrid haga nada al respecto. Esta ausencia de marco normativo autonómico tiene como consecuencia la existencia en los municipios de una oferta educativa básica diferente, de distintos requisitos tanto para el ejercicio de la docencia como de las condiciones mínimas de las instalaciones y, de igual manera, tampoco se garantiza la financiación de los centros, por lo que quedan al amparo de la sensibilidad cultural y educativa de los gobiernos regionales.

Las Escuelas Municipales de Música y Danza son piezas necesarias en una política cultural y educativa porque fomentan el gusto y el placer de la ciudadanía por las artes y la cultura; porque facilitan el acceso a una educación de calidad a todos los sectores de la población, algo fundamental para la socialización, la creación de nuevos públicos y la integración del arte y la cultura en la vida cotidiana de la ciudadanía.

La Comunidad de Madrid ha de ser garante de su existencia, independientemente de la posibilidad de los municipios, y garante también del acceso para los habitantes de la región que quieran participar en ellas. Para ello es necesario un marco estable de financiación donde la administración regional se haga cargo del 33% del coste total del mantenimiento de las escuelas municipales. El objetivo de esta concepción es establecer un modelo económicamente sostenible y profundizar en la corresponsabilidad de todos los actores participantes en su funcionamiento.

*Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales PSOE, Ganar Fuenlabrada e IU/CM-Los verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, los siguientes **ACUERDOS**:*

1.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la recuperación de la financiación autonómica de las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid, destinada al funcionamiento, equipamiento, instalaciones y compra y arreglo de instrumentos, en los niveles que tuvo en el año 2007, para que se garantice un marco estable de financiación para todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

2.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la elaboración de un marco normativo reglamentario tal y como se estipula en la legislación estatal. Esta normativa deberá regular cuestiones de acceso, de instalaciones, de requisitos de profesorado y de un mínimo marco pedagógico, adaptado a las especificidades tanto de la música como de la danza.

3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que constituya una mesa de trabajo, que cuente con la representación de los ayuntamientos, con la comunidad educativa (directores, profesores, personal no docente), con las asociaciones de padres, madres y

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	33/102



alumnos/as, y con expertos/as de la música y la danza, con el fin de definir los objetivos y contenidos necesarios de dicho marco normativo”.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12), del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4); y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5).

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, la Portavoz del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D^a Patricia de Frutos Hurtado, D^a Noelia Núñez González, en representación del Grupo Municipal Popular y D^a Isabel María Barrientos Burguillo, en representación del Grupo Municipal Socialista

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, D^a Isabel María Déniz Álvarez, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D^a Noelia Núñez González, en representación del Grupo Municipal Popular, D^a Isabel María Barrientos Burguillo, en representación del Grupo Municipal Socialista, vuelve a intervenir D^a Isabel María Déniz Álvarez y finaliza el Alcalde-Presidente.

D. Oscar Valero Romero señala que desde el 2013 hay muchas escuelas públicas de arte cerradas por falta de financiación conllevando con ello que miles de alumnos y alumnas no puedan estudiar esta materia. Indica que su Grupo Municipal considera que la educación municipal es un bien esencial para la sociedad, y que no les parece razonable que el Gobierno Regional se considere fuera de este debate, pasando toda la responsabilidad a los Ayuntamientos con el argumento de que las escuelas de música y danza son municipales al ser enseñanza no reglada, olvidando que la política autonómica consiste en garantizar que todos los habitantes de la región tengan las mismas oportunidades.

D^a Patricia de Frutos Hurtado recuerda que su Grupo en la Asamblea de Madrid votó a favor de PNL sobre la financiación y regularización de las escuelas de música y danza en nuestra Comunidad. Considera que son necesarias porque contribuyen al desarrollo integral de las personas, mejoran el lenguaje, la atención, contribuyen al desarrollo socioafectivo, etc., siendo, por tanto, innumerables los beneficios y aportaciones de las escuelas de música y danza. Indica que aunque la financiación de las escuelas municipales

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	34/102



depende de los Ayuntamientos, reconoce que ya en el año 2012 la Comunidad de Madrid recortó el 100% las ayudas a estas escuelas. Anuncia su voto a favor de esta Moción.

D^a Noelia Núñez González considera que el Grupo Municipal proponente de esta Moción ni siquiera se ha molestado en hacer un estudio real sobre las necesidades de la escuela de música Dionisio Aguado de Fuenlabrada y presentan en forma de Moción el mismo texto que el Grupo Parlamentario de Podemos presentó en la asamblea de Madrid el 1 de julio de 2017. A su juicio, con esta Moción pretenden crear confusión entre la ciudadanía sobre quien tiene las competencias en las escuelas de música y danza municipales intentando hacerles creer que el Gobierno Regional no se ocupa de las enseñanzas artísticas. Indica que una vez puestas en marcha las escuelas de música locales, la Comunidad de Madrid entiende que debe de seguir otras líneas de actuación como puede ser el asesoramiento, por ejemplo, en contenidos técnicos de pliegos de contratación entre otros.

D^a Isabel María Barrientos Burguillo manifiesta que el Grupo Municipal Socialista se ha adherido a esta Moción por justicia y coherencia. Justicia, dice, porque cree que todos los vecinos y vecinas tienen derecho a recibir del Gobierno de su Comunidad los recursos suficientes para gestionar los servicios culturales de su municipio y por coherencia porque cree que la cultura si deber ser dotada con todos los recursos necesarios para garantizar su calidad y su universalidad. Explica la gestión, funcionamiento, presupuesto y crecimiento en alumnado de la escuela de música y danza municipal Dionisio Aguado de Fuenlabrada a pesar de no recibir ninguna ayuda de la Comunidad de Madrid desde el año 2013, entendiéndolo que es un modelo a seguir.

D^a Isabel María Déniz Álvarez dice que no se ha modificado el texto de esta Moción porque es una propuesta trabajada en una asamblea en la que participaba también su partido político. Manifiesta su reconocimiento a la excelente labor y gestión que realiza la escuela municipal de música Dionisio Aguado de Fuenlabrada y critica que la Comunidad de Madrid impulsara estas escuelas para posteriormente retirarles su apoyo. Finaliza solicitando el apoyo de los Grupos Municipales que no se han adherido a la Moción en beneficio para los fuenlabreños

El Sr. Alcalde-Presidente considera que el Grupo Municipal Popular ha pretendido derivar el debate de esta Moción a la escuela de música de Fuenlabrada porque carece de argumentos para no apoyar esta Moción, añadiendo que no necesitan asesoramiento en pliegos de contratación porque para eso tienen sus propios técnicos. Indica que no hay en España ningún municipio, de las mismas características y población, que tenga una escuela de música con más participantes en la misma y que es uno de los pocos que han continuado gestionando en la misma pese a no percibir ninguna subvención por parte del Gobierno Regional. Considera que los impuestos que ingresa la Comunidad de Madrid son los impuestos de todos los ciudadanos de la CM y por lo tanto tiene unas obligaciones, independientemente de que las escuelas de música sean competencia de los Ayuntamientos.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	35/102



10.0.-. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, GF E IU/LV-LOS VERDES, INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A LA RETIRADA, O EN TODO CASO, LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE LEY DE URBANISMO Y SUELO (PL3/17)

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU/CM/LV, D. Oscar Valero Romero, presentando la siguiente Moción:

“Desde la configuración del sistema de planeamiento urbano en 1965, la construcción de las ciudades en este país ha estado encerrada dentro de la misma contradicción que a día de hoy sigue sin estar resuelta. Son los poderes públicos los únicos agentes con potestad para definir cuánto, cómo y dónde debe desarrollarse o transformarse la ciudad. La toma de decisiones sobre el destino de los suelos provoca automáticamente un incremento de su precio, al permitir que un patatal o una zona industrial en desuso se conviertan, por ejemplo en un nuevo y flamante desarrollo residencial.

El proyecto de Ley, consideramos crea un retroceso en la función social del urbanismo que se refleja en dos aspectos fundamentales: las competencias de la administración y las cesiones públicas. El texto normativo focaliza la actividad urbanística en el derecho de propiedad del suelo y la libertad de empresa. Así, pasa a considerarse como una actividad económica más, en la que la administración pública pierde el control y queda como mera espectadora con escaso margen de intervención y de decisión. A nuestro juicio, compartido con muchas organizaciones sociales que así nos lo han trasladado, este nuevo régimen de la actividad urbanística favorecerá más avidez urbanizadora, con la consiguiente especulación del suelo y de las viviendas.

En relación a las cesiones que los promotores deben hacer a la administración pública para construir dotaciones (centros educativos, deportivos, zonas verdes, etc.), la nueva ley sigue la tendencia a la baja iniciada por Esperanza Aguirre. En 2001, las cesiones eran de 120 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados construidos. En 2012 se redujo a 50 metros cuadrados y ahora, la nueva norma lo rebaja a 30 metros cuadrados. Esta superficie de cesión puede quedar en 10 metros cuadrados o eliminarse en determinadas circunstancias, como en suelos industriales y desarrollos turísticos y urbanizaciones de baja densidad en municipios de menos de 5.000 habitantes.

No obstante, además, conscientes de dicha contradicción desde 1956, el marco legal existente articula mecanismos que permiten la compensación de las plusvalías que provoca la simple acción de decidir el futuro de la ciudad y del territorio. Dichos mecanismos se van depurando a lo largo de las diversas normas calibrando el pulso entre la avaricia de los promotores y la necesidad de producir una ciudad que garantice una mínima calidad de vida a sus futuros ciudadanos.

La conclusión es clara: si al sistema inmobiliario no le salen las cuentas, se reduce la calidad de la ciudad.

Además, consideramos que la redacción de la nueva Ley del Suelo del Gobierno Regional también retrocede en aspectos ambientales, sociales y competencias públicas, no

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	36/102



avanza en participación y consolida el urbanismo como una mera actividad económica en manos de la iniciativa privada.

Madrid es la comunidad autónoma con el mayor grado de urbanización del territorio (12%). El crecimiento de superficies artificiales (urbanas, industriales, infraestructuras, etc.) es el más elevado del Estado español, junto a Murcia y la Comunidad Valenciana, y supone una expansión del 47,7% respecto al año 1987. Por ello, los principales problemas ambientales de la región derivan del crecimiento urbanístico (consumo de recursos, destrucción de suelo, pérdida de biodiversidad, etc.) y de la fragmentación causada por la red de infraestructuras que dan servicio a las zonas urbanas.

Ante esta situación debería ser prioritario para el Gobierno regional contar con herramientas efectivas para limitar la expansión urbana. Desde el año 2007, la Ley de Suelo estatal reconoce que el suelo es un recurso natural, escaso y no renovable y por ello su transformación debe ser la estrictamente necesaria para atender las necesidades socioeconómicas.

Sin embargo, la nueva norma madrileña no incorpora este reconocimiento y aunque reduce las categorías del suelo urbanizable (al eliminar el suelo urbanizable no sectorizado), es una falacia, es uno de los eslóganes mas vendidos desde la comunidad de Madrid cuando la realidad es que interviene sólo en aquellos suelos que ahora mismo carecen de cualquier expectativa de desarrollo y que en muchos casos ya se paralizaban técnicamente a través de la evaluación ambiental. La esperada reversión de los desmedidos crecimientos planificados y sin expectativas no se aborda, mientras deja abierta la posibilidad a futuro en espera de que los tiempos de la burbuja retornen.

Cualquier Ley del suelo, consideramos que debe entenderse como el marco en el que se establecen las reglas del juego para el desarrollo y la mejora de las ciudades y del territorio. Distribuye los papeles entre los distintos agentes que intervienen en el proceso, y acota los futuros beneficios que pudieran obtenerse.

Además es recalable el incremento de control que se desprende de este Proyecto de Ley, como refuerzo a la propia Comunidad de Madrid en su deseo de más control sobre los Ayuntamientos, con riesgo, como todos y todas sabemos de, una vez mas, la perdida de autonomía local, en ausencia de instrumentos de ordenación territorial que concreten y expliciten el interés de toda la región.

Sin duda este proyecto de Ley consolida la ordenación de nuestro territorio y de nuestras ciudades como un negocio privado, obviando que su objetivo debería ser mejorar el espacio en el que todos y todas habitamos.

Por todo lo anteriormente expuesto los grupos municipales de PSOE e Izquierda Unida CM -Los Verdes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente:

MOCION

1.º- Retirada de la Proposición de Ley de Urbanismo y Suelo de la C M.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	37/102



2º.- *Convocar una mesa de negociación a tal efecto, con los agentes sociales, partidos políticos y sindicatos de clase.*

3º.- *En todo caso, instar a la Comunidad de Madrid a modificar el Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo en los siguientes términos:*

Incorporar la ordenación integral del territorio, del suelo y el urbanismo

Reforzar la actuación pública en la definición y gestión del urbanismo, eliminando las Entidades Urbanísticas de colaboración.

Reorganizar la estructura metropolitana de la Comunidad de Madrid, siendo imprescindible la aprobación de un instrumento de Estrategia Territorial Autonómico que integre subplanos regionales o comarcales. La ordenación del Territorio debe sujetarse a criterios de sostenibilidad ambiental y económica.

Crear un Sistema Autonómico de Espacios Abiertos como eje estructurante del modelo territorial de la Comunidad de Madrid, junto a sistemas urbano y de infraestructuras, con el fin de garantizar la conexión en red de los espacios naturales protegidos y la preservación de los valores del paisaje, de acuerdo con el Convenio europeo de 2007 sobre el paisaje.

Reforzar la autonomía municipal. La competencia para la aprobación definitiva de los Planes Generales corresponderá en exclusiva al Ayuntamiento en los municipios con más de 50.000 habitantes, previo informe autonómico preceptivo y vinculante.

Reforzar la consideración positiva de la clasificación del suelo no urbanizable, reduciendo los usos posibles en suelo no urbanizable e impidiendo usos de naturaleza urbana, con el objeto de evitar la presión que actualmente sufren estos suelos.


Reforzar la participación ciudadana en general y específicamente en procesos de regeneración urbana.

Introducir mecanismos de desclasificación de suelo urbanizable, previsto por planeamiento general, por razones de insostenibilidad del modelo territorial anterior, o por razones de inviabilidad económica de su desarrollo, o por razones ambientales o de interés general, debidamente justificadas.

Ampliar los mecanismos de gestión en las actuaciones de regeneración y renovación urbana.

Reforzar y clarificar la regulación del sistema dotacional. La nueva Ley contemplará un régimen de reservas de suelos rotacionales para las actuaciones urbanísticas, de forma que se establezcan cesiones de nuevos equipamientos, infraestructuras, servicios y espacios públicos que sean adecuados para garantizar las necesidades de sus futuros

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	38/102



habitantes. Estas reservas no podrán ser inferiores a las previstas en el Reglamento de Planeamiento urbanístico de 1978.

Aumentar el porcentaje de reserva de suelo para la construcción de viviendas de protección pública de régimen básico o de cualquier otra modalidad que establezca un precio máximo de venta o renta o los ingresos de los usuarios, llegando hasta el 50% en suelo urbanizable y en suelo urbano no consolidado, estableciendo esta reserva como determinación estructurante e imperativa.

Aumentar las cesiones de aprovechamiento urbanístico a la Administración Pública actuante, al 15% de la edificabilidad media ponderada del sector o de las unidades de ejecución en las que se divida. Pudiéndose incrementar este porcentaje de forma proporcionada y motivada, hasta alcanzar un máximo del 20%, de acuerdo con la norma estatal.

Reforzar el papel de los patrimonios municipales de suelo.

Establecer derechos de tanteo y retracto a favor de la Administración autonómica para la transmisión de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas y de la transmisión de las mismas viviendas protegidas.

Reforzar la función social del derecho de propiedad, reforzando las obligaciones de los propietarios de suelo y de edificios”.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12), del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1) y de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4); los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4)

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, D. Roberto Flores Jiménez, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D. Sergio Manzano Figueroa, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Alberto Pérez Boix, en representación del Grupo Municipal Popular y el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Ayala Ortega.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	39/102



En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D. Sergio Manzano Figueroa, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Alberto Pérez Boix, en representación del Grupo Municipal Popular, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Ayala Ortega, vuelve a intervenir D. Oscar Valero Romero y finaliza el Alcalde-Presidente.

D. Roberto Flores Jiménez considera que esta PL, tal y como está redactada, es muy imprecisa. Incide en varios puntos de la misma respecto de los cuales dice no comprender el sentido de los mismos como por ejemplo “*reforzar el papel de los patrimonios municipales del suelo*”, recordando al equipo de gobierno municipal que aún no tienen constituido el de Fuenlabrada y que lo llevan pidiendo dos años. Anuncia que no pueden apoyar esta Moción porque le generan dudas varios puntos de la propuesta.

D. Sergio Manzano Figueroa valora que la Comunidad de Madrid haya propuesto un nuevo texto de la Ley del Suelo, pero a su juicio, es una Ley que pretende seguir con el modelo ultradesarrollista de los últimos años sin ver la realidad del cambio de rumbo del urbanismo. Considera que en este momento probablemente es más necesario prever la forma de desclasificar terrenos en lugar de seguir con ese modelo, señalando que la nueva Ley debería impulsar un cambio del mismo, apostando por la ordenación de la ciudad existente y su recalificación, persiguiendo un modelo de ciudad compacta con mixtura de usos y con nuevas áreas de centralidad.

D. Alberto Pérez Boix indica que a su juicio, esta Moción adolece de numerosas incorrecciones que explican por qué la van a votar en contra. Dice que es una copia literal, con algunos matices, de la proposición presentada por Ahora Madrid en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid y como tal se dirige más a Madrid que a Fuenlabrada. Indica que bajo su punto de vista, esta Moción demuestra una falta de ideas y desconocimiento abismal de las propias leyes y de la situación jurídica y legislativa de esta Comunidad, anunciando, por tanto, su voto en contra de la misma.

D. Francisco Javier Ayala Ortega manifiesta que esta Moción es sumamente importante para Fuenlabrada y para la Comunidad de Madrid. Considera que esta Ley es tan importante que es necesario tener un consenso y una participación más amplia, teniendo en cuenta de que en ella pivota el desarrollo de todos los municipios de la Comunidad de Madrid. Señala que lo que se reivindica con esta Moción es esta Ley debe ir acompañada de un plan estratégico territorial que defina qué es lo que se quiere para la Comunidad de Madrid en los próximos años.

D. Oscar Valero Romero indica que para su Grupo esta Ley da por hecho que se debe de mantener el modelo actual, diseñado exprofeso para fomentar de nuevo el sector de la construcción y volver otra vez a los cimientos que nos han llevado a una de las crisis más grandes que ha vivido esta ciudad. Finaliza indicando que esta propuesta de la Comunidad de Madrid pierde la función social que queremos para nuestros barrios y ciudades, que convierte en un mero instrumento de hacer dinero para los promotores e

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	40/102



inversores inmobiliarios y que no favorece en ningún caso ni la economía de la región ni la local.

El Alcalde-Presidente manifiesta la clara evidencia de la necesidad de dotar de una nueva Ley del Suelo a la Comunidad de Madrid. Indica que el Partido Socialista está de acuerdo con 9 de los 15 puntos de la propuesta y el resto con matices, pero que suscriben la Moción. Explica lo que bajo su punto de vista, debe figurar en la Ley del Suelo, como por ejemplo incorporar elementos que impidan la inflación sobre el suelo entre otros. Finaliza manifestando su creencia de que las Comunidades Autónomas tienen que jugar un papel importantísimo de control.

11 . 0 .- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GF Y C'S FUENLABRADA, INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO DE FUENLABRADA A PROMOVER OFERTA MUNICIPAL DE LA PRACTICA DEL PADEL.

Tiene la palabra el Concejal del Grupo Municipal de C's Fuenlabrada, D. Roberto Flores Jiménez, presentando la siguiente Moción:

“Según datos de la Federación Madrileña de Pádel (FMP), esta disciplina es el segundo deporte más practicado en nuestro país con un creciente número de clubes, instalaciones y pistas dentro de urbanizaciones destinadas a este deporte. La significativa demanda queda patente y consolidada si, junto a estos datos, tenemos en cuenta que el pádel carece de estructura y vertiente escolar, lo que lleva a la FMP a calificar de hábito más que de mero interés al deporte de la pala.


Apto para un amplio abanico de edades y practicado por ambos sexos, con el porcentaje femenino creciendo a pasos agigantados, el número de practicantes no es lo único que aumenta: el negocio del pádel está en pleno auge en España. Otro ejemplo ilustrativo es, por ejemplo, el dato de que en 2014 se vendió casi un millón de palas por las 400.000 de tenis, incrementándose también en un 200% la venta de equipación deportiva especializada en pádel y, como ya hemos dicho, el número de instalaciones reservadas a este deporte, que rozan hoy día los dos millares en nuestro país.

Sirva todo ello para dejar constancia de un deporte del que, por cierto, la región de Madrid es capital mundial, con más de medio millón de personas jugándolo regularmente. Más del 30% de las instalaciones reservadas al pádel poseen ya más de 16 pistas y muchos municipios, varios de ellos del sur de la región y vecinos del nuestro, poseen hoy día no sólo una nutrida infraestructura sino también oferta municipal.

Es aquí donde adolece Fuenlabrada, ciudad con cerca de 200.000 habitantes que, sin embargo y como nos recuerdan los vecinos, “carecen de oferta, instalaciones y escuela municipal aptas para los que elijan la pala como manera de instruirse en los valores del deporte. “Fuenlabrada quiere pádel”, sentencian los numerosos practicantes de este deporte en nuestro municipio.

La realidad, sin embargo, es otra; la demanda de pádel es satisfecha por ofertas públicas de municipios colindantes ante la falta de escuela e instalaciones en Fuenlabrada, el Plan Prisma de 2011, que reservaba una partida para la construcción de ocho pistas de pádel quedó paralizada y nada más se supo y, en definitiva, la expansión de un deporte que podría potenciarse desde edades muy tempranas sufrió un nuevo revés.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	41/102



Los fuenlabreños no podemos esperar más porque a día de hoy cientos de personas se están costeando el alquiler de pistas privadas y el pago de clases particulares, con el consiguiente aumento de los precios respecto de lo que sería una oferta municipal. Es por ello que, con la esperanza de que se nos escuche más allá de la propuesta –desoída- que en su día hicimos para transformar las pistas de frontenis del Fermín Cacho en pistas de pádel, que el Grupo Municipal Ciudadanos Fuenlabrada propone los siguientes

ACUERDOS

Promover por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada la creación de una oferta municipal de pádel, reservando alguna de las instalaciones públicas para su práctica así como lanzando una Escuela Municipal de Pádel.

Establecer las tarifas municipales sugiriendo como punto de partida las fijadas en las ofertas de municipios vecinos a Fuenlabrada y/o próximos a su población y demanda.

Establecer horarios en función de la demanda y disponibilidad de las instalaciones.

Estudiar la posibilidad de incluir una competición de pádel en el programa de las Fiestas Patronales”.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D. Sergio Manzano Figueroa, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D^a Noelia Núñez González, en representación del Grupo Municipal Popular y D. Juan Carlos López del Amo, en representación del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, D. Roberto Flores Jiménez, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D. Oscar Valero Romero, D^a Noelia Núñez González, en representación del Grupo Municipal Popular, D. Juan Carlos López del Amo, en representación del Grupo Municipal Socialista, vuelve a intervenir D. Roberto Flores Jiménez y finaliza el Alcalde-Presidente.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	42/102



D. Oscar Valero Romero anuncia el apoyo de su Grupo a esta Moción al entender que con ello apoyan el deporte base. Dice que no obstante la votará “enfadado” debido al oportunismo que el Grupo Municipal de Ciudadanos utiliza cuando ya se enteran de las previsiones al respecto de la Concejalía, presentando una Moción de lo que saben que ya se va a hacer.

D. Sergio Manzano Figueroa dice alegrarse de que se vaya a realizar este proyecto por parte del equipo de gobierno, algo que dice su Grupo desconocía. Dice que se han adherido a esta Moción porque consideran que el deporte en general es una actividad fundamental en la sociedad que sirve para promover y educar en valores cooperativos, el respeto y la diversidad y que precisamente esa diversidad hace que exista una enorme variedad de deportes que es bueno fomentar desde las instituciones públicas.

D^a Noelia Núñez González resalta la importancia del pádel que gana aficionados todos los días, siendo un deporte que gusta por su dinámica de juego. Dice sorprenderle que el Grupo Municipal de C's Fuenlabrada reclame este deporte cuando no hacen ni una sola referencia al respecto en su programa electoral, recordando que fue el Grupo Popular quien solicitó que en el nuevo PRISMA se contemplase la instalación de pistas de pádel municipales y además se referenciaba en su programa electoral. Anuncia el apoyo de su Grupo a esta Moción y le solicita al equipo de gobierno el compromiso de garantizar la convivencia entre el club deportivo de pádel y la escuela municipal que se pretende crear.

D. Juan Carlos López del Amo comparte la intervención del Sr. Valero explicando que el Grupo C's Fuenlabrada es conocedor de las conversaciones y compromisos adquiridos desde la Concejalía de Deportes con el Club de Pádel de la ciudad. Les pide que sean más rigurosos al mencionar el lugar que ocupa la práctica de este deporte, relatando deportes más practicados que el pádel. Reconoce que este deporte es una disciplina muy interesante para los vecinos y vecinas de Fuenlabrada y por ello su compromiso de comenzar con la construcción de dos pistas de pádel en el Fermín Cacho, que ya están en licitación, y la Escuela Municipal de Pádel para el curso 18/19.

D. Roberto Flores Jiménez niega que sea oportunismo político, puesto que el pádel lleva practicándose en esta ciudad 14 años y su Grupo como tal existe desde hace dos, señalando que quizás sea dejadez por parte del equipo de gobierno de esta ciudad. Indica que reclaman el deporte de pádel municipal y que no pasa nada que no se refleje en su programa político porque es una reivindicación de los fuenlabreños, tal y como se lo han hecho llegar. Reitera que es el segundo deporte más practicado y finaliza solicitando más información respecto a la Escuela Municipal de Pádel en Fuenlabrada.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera que las pistas de pádel que figuraban en el PRISMA 2008/2011 fueron retiradas del mismo por la Comunidad de Madrid. Reitera también que la Escuela de Pádel será una Escuela Municipal con gestión municipal y monitores públicos. Informa que también se están retomando las conversaciones con la Universidad de Fuenlabrada para convenir la utilización de las dos pistas de la misma.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	43/102



12.0.- . MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA CONDENA A LA ACTITUD IRRESPECTUOSA DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR FUENLABRADA, D^a ISABEL MARIA DENIZ ALVAREZ.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Sergio López Vaquero, presentando la siguiente Moción:

Los representantes públicos estamos obligados a dar ejemplo en todos los aspectos de la vida. Los ciudadanos nos lo exigen y un código ético implícito, aunque no escrito, nos lo dicta. A la vez, debemos respetar y hacer respetar las instituciones, personas incluidas, desde las que trabajamos, por respeto a aquellos que nos han elegido.

De esas instituciones hemos de alejar el odio, la violencia verbal y las faltas de respeto y utilizarlas, exclusivamente, para beneficiar a los ciudadanos partiendo de cada una de las ideas e ideologías que ellos mismos han elegido para representarles. Fomentar la rabia ideológica dentro de las instituciones supone un retroceso peligroso en la forma de proceder de esta Democracia ejemplar de la que ahora se cumplen, precisamente, 40 años.

Discutir, debatir y dialogar con mayor o menor énfasis es perfectamente legítimo en un país plural como el nuestro, pero deja de serlo cuando el radicalismo se apodera de las actitudes, formas, fondo y lenguaje de los representantes públicos. Los ciudadanos así lo entienden.

El desarrollo de los plenos en Fuenlabrada ha sido siempre un modelo y debemos poner todo nuestro empeño para que siga siéndolo. No obstante, los ataques gratuitos y faltos de verdad que protagonizó la señora Déniz, de Ganar Fuenlabrada, en el pleno pasado contra el Grupo Popular y, de forma paralela, contra el resto de grupos y la Institución en general, rompe con todas las normas de sentido común y de educación que se espera de todos nosotros, como personas y como políticos.

La señora Déniz nos llamó asesinos durante el debate de una moción y, a pesar de la oportunidad que le dio el Alcalde-Presidente para retirar dicha afirmación, la señora Déniz no solo la sostuvo, sino que ni siquiera la matizó. Fue un insulto sin sentido, falso, malintencionado y lleno de una rabia que por provocar odio, no cabe en este tipo de instituciones, salvo que el objetivo sea la provocación y aupar la baja política.

Quienes formamos el Grupo Popular de Fuenlabrada no vamos a tolerar que se nos insulte y utilizaremos cuantos mecanismos legales y legítimos tengamos a nuestro alcance para evitarlo o, como poco, ponerlo en evidencia. Esta moción es una de esas formas que nos brinda nuestro sistema democrático para reprobar actitudes como la de la señora Déniz. Se puede estar de acuerdo o no con las argumentaciones del contrario, se pueden rebatir con más o menos fuerza, pero no hacemos de las ideas una guerra real desde los escaños, porque una guerra, sea del tipo que sea, no beneficia a nadie. Ninguno de los grupos políticos que ha formado parte de este salón lo ha hecho.

Nos cuesta trabajo entender que a algunos miembros de Ganar Fuenlabrada se empeñen en no respetar las normas de un sistema que les ha permitido llegar a formar parte de él. Nos cuesta entender a todos los presentes que el lenguaje plenario de algunos miembros de Ganar Fuenlabrada no respete a la máxima autoridad del Pleno al olvidar

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	44/102



comenzar y acabar sus intervenciones con un simple 'gracias, presidente'. Su actitud nos ofende a todos. A los ciudadanos, también.

Dicho esto, el Grupo Popular de Fuenlabrada considera lamentable que se empañe este Pleno con las formas y el fondo de la señora Déniz, protagonista de altercados similares dentro y fuera de este plenario. Solicitamos el apoyo de todos los grupos políticos para reprobar su actitud, entendiéndolo que es necesaria esta acción como un cortafuegos institucional necesario a la mala educación y a la falta de respeto dados en esta Sala.

Por ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Fuenlabrada solicita al Pleno Municipal que inste a la Junta de Gobierno Local a:

Reprobar a la señora Déniz en el pleno pasado tras llamar asesinos a los miembros del Partido Popular.

Unión de todos los grupos políticos para hacer del debate político un vehículo para beneficiar a los ciudadanos de Fuenlabrada, con el sentido común necesario que requiere el servicio público".

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12), y de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5); los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4) y del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4).

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, la Portavoz del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D^a Patricia de Frutos Hurtado, D^a Isabel María Déniz Álvarez, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada y el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Ayala Ortega.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Sergio López Vaquero, D^a Isabel María Déniz Álvarez, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Ayala Ortega, vuelve a intervenir D. Sergio López Vaquero y finaliza el Alcalde-Presidente.

D. Oscar Valero Romero anuncia de antemano su voto en contra de esta Moción porque su Grupo, de manera histórica en este Pleno, siempre ha estado en contra de

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	45/102



cualquier tipo de reprobación política a cualquier miembro fuera del Grupo Político que fuera.

D^a Patricia de Frutos Hurtado considera que la palabra “asesinato”, además de fea, es casi un término jurídico que se debería no emplear más que en los tribunales. Recuerda que ya viene establecido en el Reglamento Orgánico que se deben de cuidar las formas durante el debate y sobre todo el respeto y educación hacia los miembros de la Corporación.

D^a Isabel María Déniz Álvarez considera que esta Moción falta a la verdad, puesto que en su intervención en el anterior Pleno manifestaba “*su rechazo a todos los recortes que asesinan en la sanidad pública*”, tal y como figura en el Acta de la Sesión que ha sido aprobada hoy por unanimidad. Le pide al Partido Popular que retire esta Moción y en caso contrario visualicen de nuevo el video y comprueben sus palabras textuales. Hace un recordatorio de su intervención en el Pleno insistiendo que en ningún momento ha llamado asesinos a los miembros del Partido Popular y añade que a su entender, el Portavoz del Grupo Municipal Popular es el menos indicado para exigir a los demás el respeto y las formas cuando uno mismo no es capaz de dar ejemplo.

D. Francisco Javier Ayala Ortega dice que considera que no es tan difícil pedir disculpas si ha habido cualquier malentendido o frase desafortunada por los miembros de la Corporación. Entiende que por una cuestión de educación no se debe hacer un discurso político agitador de masas, recordando que el Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene un reconocimiento de ejemplaridad y respeto en la Comunidad de Madrid. Indica que a su juicio, fue una frase desafortunada porque al decir que los recortes del PP asesinan bien se puede entender que les ha llamado asesinos. Termina rogándole de nuevo a la Sra. Déniz que pida disculpas, pues considera que no es tan difícil y manifiesta que no ve bien que se esté intentando rentabilizar políticamente este tema.


El Sr. Alcalde interrumpe un momento las intervenciones para hacer a los vecinos asistentes al Pleno un llamamiento de silencio y respeto hacia las intervenciones de los miembros de la Corporación.

D. Sergio López Vaquero manifiesta que no les van a intimidar porque son fieles a la democracia y creen en el estado de derecho, considerando que la actitud de la Sra. Déniz es reprobable y, a su juicio, hasta condenable. No obstante insta de nuevo a la Sra. Déniz para que pida disculpas por su insulto de “asesinos” retirando la Moción en ese caso.

Realizada la pregunta por el Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Déniz se mantiene en su negativa de disculparse insistiendo que su frase iba dirigida a los recortes.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular continúa en su turno de intervención indicándole a la Sra. Déniz que los gestores de la sanidad no son asesinos, que se pueden haber equivocado en la gestión, la cual está en su derecho de reclamar que los recortes han generado situaciones complicadas a familias pero que en lo que no está en su derecho es en santificar asesinos como Otegui y otros.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	46/102



El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta su descontento por cómo ha transcurrido el debate de esta Moción, desaprobando la dureza de las intervenciones. Dice que reconoce que hacía años que no vivía una situación de estas características, que siempre ha intentado llevar los Plenos con determinada tolerancia, y en este caso con el espíritu de encuentro e intentando evitar cualquier tipo de insultos. Termina indicando que prefiere hablar de futuro al margen de esta votación, instando a todos los miembros de la Corporación a recuperar el talante de ejemplaridad que siempre les ha acompañado y a eliminar cualquier tipo de insulto.

13.0.- . MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOLICITANDO LA CREACION DE UNA COMISION ORGANIZADORA DE LOS ENCIERROS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE FUENLABRADA.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Sergio López Vaquero, presentando la siguiente Moción:

“El artículo 20.1 del Decreto 112/1996, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares y actualizado el 12 de agosto de 2015 dice textualmente:

El Ayuntamiento de la localidad en que se celebre el encierro constituirá una Comisión Organizadora, presidida por el Alcalde o Concejal en que delegue, y formada por miembros de la corporación, aficionados y miembros de las peñas de la localidad, y un representante del propietario de la plaza, si esta no fuera de propiedad municipal.

En su punto 2 dice sobre la Comisión Organizadora y sus funciones:

*Disponer y coordinar los trabajos preparatorios para la celebración del encierro.
Adoptar las decisiones relacionadas con la organización técnica y de seguridad del encierro.
Vigilar y tomar las medidas adecuadas para que el encierro se celebre de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento y demás disposiciones de aplicación.
Deliberar sobre la suspensión del encierro que podrá acordar su Presidente, en tanto que Presidente del espectáculo.*

El Artículo 22 en sus apartados 1, 2 y 4 del citado reglamento, habla de los colaboradores voluntarios en los siguientes términos:

El director de lidia y, en los encierros, el director técnico contarán con los Colaboradores voluntarios, que serán personas habilitadas por el Ayuntamiento entre aficionados con conocimientos y aptitud suficiente para desarrollar las funciones que se les encomiendan. Los colaboradores voluntarios se identificarán mediante un brazalete de color vivo u otro medio similar.

En los encierros, el número de colaboradores voluntarios será fijado por la Comisión Organizadora, a propuesta de los directores técnico y de lidia, y su número no será inferior a diez.

Los colaboradores voluntarios ejercerán las siguientes funciones:

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	47/102



Colaborarán con el director técnico del encierro y el de lidia en las funciones que les encomienden.

Presentarán su apoyo al servicio de asistencia sanitaria en el supuesto de que sea necesaria la atención y evacuación de heridos durante la celebración del encierro.

Impedirán el maltrato de los animales.

Colaborarán en las demás funciones que les sean encomendadas.

En dos meses, darán comienzo las Fiestas Patronales de Fuenlabrada y con ellas comenzarán los festejos taurinos que tradicionalmente se desarrollan en nuestra ciudad. Muchas veces se ha puesto de manifiesto en este Pleno lo importante de estos actos, por tradición, por ser de los municipios con mayor afición a la Tauromaquia y por los ingresos que genera.

No obstante, desde el Grupo Popular de Fuenlabrada creemos que, a pesar de su importancia y del seguimiento por parte de los vecinos, desde la Administración Local no hay ninguna intención de apoyar y fomentar esta tradición y, cada año, se trata de arrinconar a peñas taurinas y aficionados.

Por otro lado, y de forma alternativa, los responsables municipales intentan un estilo de fiestas en nuestra ciudad que está perdiendo adeptos, como podemos comprobar año tras año en falta de asistencia al pregón, desde el balcón del Ayuntamiento. La afluencia de público –el año pasado rozó el vacío- es cada vez menor y los personajes elegidos para el pregón no despiertan interés entre los vecinos.

Desde el Grupo Popular de Fuenlabrada queremos unas fiestas integradoras, revitalizadas, que no excluyan a las peñas taurinas ni a los aficionados a los toros y que permita la convivencia entre las distintas sensibilidades respetando cada una de ellas. Para ello, creemos necesario que este Ayuntamiento y sus responsables municipales se comprometan a cumplir la Ley de la Comunidad de Madrid, que regula los espectáculos taurinos.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Fuenlabrada solicita al Pleno Municipal que inste a la Junta de Gobierno Local a:

La puesta en marcha de una Comisión Organizadora, tal y como se describe en el apartado 1 del Artículo 20 del Decreto 112/1996, así como en el artículo 22.

Realizar el pregón de las fiestas desde el balcón del edificio donde se ubicaba el antiguo Ayuntamiento por ser el lugar donde acaba el desfile de peñas y donde hay más concurrencia.

Para la elección de quien da el pregón, elegir a una persona destacada de Fuenlabrada por su trayectoria vital, profesional, cultural, social o artística entre los vecinos de la ciudad”.

VOTACIÓN Y ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO PLENO no aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (12), del Concejal del Grupo

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	48/102



Municipal de IU/CM-Los Verdes (1) y de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4); los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4).

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D. Ángel Sobrino Ruiz, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, el Portavoz del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Alejandro Álvarez Carrillo y D^a Isabel María Barrientos Burguillo, en representación del Grupo Municipal Socialista

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Sergio López Vaquero, D. Ángel Sobrino Ruiz, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D^a Isabel María Barrientos Burguillo, en representación del Grupo Municipal Socialista, vuelve a intervenir D. Sergio López Vaquero y finaliza el Alcalde-Presidente.

D. Oscar Valero Romero anuncia su voto negativo, argumentando las inexactitudes que, a su juicio, tiene el cuerpo de esta Moción. Dice que no cree que las peñas taurinas estén arrinconadas en esta ciudad y, remitiéndose a su programa electoral, manifiesta que considera que debe de ser la ciudad la que, bien en consulta o en referéndum, decida democráticamente si quieren continuar o no con estas tradiciones.

D. Ángel Sobrino Ruiz anuncia el apoyo de su Grupo a esta Moción aun no compartiendo los puntos 2 y 3. Dice estar de acuerdo en pretender reunir a cuántos más actores implicados en una comisión de encierros y no solo por la citada dimensión económica sino también por la sociedad, señalando que Fuenlabrada es la ciudad con mayor número de peñas taurinas de toda la Comunidad de Madrid después de la capital y el municipio con mayor afluencia en sus encierros después de San Sebastián de los Reyes.

D. Alejandro Álvarez Carrillo manifiesta que podrían aceptar los puntos referentes al pregón entendiendo que puede ser mejorable pero que el punto primero no les permite votar a favor de esta Moción dado que están en contra de los festejos taurinos en nuestro municipio.

D^a Isabel María Barrientos Burguillo manifiesta que el Ayuntamiento de Fuenlabrada cumple de facto con lo dispuesto en los cuatro puntos del artículo 20 de la Comisión Organizadora y sus funciones, al igual que cumple con el artículo 22, explicando la organización y sus componentes, incluyendo la participación de la representación de las peñas en determinadas funciones. Con referencia al punto del pregón le reprocha al Sr. López Vaquero que a partir de esta referencia manipulada y partidista extraiga la conclusión de que toda la programación de fiestas es cuestionable. En cuanto al pregonero le señala

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	49/102



que son siempre destacados profesionales de reconocida trayectoria, vengan de donde vengan y que en ningún momento se descarta que sean de Fuenlabrada. Finaliza señalando que las fiestas patronales de esta ciudad son un modelo de integración, convivencia, armonía y respeto.

D. Sergio López Vaquero recuerda que la tauromaquia también es cultura y que hay que mantenerla, y que eliminar los festejos taurinos en una ciudad sería igual de grave que cerrar un teatro. Manifiesta su discrepancia con la Sra. Barrientos de que se estén cumpliendo de facto las exigencias de la Comisión Organizadora tal y como las contempla la Comunidad de Madrid y además dice dudar de que se esté respetando a aquellos que hacen de esa cultura un día a día en nuestra ciudad. Solicita que se incremente la partida presupuestaria para los toros, que se fomente y que se participe de ello de manera real, añadiendo que también hay que fomentar el pregón de las fiestas discrepando de que la poca presencia al mismo sea un hecho puntual del año pasado como manifiesta la Sra. Barrientos.

El Alcalde-Presidente manifiesta que para el equipo de gobierno son importantes todos los habitantes de esta ciudad para los cuales se programan las fiestas y donde cada uno de los temas tiene el peso que tiene que tener, toros, conciertos y actividades y que además puedan ser sostenibles económicamente. Para eliminar las dudas que el Portavoz Popular ha insinuado, reitera que, como mensaje a las peñas taurinas, el Grupo Socialista no va a hacer desaparecer los toros en Fuenlabrada.

PARTE NO RESOLUTIVA

DECRETOS Y RUEGOS Y PREGUNTAS

Durante el debate de esta Moción, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente se excusa porque tiene que ausentarse para asistir a una reunión en Madrid con el Sr. Secretario de Estado de Hacienda para tratar de asuntos de la máxima importancia para los municipios. A continuación abandona la sesión, quedando como Presidente de la misma el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Ayala Ortega.

14 . 0 . - . MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL C'S FUENLABRADA, RELATIVA A LA TRANSPARENCIA DE LOS CONTRATOS MENORES.

Tiene la palabra la Concejala del Grupo Municipal de C's Fuenlabrada, D^a Cristina Domínguez Encinas, presentando la siguiente Moción:

"Los contratos menores, regulados en la legislación por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, son aquellos que de importe inferior a 50.000 € (IVA no incluido) cuando sean contratos de obras, e inferior a 18.000 € (IVA no incluido) en caso de contratos de suministro o servicios. Este tipo de contratos, según indica el RDL anteriormente citado,

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	50/102



establece que se pueden adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar siempre y cuando éste cuente con la habilitación profesional necesaria para llevar a cabo la prestación.

Así pues, podemos afirmar que la contratación menor es un mecanismo que satisface, o debería satisfacer, necesidades puntuales propias de la gestión pública. No obstante, debido a la excepcionalidad que supone a los principios de publicidad, competitividad y concurrencia que rigen la contratación pública, su utilización debe hacerse con el debido rigor y control para evitar un uso fraudulento del mismo.

La irregularidad más corriente en estos contratos es el fraccionamiento, a pesar de que el TRLCSP lo prohíbe expresamente en el artículo 86.2: "no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan". Sin embargo, existen otras muchas voces que señalan este mecanismo de contratación como vía para favoritismos y adjudicación de partidas presupuestarias de los vecinos sin control alguno.

Instituciones como el Parlamento Europeo, en la Resolución del 25 de octubre de 2011, sobre la modernización de la contratación pública establece que "la lucha contra la corrupción y el favoritismo es uno de los objetivos de las Directivas" como herramienta útil y necesaria para luchar contra el fraude en la contratación pública.

Por otro lado la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de Noviembre establece con carácter obligatorio lo siguiente: "Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención." Las cuantías a las que se refiere este artículo son las siguientes: para contratos de obras 30.000 € y 12.000 € para contratos de suministro o de servicios.

Entendemos, sin embargo, que tanto las cuantías derivadas de subvenciones como aquellas que proceden de las arcas del Ayuntamiento son igualmente dinero público independientemente de la cantidad y que, por tanto, la gestión de contratación debería realizarse de la misma manera. No obstante, el cerca de millar de contratos menores que recoge la página web municipal en el año 2015 y los, se estima pues este Grupo Municipal no ha podido calcularlos ya que aún no tienen ustedes colgadas cifras definitivas, también cerca de mil firmados el pasado ejercicio 2016, dan cuenta del importante montante económico que suponen este tipo de licitaciones y explican nuestra petición de información.

Con respecto a la Ley 19/2013, 9 de Diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8.1.a obliga a las Administraciones públicas a publicar "todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente. Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	51/102



presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.”

Para reforzar la transparencia en la gestión del presupuesto público, entendemos fundamental que se otorgue la máxima publicidad e información sobre la concesión de contratos inscritos bajo esta modalidad, además de fomentar el principio de competitividad con el debido contraste de ofertas y licitadores. Somos los primeros interesados en arrojar luz sobre este procedimiento legal, como forma de garantizar un uso adecuado y mejorar así una herramienta que resulta muy útil para las Administraciones Públicas, sin entorpecer su tramitación mejorando la eficacia.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos en Pleno los siguientes

ACUERDOS

1- *Proporcionar de manera previa a la celebración de las Comisiones de Contratación el listado de contratos menores otorgados durante el último trimestre a modo de consulta previa a su publicación en la página web y que reunirá los datos solicitados en el punto 2 de los presentes acuerdos.*

2- *Cumplir con el compromiso, dentro de la sección de Transparencia del Ayuntamiento destinada a la recopilación de la concesión de los contratos menores, de publicar trimestral y puntualmente todos los contratos que se hayan adjudicado bajo esta modalidad. La información facilitada contendrá, como mínimo: el centro gestor, el número de expediente, el objeto y tipo de contrato, número de licitadores participantes en el procedimiento, el importe adjudicado, la fecha de aprobación, el servicio prestado y la empresa prestataria, así como las decisiones tanto positivas (aprobación) como desistimiento y renuncia de los contratos.*

3- *Contrastar cuando fuere posible y exista oferta suficiente entre, al menos, dos licitadores o en cualquier caso respetar los principios de concurrencia, competitividad y eficiencia económica a la hora de conceder contratos menores.*


4- *Incluir, dentro de la sección de Transparencia del Ayuntamiento destinada a la recopilación de la concesión de los contratos menores, una publicación de los posibles convenios que el Ayuntamiento de Fuenlabrada haya acordado ante terceros en lo referente a contratos menores”.*

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D^a Ruth Pascual Conde, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Alberto Pérez Boix, en representación del Grupo Municipal Popular y D^a Raquel López Rodríguez, en representación del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, D^a Cristina Domínguez Encinas, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D^a Ruth

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	52/102



Pascual Conde, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada y D^a Raquel López Rodríguez, en representación del Grupo Municipal Socialista.

D. Oscar Valero Romero dice no entender el propósito ni la lógica de esta Moción, máxime cuando se dispone de un informe de Secretaría que indica que se está cumpliendo con la Ley de Contratos y los índices de transparencia. A su juicio esta Moción la tendrían que cambiar por otra dándole la enhorabuena a este gobierno municipal.


D^a Ruth Pascual Conde manifiesta que su Grupo si comparte la esencia de esta Moción y que creen necesaria una mayor transparencia de los contratos menores. Reconoce y felicita al equipo de gobierno por el grado de transparencia adquirido en este Ayuntamiento, pero considera conveniente que al menos la oposición tenga acceso a los datos de esos contratos menores antes de las Comisiones de Contratación. Señala también que es necesario mantener actualizados los datos, a este respecto, en la página web para cualquier consulta vecinal.

D. Alberto Pérez Boix recuerda que su Grupo siempre ha estado a favor de la transparencia, apoyando cualquier iniciativa al respecto. No obstante dice que reconoce y felicita al equipo de gobierno por la valoración del índice de Transparencia Internacional, aunque considera que la misma es un poco opaca con la oposición.

D^a Raquel López Rodríguez le dice a la Sra. Domínguez que su Moción no podía ser más improcedente porque carece de sentido en el momento actual, ya que en estos días se ha conocido que la gestión de este Ayuntamiento ha obtenido 95,6 puntos sobre un máximo de 100 en transparencia. Discrepa con que no hay suficiente información sobre los contratos en la página web, indicando exactamente donde están publicados los datos en la misma y les recuerda que la Comisión de Contratación es presidida rotatoriamente por todos los Grupos Municipales donde podrían haber solicitado los datos que no constaran aun en la web. Le recuerda a la Sra. Domínguez que el penúltimo Ayuntamiento en el ranking de transparencia es Mijas, que curiosamente es un Ayuntamiento gobernado por Ciudadanos indicando que no parece razonable que les venga a dar lecciones de transparencia. Termina haciendo un reconocimiento a la labor de todos los profesionales de este Ayuntamiento.

D^a Cristina Domínguez Encinas indica que traen esta Moción expresamente sobre los contratos menores porque no se está cumpliendo como con el resto de contratos, señalando que no se están publicando trimestralmente. Dice que le da la enhorabuena al Ayuntamiento por los resultados obtenidos en transparencia, pero que aún está situado en el puesto 44 de 110 municipios y que eso hay que mejorarlo. Termina indicando su insistencia en mantener más transparencia en los contratos menores con su publicación actualizada en la web.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	53/102



15.0.- . DAR CUENTA DEL CAMBIO DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU/CM-LOS VERDES EN LA COMISION ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, toma conocimiento del cambio de Representante del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes en la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, que se transcribe:

“Cese de la actual representante del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes en la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones:

D^a Teresa Fernández González.

Nuevo representante del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes en la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones:

D. Oscar Valero Romero”

16.0.- . DAR CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE ALCALDIA Y CONCEJALES DELEGADOS.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, toma conocimiento de los Decretos cuyas relaciones se transcriben:

DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

566/17	31/05/2017	Paga anticipo sobre paga extraordinaria a empleada S.C.M.
567/17	31/05/2017	Orden de pago retenciones judiciales mes de mayo 2017
568/17	31/05/2017	Orden de pago retenciones judiciales mes de mayo 2017
569/17	31/05/2017	Pago cuota mutualista MUFACE
570/17	31/05/2017	Orden de transferencias a sindicatos ayto cantidades abonadas por trabajadores afiliados
571/17	31/05/2017	Nombrar a J.A.F.S. funcionario en prácticas sargento jefe de Bomberos
572/17	31/05/2017	Nombrar a M.M.G.P., funcionaria interina administrativa, con destino en Secretaría General hasta 31/08
573/17	31/05/2017	Nombrar a J.L.I.M. funcionario interino operario medioambiente por IT trabajador código 2708
574/17	31/05/2017	Nombrar a M.A.T.G. funcioario interino operario medioambiente por IT trabajador código 1093
575/17	30/05/2017	Aplicación sentencia 165/16 sobre la titulación necesaria para cabo Bombero y revocación nombramiento
576/17	29/05/2017	Aprobación nómina del Ayto mes de mayo 2017
577/17	29/05/2017	Orden de pago relación anexo 996

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	54/102





578/17	29/05/2017	Orden de pago relación anexo 995
579/17	30/05/2017	Orden de anulación pagos relación anexo 1015R
580/17	01/06/2017	Autorización Comisión de Servicio de M.S.A. aux. adva destinada en Serv. Soc. en la OTAF desde 01/06
581/17	05/06/2017	Orden de pago anticipo paga extraordinaria a E.C.M.
582/17	05/06/2017	Orden de pago anticipo paga extraordinaria a M.D.D.A.
583/17	01/06/2017	Aprobación nombramiento funcionaria interina a A.C.J.P. con destino en SAC en sustitución trabajadora 440
584/17	01/06/2017	Aprobación nombramiento funcionaria interina a M.C.A.P. con destino en SAC en sustitución trabajadora 744
585/17	01/06/2017	Aprobación nombramiento funcionaria interina a M.A.R.C. con destino en Urbanismo por trabajadora 2235
586/17	01/06/2017	Aprobación nombramiento funcionario interino H.M.L.L. por comisión servicio trabajadora 3070
587/17	30/05/2017	Orden de pago relación anexo 1019
588/17	31/05/2017	Orden de pago de cuotas Seguridad Social por parte de Ayto y retención a los empleados
589/17	01/06/2017	No se acepta solicitud de recusación contra vocal bolsa empleo electricista confirma nombramiento A.G.C.
590/17	02/06/2017	Delegación de funciones por ausencia del Órgano de Contabilidad en la Tesorera Municipal
591/17	02/06/2017	Orden de pago relación anexo 1027
592/17	02/06/2017	Orden de pago relación anexo 1050
593/17	05/06/2017	Aprobación lista definitiva admitidos y excluidos plaza sargento servicio extinción de incendios
594/17	05/06/2017	Aprob de lista aspirantes, fecha 1er. Ejercicio, miembros de trib. 2 plazas capataz, l. viaria promoc interna
595/17	05/06/2017	Aprob aspirantes, fecha 1er. Ejerc, miembros tribunal 2 plazas capataz l. viaria turno libre
596/17	05/06/2017	Contrato interinidad a RBM hasta OEP o amortización plaza desde 05 junio con categoría conductor mºamb
597/17	07/06/2017	Designación procuradores y letrados recurso proc abreviado 193/2016R J.Cont.Advo. nº 17 de Madrid
598/17	07/06/2017	Designación procuradores y letrados recurso proc ordinario 135/2016 J.Cont.Advo. nº 20 de Madrid
599/17	07/06/2017	Designación procuradores y letrados recurso proc abreviado 212/2016 J.Cont.Advo. nº 21 de Madrid
600/17	07/06/2017	Designación procuradores y letrados recurso proc abreviado 34/2017 J.Cont.Advo. Nº 01 de Madrid
601/17	07/06/2017	Inicio expte sancionador contra H. CH. por tala irregular de 5 árboles en C/ Guadalquivir, 11
602/17	07/06/2017	Orden de pago transferencias corrientes a Patronato de Cultura y Patronato de Deportes
603/17	07/06/2017	Orden de pago transferencia corriente a O.A. Instituto Municipal de Vivienda Fuenlabrada

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	55/102





604/17	07/06/2017	Orden de pago subvenciones JGL 29/07/2016, pto. 3 - Relación anexo 1028R
605/17	07/06/2017	Orden de pago subvenciones JGL 05/05/2017, pto. 6 - Relación anexo 1075R
606/17	07/06/2017	Orden de pago obligaciones relación anexo 1070R
607/17	07/06/2017	Aprobación pago a Banco de Caja España: gastos mantenimiento varios conceptos
608/17	05/06/2017	Comisión de servicio empleada O.A.M., código 1912, Adva; habilitación puesto HAC-04-C006
609/17	09/06/2017	Nombramiento funcionaria interina L.A.P., Conserje adscrita a Régimen Interior.
610/17	09/06/2017	Decreto de ampliación lista de espera operarios I.viaria en 50 componentes cuyos datos figuran
611/17	07/06/2017	Concesión abono ayuda minusvalía a trabajador J.G.S. teniendo a su cargo familiar afectado
612/17	01/06/2017	Aprobación relación préstamos FAS a trabajadores, junio 2017
613/17	31/05/2017	Orden de pago relaciones contables 1023R y 1024R
614/17	31/05/2017	Orden de pago relaciones contables 1033R y 1034R
615/17	09/06/2017	Nombrar Concejala Secretaria de la JGL a Raquel López Rodríguez para la sesión del 09 de mayo de 2017
616/17	07/06/2017	Orden de pago relación anexo 1054R
617/17	09/06/2017	Orden de pago relación anexo 1112R
618/17	09/06/2017	Orden de pago relación anexo 1107R
619/17	09/06/2017	Orden de pago relación anexo 1108R
620/17	13/06/2017	Aprueba la ampliación de lista de espera Administrativos en 10 componentes, según detalle
621/17	14/06/2017	Cesar vocal asociac mujeres en JD Loranca y nombramiento de otra vocal
622/17	16/06/2017	Ampliación lista de espera Oficial de Obras, en los componentes que se detallan
623/17	12/06/2017	Nombramiento de B.S.M. func interina, aux adva., hasta OEP, con destino en Dpto. At. Ciudadana
624/17	12/06/2017	Nombramiento de J.C.C. func interina, conserje, hasta OEP, con destino en Dpto. de Régimen Interior
625/17	09/06/2017	Orden de pago obligaciones relación anexo 1086
626/17	09/06/2017	Orden de pago obligaciones relación anexo 1092
627/17	09/06/2017	Orden de pago obligaciones relación anexo 1087
628/17	13/06/2017	Orden de pago obligaciones relación anexo 1129R
629/17	12/06/2017	Autorización pago anticipos sobre paga extraordinaria a empleados solicitantes
630/17	05/06/2017	Orden de pago obligaciones relaciones contables 1066R y 1067R
631/17	16/06/2017	Se aprueba la delegación de funciones de la Tesorera, por ausencia, en la FHN Órgano de Contabilidad
632/17	15/06/2017	Nombramiento funcionaria interina R.M.C.G., operaria limpieza viaria, hasta OEP

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	56/102



633/17	07/06/2017	Pago de obligaciones, relación contable 1099R y 1100R
634/17	14/06/2017	Pago de obligaciones, relación contable 1135-R (subvenciones JGL 19/05/2017, punto 12)
635/17	09/06/2017	Liquidación 1 recibo huerto ecológico "La Pollina" (domiciliado)
636/17	09/06/2017	Liquidación 1 recibo huerto ecológico "La Pollina" (no domiciliado)
637/17	16/06/2017	Pago de obligaciones relación anexo 1140
638/17	16/06/2017	Pago de obligaciones relación anexo 1141
639/17	15/06/2017	Orden de pago liquidaciones mes de mayo arrendamiento o subarrendamiento inmuebles urbanos
640/17	15/06/2017	Orden de pago retenciones IRPF mes de mayo de 2017
641/17	19/06/2017	Delegar competencias en materia mantenimiento parques, jardines, etc... en AM. P.S.
642/17	14/06/2017	Contratar aux administrativo interino a S.G.C y adscripción a Medio Ambiente
643/17	12/06/2017	Contratar aux administrativo interino a B.L.L. y adscripción a Bienestar Social
644/17	15/06/2017	Contratar operario interino a Al. M.F. y adscripción a Medio ambiente
645/17	15/06/2017	Ordenar pago según RC 1139 R
646/17	16/06/2017	Ordenar pago según RC 1123 R

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	57/102



DECRETOS DE LA CONCEJALIA DE HACIENDA

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2017/31	30/01/2017 RELAD Nº 2017.2.0000166R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 2017.2.0000166r, Por Importe Total De 44.456,86€
2017/32	31/01/2017 RELADO Nº 2017.2.0000179R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 2017.2.0000179r, Por Importe Total De 6.776,66€
2017/33	31/01/2017 RELAD Nº 2017.2.0000185R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 2017.2.0000185r, Por Importe Total De 27.444,02€
2017/34	02/02/2017 RELAD Nº 2017.2.0000199R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 2017.2.0000199r, Por Importe Total De 18.656,35€
2017/35	03/02/2017 RRP 80/2016 HP	Estimación de la Reclamación de daños formulada por Com. Propietarios Avda del Hospital nº 3 H85027464 e indemnización por 1.067,22€ y dar traslado a ZURICH Insurance Plc, para que proceda al pago.
2017/36	06/02/2017 RELAD Nº 2017.2.0000208R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 2017.2.0000208r, Por Importe Total De 27.753,60€
2017/37	07/02/2017 RRP 12/2016 HP	Desestimación del Recurso de reposición formulado por D. ª Isabel Mejías Ortega 50035936B.
2017/38	07/02/2017 RRP 73/2016 HP	Desestimación de la Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. ª Patricia Jiménez de las Heras.
2017/39	07/02/2017 RRP 49/2016 HP	Desestimación de la Reclamación presentada por D. ª Julia Martín Capilla, 76243284D.
2017/40	07/02/2017 RRP 76/2016 HP	Desestimación del Recurso de reposición formulado por D. Ramón Beti Magro, 00374675M.
2017/41	07/02/2017 RRP 15/16 HP	Desestimación del Recurso de reposición formulado por D. ª Mercedes Grande Jiménez, 02084283T
2017/42	02/01/2017 ADOJ-PJ Nº 2017.2.1939.000 HP	Concesión Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado D. Miguel Rguez. Fdez. (importe 57.514,12€)
2017/43	25/01/2017 CJPJ Nº 2017.2.0001937.000 HP	Aprobación Cta. Justificativa De Pj Nº 2017.2.0001937.000, Por Importe De 57.514,12€ Del Habilitado D. Miguel Rguez. Fdez.
2017/44	08/02/2017 RELAD Nº 2017.2.0000241R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 2017.2.0000241R, Por Importe Total De 8.567,22€
2017/45	09/02/2017 RELADO Nº 2017.2.0000245R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 2017.2.0000245r, Por Importe Total De 67.308,84€

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	58/102



2017/ 46	10/02/2017 RELAD N° 2017.2.0000258R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000258r, Por Importe Total De 12.999,45€
2017/ 47	13/02/2017 RELAD N° 2017.2.0000268R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000268r, Por Importe Total De 22.327,70€
2017/ 48	13/02/2017 RELADO N° 2017.2.0000262R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000262r, Por Importe Total De 6.655,01€
2017/ 49	13/02/2017 RELADO N° 2017.2.0000202R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000202r, Por Importe Total De 1.521,91€
2017/ 50	13/02/2017 REL ACF N° 2017.00000010 HP	Apertura Y Constitución De Acf N° 2017.00000010, A Nombre Del Habilitado D.ª Teresa Martínez Aparicio.
2017/ 51	13/02/2017 ADOJ-PJ N° 2017.2.0008264.000 HP	Concesión Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado D.ª Miguel Rodríguez Fernández (importe 104.025,36€)
2017/ 52	14/01/2017 N° MULTA 28058160007451 HP	Fraccionamiento de la deuda por importe de 509,27€ en 6 plazos a Belkis Milagros Mendoza Hernández
2017/ 53	14/02/2017 RRP 94/16 HP	Desestimación del Recurso de reposición formulado por D.ª Tatiana Pacheco, 48.999.652-S
2017/ 54	14/02/2017 RELAD N° 2017.2.0000282R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000282r, Por Importe Total De 7.158,20€
2017/ 55	15/02/2017 RELAD N° 2017.2.0000285R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000285r, Por Importe Total De 40.012,90€
2017/ 56	15/02/2017 RELADO N° 2017.2.0000291R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000291r, Por Importe Total De 4.436,33€
2017/ 57	16/02/2017 RELADO N° 2017.2.0000105R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000105r, Por Importe Total De 2.468,26€
2017/ 58	17/02/2017 RELADO N° 2017.2.0000297R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000297r, Por Importe Total De 105,95€
2017/ 59	20/01/2017 NIF G-85.889.293 HP	Denegación del fraccionamiento de la deuda por importe de 6.332,62€ a Asociación Cultural Tía Javiera
2017/ 60	20/02/2017 RELAD N° 2017.2.0000299R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000299r, Por Importe Total De 1.946,84€
2017/ 61	21/02/2017 RELAD N° 2017.2.0000309R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000309r, Por Importe Total De 57.672,53€
2017/ 62	23/02/2017 RELAD N° 2017.2.0000340R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000340r, Por Importe Total De 10.937,81€

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	59/102





2017/ 63	24/02/2017 RELAD N° 2017.2.0000349R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000349r, Por Importe Total De 16.236,90€
2017/ 64	24/02/2017 RELADO N° 2017.2.0000342R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000342r, Por Importe Total De 4.330,89€
2017/ 65	28/02/2017 RELAD N° 2017.2.0000349R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000367r, Por Importe Total De 12.136,58€
2017/ 66	28/02/2017 RELADO N° 2017.2.0000365R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000365r, Por Importe Total De 26.283,96€
2017/ 67	28/02/2017 RELADO N° 2017.2.0000356R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000356r, Por Importe Total De 800,00€
2017/ 68	28/02/2017 RRP 19/16 HP	Desestimación del Recurso de reposición formulado por D. Jesús Torres Mancheño, 48.996.382-B
2017/ 69	28/02/2017 RRP 25/16 HP	Desestimación del Recurso de reposición formulado por QUESERÍAS ENTREPINARES, A- 47.037.296.
2017/ 70	28/02/2017 RRP 29/16 HP	Desestimación del Recurso de reposición formulado por SANTA LUCIA COMPAÑÍA DE SEGUROS, A-28039790
2017/ 71	28/02/2017 RRP 53/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Mª Jesús Marina Madariaga, NIF 14687400-Z
2017/ 72	28/02/2017 RRP 65/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Mª Rosa Echegaray Nuñez, NIF 01626541-G
2017/ 73	28/02/2017 RRP 87/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Araceli González Vacas, NIF 11769597-Z
2017/ 74	28/02/2017 RRP 99/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Sofía Benítez Villalba, N° Pasaporte 137335
2017/ 75	28/02/2017 RRP 101/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Teresa Segura Gonzalez, NIF 39835296-V
2017/ 76	28/02/2017 RRP 104/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Milagros Martín Martínez, NIF 50927906-H
2017/ 77	28/02/2017 RRP 105/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Sagrario Pontes Pontes, NIF 50149783-P
2017/ 78	28/02/2017 RRP 106/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Lara Moreno Mozota, NIF 52952788-A
2017/ 79	28/02/2017 RRP 1/17 HP	Desestimación de la reclamación formulada por José Luis Montilla Benito, NIF 50680139-F
2017/ 80	28/02/2017	Desestimación de la reclamación formulada por Margarita

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	60/102



	RRP 2/17 HP	Sanz Chavarría, NIF 51872817-C
2017/ 81	28/02/2017 RRP 13/17 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Alejandro Gómez Orea, NIF 49145612-V
2017/ 82	28/02/2017 RRP 16/17 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Jonatan Navajo Lazaro, NIF 49104846-F
2017/ 83	28/02/2017 RRP 17/17 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Manuel Ordoñez Mallo 52092819-G
2017/ 84	02/03/2017 RRP 17/17 HP	Estimación de la reclamación de daños formulada por PELAYO MUTUA DE SEGUROS, por importe de 1.306,69€ y dar traslado a la compañía aseguradora municipal, ZURICH INSURANCE PLC para que proceda al pago de la indemnización
2017/ 85	02/03/2017 RRP 39/16 HP	Estimación de la reclamación de daños formulada por PELAYO MUTUA DE SEGUROS, por importe de 1.086,25€ y dar traslado a la compañía aseguradora municipal, ZURICH INSURANCE PLC para que proceda al pago de la indemnización
2017/ 86	02/03/2017 RRP 64/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Rosario Jurado Romero, NIF 51852248-J
2017/ 87	02/03/2017 RRP 89/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Miguel Tejada García, NIF 12329826-D
2017/ 88	02/03/2017 RRP 90/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Tomás Luis Antón, NIF 09775186-J
2017/ 89	02/03/2017 RRP 3/17 HP	Desestimación de la reclamación formulada por victoria Perales Pérez, NIF 52091980-K
2017/ 90	06/03/2017 RELADO Nº 2017.2.0000393R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 2017.2.0000393r, Por Importe Total De 201,02€
2017/ 91	02/03/2017 RRP 22/17 HP	Estimación de la reclamación de daños formulada por SEGUROS CATALANA DE OCCIDENTE, por importe de 466,63€
2017/ 92	02/03/2017 RRP 22/17 HP	Estimación de la reclamación de daños formulada por ISMAEL MARIÑO SÁNCHEZ con DNI 052990159 -E , por importe de 526,35€
2017/ 93	02/03/2017 RELAD Nº 2017.2.0000387R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 2017.2.0000387r, Por Importe Total De 27.989,47€
2017/ 94	02/03/2017 RELAD Nº 2017.2.0000387R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 2017.2.0000387r, Por Importe Total De 27.989,47€
2017/ 95	07/03/2017 ADOJ-PJ Nº 2017.2.0012417.000 HP	Concesión Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado Dª. Lola Sánchez Perea. (importe 3.267,00€)
2017/ 96	07/03/2017	Apertura ACF A Nombre Del Habilitado Dª. Lola Sánchez

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	61/102





	ACF N° 2017.0000011 HP	Perea. (importe 500,00€)
2017/ 97	06/03/2017 RRP 3/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por D. Carlos Cabezas San Segundo, NIF 49013620-E
2017/ 98	07/03/2017 RRP 16/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Dª. Silvia Estévez De la Torre, NIF 52950903-G
2017/ 99	07/03/2017 RRP 38/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por D. Francisco Díaz Domínguez, NIF 50059323-F
2017/ 100	08/03/2017 RRP 59/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Dª. Ariadna García Molina, NIF 48999477-V
2017/ 101	08/03/2017 RRP 48/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Dª. Marta Villanueva Blanco, NIF 09456978-E
2017/ 102	08/03/2017 RRP 63/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Dª. Patricia Poveda Guijorro, NIF 50471252-Y
2017/ 103	08/03/2017 RRP 81/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Dª Pilar Isabel Gómez – Pimpollo Castaño, NIF 49021212-R
2017/ 104	08/03/2017 RELAD N° 2017.2.0000439R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000439r, Por Importe Total De 9.164,72€
2017/ 105	08/03/2017 ADOJ-PJ N° 2017.2.0013317.000 HP	Concesión Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado D. Antonio González Moldes. (importe 150,00€)
2017/ 106	08/03/2017 ADOJ-PJ N° 2017.2.0013457.000 HP	Concesión Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado D. Francisco Manuel Paloma (importe 150,00€)
2017/ 107	09/03/2017 RELAD N° 2017.2.0000451R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000451r, Por Importe Total De 8.417,80€
2017/ 108	09/03/2017 RELADO N° 2017.2.0000437R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000437r, Por Importe Total De 55.880,51€
2017/ 109	09/03/2017 RELADO N° 2017.2.0000442R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000442r, Por Importe Total De 56.399,82€
2017/ 110	09/03/2017 RRP 85/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Dª. Mª Isabel Gallardo, NIF 53040085-S
2017/ 111	09/03/2017 RRP 96/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por ADDING CONSULTORES en representación de LINEA DIRECTA ASEGURADORA con CIF A-80871031
2017/ 112	09/03/2017 RRP 83/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por D. Francisco Javier González Fernández, NIF 50049349-S
2017/ 113	09/03/2017 RRP 92/16	Desestimación de la reclamación formulada por Dª. Feliciano Sánchez Utrilla, NIF 01890642-L

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	62/102





	HP	
2017/ 114	13/03/2017 ADOJ-PJ N° 2017.2.0013879.000 HP	Concesión Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado D. Óscar Valero Romero (importe 150,00€)
2017/ 115	09/03/2017 RELAD N° 2017.2.0000478R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad+ N° 2017.2.0000478r, Por Importe Total De 20.829,15€
2017/ 116	09/03/2017 RELADO N° 2017.2.0000495R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000495r, Por Importe Total De 2.033,89€
2017/ 117	15/03/2017 RELADO N° 2017.2.0000511R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000511r, Por Importe Total De 65.263,63€
2017/ 118	15/03/2017 RRP 91/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por D. Francisco Muñoz Gómez, NIF 9454510-S
2017/ 119	15/03/2017 RRP 37/17 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Dª. Patricia Jiménez de las Heras
2017/ 120	15/03/2017 RELADO N° 2017.2.0000526R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000526r, Por Importe Total De 755,00€
2017/ 121	15/03/2017 ADOJ-PJ N° 2017.2.0004389.000 HP	Aprobación de la cuenta justificativa del PJ N° 2017.2.0004389.000 concedido a José Sánchez Vicente por importe de 300,00€
2017/ 122	15/03/2017 ADOJ-PJ N° 2017.2.0004391.000 HP	Aprobación de la cuenta justificativa del PJ N° 2017.2.0004391.000 concedido a Ángel Arza García por importe de 600,00€
2017/ 123	16/03/2017 RELAD N° 2017.2.0000534R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000534r, Por Importe Total De 13.269,18€
2017/ 124	16/03/2017 RELADO N° 2017.2.0000531R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000531r, Por Importe Total De 7.048,25€
2017/ 125	21/03/2017 RELAD N° 2017.2.0000566 RHP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000566r, Por Importe Total De 10.178,46€
2017/ 126	22/03/2017 RRP 30/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por LINEA DIRECTA ASEGURADORA, CIF A-80871031
2017/ 127	22/03/2017 RRP 35/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por D. Juvenal Porras García, NIF 49158731-A
2017/ 128	22/03/2017 RRP 109/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por D. Ciprian Marius Dumitrache, NIF X-8865718-T
2017/ 129	22/03/2017 RRP 107/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por D. Ahmed El Haimoud, NIF X-3602794-M
2017/ 130	22/03/2017 RRP 108/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Dª. Carmen Sánchez Redondo, NIF 01625433-T

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	63/102



2017/ 131	22/03/2017 RRP 07/17 HP	Desestimación de la reclamación formulada por D. Alberto Carmona Martín, NIF 49065451-B
2017/ 132	22/03/2017 RRP 08/17 HP	Desestimación de la reclamación formulada por D. Ramón Alen Rodríguez, NIF 1803214-Z
2017/ 133	22/03/2017 RRP 09/17 HP	Desestimación de la reclamación formulada por D. Olga Montero Martín, NIF 50183911-G
2017/ 134	22/03/2017 ADOJ-PJ HP	Concesión Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado D ^a . Silvia Buabent Vallejo (importe 150,00€)
2017/ 135	23/03/2017 RELAD N° 2017.2.0000592R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000592r, Por Importe Total De 17.311,93€
2017/ 136	23/03/2017 RELADO N° 2017.2.0000593R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000593r, Por Importe Total De 12.562,38€
2017/ 137	23/03/2017 ADOJ-PJ n° 2017.2.0017870.000 HP	Concesión Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado D ^a . Elena Mediavilla (importe 778,40€)
2017/ 138	27/03/2017 RRP 95/16 HP	Desestimación de la reclamación formulada por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARAJES CALLE FERROCARRIL N° 1 BIS, NIF H-80864275
2017/ 139	27/03/2017 RRP 18/17 HP	Desestimación de la reclamación formulada por D ^a Tamara Rodríguez Expósito, NIF 4901911-B
2017/ 140	27/03/2017 RRP 15/17 HP	Desestimación de la reclamación formulada por D ^a Carolina Monsalve Alcaide, NIF 49011844-V
2017/ 141	27/03/2017 RRP 04/17 HP	Estimación de la reclamación formulada por MUTUA MADRILEÑA SOCIEDAD DE SEGUROS, CIF V-28027118, por importe de 456,02€
2017/ 142	27/03/2017 RRP 21/17 HP	Estimación de la reclamación formulada por D. Eliseo Espadas Pulido, NIF 50060351-T, por importe de 180,17€
2017/ 143	31/03/2017 RRP 25/17 HP	Desestimación de la reclamación formulada por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE TULIPANES N° 2, NIF H-79265757
2017/ 144	23/03/2017 ADOJ-PJ N° 2017.2.0004837.000 HP	Aprobación de la cuenta justificativa del PJ N° 2017.2.0004837.000 concedido a Victoria García Espejo por importe de 37,00€
2017/ 145	23/03/2017 ADOJ-PJ n° 2017.2.0020434.000 HP	Concesión Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado D ^a . Victoria García Espejo (importe 1.270,50€)
2017/ 146	27/03/2017 RRP 02/16 HP	Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor de Zurich Insurance PLC por importe de 600€
2017/ 147	23/03/2017 RELAD N° 2017.2.0000619R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000619r, Por Importe Total De 50.275,02€
2017/ 148	30/03/2017	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000650r,

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	64/102



	RELADO N° 2017.2.0000650R HP	Por Importe Total De 324,66€
2017/ 149	30/03/2017 RELADO N° 2017.2.0000633R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000633r, Por Importe Total De 7.793,86€
2017/ 150	30/03/2017 RELADO N° 2017.2.0000648R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000648r, Por Importe Total De 204,65€
2017/ 151	30/03/2017 RELADO N° 2017.2.0000649R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000649r, Por Importe Total De 148,23€
2017/ 152	30/03/2017 SANCION OMIC MERCADILLO HP	Concesión a Purificación Heredia Fernández 10 días para presentar documentación solicitada
2017/ 153	30/03/2017 PRECIO PUB. CPA HP	Concesión de fraccionamiento a Eduardo David Caravantes en dos plazos por importe de 74,51€
2017/ 154	30/03/2017 Multa trafico 28058170001867 HP	Concesión de fraccionamiento a Rosa Marla González con DNI 52.952.577-E en seis plazos por importe de 506,48€
2017/ 155	30/03/2017 Multa trafico 28058170001720 HP	Concesión de fraccionamiento a Javier Valduviego Rodrigo DNI 09457515-F en seis plazos por importe de 505,41€
2017/ 156	30/03/2017 RELAD N° 2017.2.0000655R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000655r, Por Importe Total De 1.753,54€
2017/ 157	31/03/2017 RELAD N° 2017.2.0000656R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000656r, Por Importe Total De 39.958,88€
2017/ 158	30/03/2017 RELADO N° 2017.2.0000662R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000662r, Por Importe Total De 52.391,63€
2017/ 159	31/03/2017 RELAD N° 2017.2.0000674R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000674r, Por Importe Total De 12.313,19€
2017/ 160	04/04/2017 ADOJ-PJ n° 2017.2.0020986.000 HP	Concesión Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado D. Antonio González Moldes (importe 685,00€)
2017/ 161	04/04/2017 ADOJ-PJ n° 2017.2.0021093.000 HP	Concesión Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado Dª. Inmaculada Martín Zazo (importe 250,00€)
2017/ 162	04/04/2017 RRP 11/17 HP	Desestimación de la reclamación formulada por Dª Mercedes Fernández Gómez, NIF 0398816-L

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	65/102





2017/ 163	02/03/2017 RRP 17/2016 HP	Dar traslado al asegurado para que proceda al pago de 1.471,20€ en lugar de 1.306,39€ o de haber abonado ya esta cantidad, abonar la diferencia. (derivado de la Resolución de fecha 2 de marzo de 2017)
2017/ 164	16/03/2017 DP 83/16 HP	Aceptación de la cantidad ofertada por el Consorcio de Compensación de Seguros Q2826011E, por importe de 389,10€. Firma del finiquito emitido por la aseguradora.
2017/ 165	29/03/2017 CJ-PJ N° 2017.2.0013457.000 HP	Aprobación De Cuenta Justificativa de Pago a Justificar a nombre del Habilitado D. Francisco Manuel Paloma, por importe de 150€
2017/ 166	03/04/2017 CJ-PJ N° 2017.2.0013789.000 HP	Aprobación De Cuenta Justificativa de Pago a Justificar a nombre del Habilitado D. Óscar Valero Romero, por importe de 150€
2017/ 167	04/04/2017 CJ-PJ N° 2017.2.0013313.000 HP	Aprobación De Cuenta Justificativa de Pago a Justificar a nombre del Habilitado D. Antonio González Moldes, por importe de 150€
2017/ 168	04/04/2017 CJ-PJ N° 2017.2.0017868.000 HP	Aprobación De Cuenta Justificativa de Pago a Justificar a nombre del Habilitado D. ª Silvia Buabent Vallejo, por importe de 150€
2017/ 169	06/04/2017 RELAD N° 2017.2.0000684R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000684r, Por Importe Total De 16.432,60€
2017/ 170	06/04/2017 RELAD/ N° 2017.2.0000693R HP	Aprobación Anulación De Relación Contable De Ad/ N° 2017.2.0000693r, Por Importe Total De -12.660€(error en aplicación presupuestaria).
2017/ 171	07/04/2017 RELAD N° 2017.2.0000696R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000696r, Por Importe Total De 17.967,53€
2017/ 172	07/04/2017 RELADO N° 2017.2.0000692R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000692r, Por Importe Total De 1.598,84€
2017/ 173	10/04/2017 RELAD N° 2017.2.0000696R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000717r, Por Importe Total De 25.306,88€
2017/ 174	10/04/2017 RELADO N° 2017.2.0000692R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000702r, Por Importe Total De 200,52€
2017/ 175	11/04/2017 RELAD N° 2017.2.0000721R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000721r, Por Importe Total De 2.353,72€
2017/ 176	11/04/2017 RELAD+ N° 2017.2.0000719R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad+ N° 2017.2.0000719r, Por Importe Total De 1.464,10€
2017/ 177	12/04/2017 RRP- 80/16 HP	Aprobar ADO a favor de Zurich Insurance Plc (W0072130H), derivada del contrato de seguro y reclamación presentada por importe de 600€ en concepto de franquicia.
2017/ 178	17/04/2017 RELAD N° 2017.2.0000739R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000739r, Por Importe Total De 1.627,45€
2017/ 179	18/04/2017 RELAD N° 2017.2.0000745R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000745r, Por Importe Total De 6.878,27€

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	66/102



2017/ 180	19/04/2017 RELAD N° 2017.2.0000748R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000748r, Por Importe Total De 5.670,00€
2017/ 181	19/04/2017 RRP 21/2016 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D. ª Rosa María Sanz López
2017/ 182	20/04/2017 RRP 94/2016 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D. ª Nuria Martínez Rodríguez
2017/ 183	20/04/2017 RRP 103/2016 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D. ª Antonia Pascual Ortiz
2017/ 184	20/04/2017 RRP 19/2017 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D. José Manuel Pérez Sánchez
2017/ 185	20/04/2017 RRP 26/2017 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por Comunidad de Propietarios de Calle Humanes nº 4 (HY85682532)
2017/ 186	20/04/2017 RRP 29/2017 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D. David Mera Fernández
2017/ 187	20/04/2017 RRP 37/2017 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D. ª María Lourdes García González
2017/ 188	20/04/2017 Rrp 42/2017 HP	Inadmisión de la Reclamación de daños formulada por D. ª Lorena Sánchez Matellán
2017/ 189	20/04/2017 Multa tráfico 28058170003760 HP	Concesión de Fraccionamiento de Pago de Deuda en 6 plazos a D. Tomás Díaz Fabián, por importe total de 101,15€
2017/ 190	20/04/2017 RELAD N° 2017.2.0000749R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000749r, Por Importe Total De 14.652,82€.
2017/ 191	21/04/2017 RELAD N° 2017.2.0000750R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000750r, Por Importe Total De 3.303,21€.
2017/ 192	21/04/2017 R-575 HP	Requerimiento a D. ª Casandra Quero Fernández, (DOI 51981867G), para ingresar 3.000€ con motivo del Decreto del JCA nº 3 de Madrid por tasación de costas nº 21/2016 de P.A. a instancias de la interesada.
2017/ 193	24/04/2017 RELAD N° 2017.2.0000762R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000762r, Por Importe Total De 11.247,10€
2017/ 194	24/04/2017 RELAD N° 2017.2.0000776R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000776r, Por Importe Total De 8.718,40€
2017/ 195	25/04/2017 ACF N° 2017.0000012 HP	Apertura Y Constitución Acf N° 2017.0000012, A Nombre Del Habilitado D. Jesús Godino Palomo.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	67/102



2017/ 196	26/04/2017 Multa tráfico 28058170003750 HP	Concesión de Fraccionamiento de Pago de Deuda en 6 plazos a D. Alberto de las Hijas Hidalgo, por importe total de 500€
2017/ 197	27/04/2017 RELAD N° 2017.2.0000787R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000787r, Por Importe Total De 14.030,54€
2017/ 198	28/04/2017 RELD/ N° 2017.2.0000792R y RELO N° 2017.2.0000744R HP	Aprobación De Relación Contable De D/ N° 2017.2.0000792r Y RELO n ° 2017.2.0000744r, Por Importes respectivos de -18,15€ y 47.993,15€
2017/ 199	28/04/2017 RELADO N° 2017.2.0000795R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000795r, Por Importe Total De 211,06€
2017/ 200	28/04/2017 RELADO N° 2017.2.0000599R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000599r, Por Importe Total De 1.281,99€

DECRETOS DE LA CONCEJALIA DE URBANISMO


358	22/05/2017	02/06/2017	0034-NLAI-14	CL FELIPE ASENJO, 13 1 LOC 14	DECRETO DE ARCHIVO
359	12/05/2017	02/06/2017	033/17	C/ LA PLAZA, 16	ORDEN DE EJECUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL EDIFICIO
360	22/05/2017	02/06/2017	0183-NLAI-13	PZ.ALBUFERA, 1 LOC 2	DECRETO DE ARCHIVO
361	22/05/2017	02/06/2017	0318-NLAI-15	AV.DE LAS NACIONES, 3	DECRETO DE ARCHIVO
362	24/05/2017	02/06/2017	0438-NLAI-15	CL LEGANES, 52 LOC 43	DECRETO CADUCIDAD Y ARCHIVO DR
363	24/05/2017	02/06/2017	0098-NLAI-16	CL HUNGRIA, 8 1º LOC 3	DECRETO CADUCIDAD Y ARCHIVO DR
364	29/05/2017	29/05/2017	0101-CTAC-17	CL LA PLAZA, 4, 1 LOC. 1, 2, 3 Y 4	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
365	24/05/2017	24/05/2017	0052-NLAI-13	CL LEGANES, 8 LOC 2	DECRETO DE ARCHIVO
366	24/05/2017	24/05/2017	0271-NLAI-15	AV PABLO IGLESIAS, 17 PLAZA LORANCA	DECRETO DE ARCHIVO
367	24/05/2017	24/05/2017	0234-NLAI-15	CL FATIMA, 3 LOC 1	DECRETO DE CADUCIDAD Y ARCHIVO DE D.R.
368	18/05/2017	06/06/2017	0405-NLAI-14	CL NICOLAS COPÉRNICO, 5 BJ LC 1	DECRETO DE ARCHIVO
369	07/06/2017	08/06/2017	021/17	C/ DE LA ROBLA, 6 LOC. 5	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	68/102



370	22/05/2017	12/06/2017	190-NLAI-16	CL VILLAFRANCA DEL BIERZO, 22	DECRETO DE ARCHIVO
371	29/05/2017	14/06/2017	0675/0380/0643/0335-LM-17		ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
372	29/05/2017	14/06/2017	0791/0788/0784/00783/0782/0781/0790/0671/0787/0752-LM-17		ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
373	29/05/2017	14/06/2017	0765/0763/0759/0760/767/0770/0773/0774/0768//0769-LM-17		ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
374	29/05/2017	14/06/2017	1534/1613-LM-16/0275/0341/0405/0452/0612/0690/0693/0741-LM-17		ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
375	17/05/2017	14/06/2017	0352/0541/0556/0572/0597/0623/0632/0624/0703/0705-LM-17		ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
376	16/05/2017	14/06/2017	0720/0744/0746/0743/0758/0757/0756/0761/0726-LM-17		ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
377	29/05/2017	14/06/2017	0455/0619/0616/0609/0620/0610/0622/0644/0602/0601-LM-17		ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
378	15/05/2017	14/06/2017	0700/0714/0725/0727/0724/072		ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
379	09/06/2017	09/06/2017	0602-NLAC-10	CL ABEDUL, 22, LOCAL 1	DECRETO DE EVALUACION AMBIENTAL
380	15/05/2017	08/06/2017	0201-CTAI-14	C/ AVDA DE LOS ANDES, 26 BJ LOCAL 3	DECRETO CAMBIO TITULAR LICENCIA FUNCIONAMIENTO

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM		Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)			
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	69/102	



381	01/06/2017	15/06/2017	1967-LM-16	C/ GALENOS, 18 PARC. 276	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
382	01/06/2017	15/06/2017	0509-LM-17	C/ FROMISTA, 6	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
383	01/06/2017	15/06/2017	0508-LM-17	C/ FROMISTA, 10	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
384	01/06/2017	15/06/2017	0505-LM-17	AVD. LAS PROVINCIAS, 8	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
385	01/06/2017	15/06/2017	0215-LM-17	PLAZA OROTAVA DEL Nº 1 AL Nº 16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
386	01/06/2017	15/06/2017	0248-LM-17	C/ CLAVELES SN CON C/ MADROÑO, 8	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
387	01/06/2017	15/06/2017	0219-LM-17	C/ GREGORIO MARAÑÓN, 73	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
388	01/06/2017	15/06/2017	0183-LM-17	AVD. DE LOS ANDES CON C/ LEGANES,60	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
389	01/06/2017	15/06/2017	0190-LM-17	C/ LIMA, 5	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
390	01/06/2017	15/06/2017	0191-LM-17	C/ CASTILLA LA NUEVA, 30	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
391	01/06/2017	15/06/2017	0189-LM-17	C/ DE LOS ÁNGELES, 10	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
392	07/06/2017	15/06/2017	0598-LM-16	C/ LÉRIDA, 6	DECRETO CADUCIDAD Y ARCHIVO LICENCIA DE CALA
393	07/06/2017	15/06/2017	1158-LM-16	URB. PARQUE MIRAFLORES- GARAJES 56-B	DECRETO CADUCIDAD Y ARCHIVO LICENCIA DE CALA
394	05/06/2017	15/06/2017	0311-NLAI-16	CL DEL URANIO, 14 LOC 1	DECRETO DESISTIMIENTO DECLARACION RESPONSABLE
395	09/06/2017	15/06/2017	0210-CTAI-17	CL GALICIA, 38 LOC 1	DECRETO DE ARCHIVO COMUNICACIÓN PREVIA
396	06/06/2017	15/06/2017	0142-NLAI-13	CL FABERO, 2BIS NAVE 15	DECRETO DESISTIMIENTO DECLARACION RESPONSABLE
397	05/06/2017	15/06/2017	0236-NLAI-13	CL FABERO, 2BIS NAVE 7	DECRETO DESISTIMIENTO DECLARACIÓN RESPONSABLE
398	05/06/2017	15/06/2017	0304-NLAI-16	CL FABERO, 2BIS NAVE 13	DECRETO DESISTIMIENTO DECLARACIÓN RESPONSABLE
399	06/06/2017	16/06/2017	035/17	C/ MOSTOLES 84, NAVE 37	DECRETO SUSPENSION DE ACTIVIDAD
400	06/06/2017	16/06/2017	036/17	C/ MOSTOLES 84, NAVE 38	DECRETO SUSPENSION DE ACTIVIDAD
401	06/06/2017	16/06/2017	041/17	C/ MOSTOLES 84, NAVE 95	DECRETO SUSPENSION DE ACTIVIDAD

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	70/102



402	06/06/2017	16/06/2017	037/17	C/ MOSTOLES 84, NAVE 49	DECRETO SUSPENSION DE ACTIVIDAD
403	06/06/2017	16/06/2017	038/17	C/ MOSTOLES 84, NAVE 53	DECRETO SUSPENSION DE ACTIVIDAD
404	06/06/2017	16/06/2017	039/17	C/ MOSTOLES 84, NAVE 54	DECRETO SUSPENSION DE ACTIVIDAD
405	06/06/2017	16/06/2017	040/17	C/ MOSTOLES 84, NAVE 61	DECRETO SUSPENSION DE ACTIVIDAD
406	12/06/2017	16/06/2017	042/17	AVDA. DE PABLO IGLESIAS, 17 LC.85	DECRETO SUSPENSION DE ACTIVIDAD
407	13/06/2017	16/06/2017	1694-LM-15	C/ EXTREMADURA, 9	LICENCIA DEFINITIVA
408	13/06/2017	16/06/2017	0202-LM-17	AV. UNIVERSIDAD, 4 LC 4	LICENCIA DEFINITIVA
409	13/06/2017	16/06/2017	0165-LM-17	PASEO SAN ANTONIO, 8	LICENCIA DEFINITIVA
410	13/06/2017	16/06/2017	1139-LM-16	C/ MOSTOLES, 56 LC 1	LICENCIA DEFINITIVA
411	13/06/2017	16/06/2017	0411-LM-14	C/ CUZCO, 32	LICENCIA DEFINITIVA
412	13/06/2017	16/06/2017	0338-LM-14	PLAZA LA ALDEHUELA, 4	LICENCIA DEFINITIVA
413	13/06/2017	16/06/2017	0237-LM-15	PLAZA SANTANDER, 4	LICENCIA DEFINITIVA
414	13/06/2017	16/06/2017	0658-LM-14	PASEO DE LA HAYA, 4	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
415	13/06/2017	16/06/2017	0175-LM-17	C/ CONSTITUCIÓN, 12	DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRA.
416	13/06/2017	19/06/2017	0489-LM-17	C/ VILLALÓN, 5 LC 23	RENUNCIA (DESISTIMIENTO Y ARCHIVO)
417	13/06/2017	19/06/2017	1667-LM-14	C/ MÁLAGA, 40	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
418	13/06/2017	19/06/2017	0390-LM-15	PLAZA NICARAGUA, 7 B1 LC B	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
419	16/06/2017	20/06/2017	0184-CTAI-17	CL AZUCENAS, 9	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
420	16/06/2017	20/06/2017	0183-CTAI-17	CL MADROÑO, 6	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
421	14/06/2017	20/06/2017	0122-NLAI-16	CL PONFERRADA, 1	DECLARACION RESPONSABLE DESFAVORABLE
422	15/06/2017	20/06/2017	0361-NLAI-15	CL	DECLARACION RESPONSABLE

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	71/102



				HUMILLADERO, 9 BJ LC 1	DESFAVORABLE
423	14/06/2017	20/06/2017	0364-NLAI-14	CL PORTUGAL, 33 BJ LC 411	DECLARACION RESPONSABLE FAVORABLE
424	15/06/2017	20/06/2017	0193-BLAI-17	CL. CHECOSLOVAQUI A, 2 BJ LOC 5	DESESESTIMIENTO Y ARCHIVO DR
425	15/06/2017	20/06/2017	0208-CTAI-17	CL. MOSTOLES, 6 BJ LOCAL 2	ARCHIVO GRAL. C. PREVIA
426	13/06/2017	21/06/2017	0086-LM-16	C/ LUIS PASTERU, 4 LC 1	LICENCIA DEFINITIVA
427	13/06/2017	21/06/2017	0270-LM-17	C/ PORTUGAL, 33 LC 409	LICENCIA DEFINITIVA
428	13/06/2017	21/06/2017	0501-LM-16	PASEO DEL OLIMPO, 8	LICENCIA DEFINITIVA
429	13/06/2017	21/06/2017	0231-LM-16	C. HIPÓCRATES, 28	LICENCIA DEFINITIVA
430	13/06/2017	21/06/2017	0517-LM-16	CL. FEDERICA MONTSENY, 3	LICENCIA DEFINITIVA
431	13/06/2017	21/06/2017	1156-LM-16	CL. MÓSTOLES, 83	LICENCIA DEFINITIVA
432	13/06/2017	21/06/2017	1708-LM-14	AV. LAS REGIONES, 2 LC 8	LICENCIA DEFINITIVA
433	13/06/2017	21/06/2017	1859-LM-17	AV. UNIVERSIDAD, 1 LC 2	LICENCIA DEFINITIVA
434	13/06/2017	21/06/2017	1058-LM-14	CL. ARENA, 4	LICENCIA DEFINITIVA
435	13/06/2017	21/06/2017	0580-LM-14	AV. DEL HOSPITAL, 8 LC 2	LICENCIA DEFINITIVA
436	13/06/2017	21/06/2017	1626-LM-16	C/ LAUREL, 2 BQ 4 LC 7	LICENCIA DEFINITIVA
437	13/06/2017	21/06/2017	1618-LM-15	C/ CLAVELES, 24 BQ 1 LC B	LICENCIA DEFINITIVA

DECRETOS DE LA DELEGACION DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nº ORDEN	FECHA	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
1136	17/05/2017	<i>Incoar expediente sancionador, por entrar o permanecer en los edificios e instalaciones públicas, en zonas no autorizadas o fuera de su horario de utilización o apertura.</i>

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	72/102




1137	22/05/2017	Instruir expediente sancionador, por la desobediencia a la autoridad en ejercicio de sus funciones.	
1138	23/05/2017	Imponer una sanción de 4.501 € por el incumplimiento de la obligación de tener suscritos de contratos de seguro exigidos en la presente ley.	
1139	23/05/2017	Imponer una sanción de 2.404,04 €, por conducir un perro potencialmente peligroso sin seguro por la vía pública.	
1140	23/05/2017	Instruir expediente sancionador por la desobediencia a los agentes en el ejercicio de sus funciones.	
1141	23/05/2017	Instruir expediente sancionador, por la falta de respeto y consideración hacia la autoridad, en ejercicio de sus funciones.	
1142	23/05/2017	Instruir expediente sancionador por la desobediencia a los agentes en el ejercicio de sus funciones.	
1143	23/05/2017	Instruir expediente sancionador, por la falta de respeto y consideración hacia la autoridad, en ejercicio de sus funciones.	
1144	23/05/2017	Instruir expediente sancionador por la desobediencia a los agentes en el ejercicio de sus funciones.	
1145	23/05/2017	Instruir expediente sancionador por la desobediencia a los agentes en el ejercicio de sus funciones.	
1146	23/05/2017	Instruir expediente sancionador por la desobediencia a los agentes en el ejercicio de sus funciones.	
1147	23/05/2017	Instruir expediente sancionador por la desobediencia a los agentes en el ejercicio de sus funciones.	
1148	23/05/2017	Instruir expediente sancionador por la desobediencia a los agentes en el ejercicio de sus funciones.	
1149	24/05/2017	Instruir expediente sancionador, por la falta de respeto y consideración hacia la autoridad, en ejercicio de sus funciones.	
1150	25/05/2017	Instruir expediente sancionador, por la falta de respeto y consideración hacia la autoridad, en ejercicio de sus funciones.	
1151	25/05/2017	Instruir expediente sancionador, por la falta de respeto y consideración hacia la autoridad, en ejercicio de sus funciones.	
1152	25/05/2017	Instruir expediente sancionador, por la falta de respeto y consideración hacia la autoridad, en ejercicio de sus funciones.	

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	73/102



1153	25/05/2017	Instruir expediente sancionador, por la falta de respeto y consideración hacia la autoridad, en ejercicio de sus funciones.	
1154	25/05/2017	Instruir expediente sancionador, por la falta de respeto y consideración hacia la autoridad, en ejercicio de sus funciones.	
1155	25/05/2017	Instruir expediente sancionador, por la falta de respeto y consideración hacia la autoridad, en ejercicio de sus funciones.	
1156	26/05/2017	Instruir expediente sancionador, por la realización o incitación a la realización de actos que atenten contra la libertad e indemnidad sexual.	
1157	26/05/2017	Desestimar las alegaciones presentadas e imponer una sanción, de 4.501 € por incumplimiento de las condiciones de salubridad.	
1158	26/05/2017	Conceder autorización para ocupar la vía pública, en la Avenida del Hospital número 9, del día 26/05/2017 al 02/06/2017.	
1159	26/05/2017	La concesión de la tarjeta, y la no señalización de la plaza.	
1160	26/05/2017	Conceder autorización para ocupar la realización de Carrera Ciclista Trofeo Escuelas, en circuito de Avenida de la Hispanidad, el día 03/06/2017, en horario de 09:00 a 13:00 horas.	
1161	26/05/2017	Conceder autorización para ocupar la vía pública, en la calle Santa Lucia, nº 7, el día 30/05/2017, en horario de 09:00 a 12:00 horas.	
1162	29/05/2017	Conceder autorización para ocupar la vía pública, en la Avenida de España, nº 10, posterior, el día 01/06/2017, en horario de 08:00 a 10:00 horas.	
1163	29/05/2017	Conceder autorización para ocupar la vía pública, el día 29/05/2017, en horario de 09:00 a 11:00 horas	
1164	29/05/2017	La renovación de la tarjeta de discapacitados.	
1165	29/05/2017	La renovación de la tarjeta de discapacitados.	
1166	29/05/2017	La renovación de la tarjeta de discapacitados.	
1167	29/05/2017	La renovación de la tarjeta de discapacitados.	
1168	29/05/2017	La renovación de la tarjeta de discapacitados.	
1169	29/05/2017	La renovación de la tarjeta de discapacitados.	
1170	29/05/2017	La renovación de la tarjeta de discapacitados.	

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	74/102





1171	30/05/2017	Conceder autorización para ocupar la vía pública, en la Av. Vivero con calle Claveles y su correspondiente señalización con 48 horas de antelación mediante tres vallas, el día 03/06/2017, y retirada de las mismas el día 09/06/2017.	
1172	30/05/2017	La renovación de la tarjeta de discapacitados.	
1173	30/05/2017	La renovación de la tarjeta de discapacitados.	
1174	30/05/2017	La concesión de la tarjeta de discapacitados.	
1175	30/05/2017	La no concesión de la tarjeta de discapacitados, " informe negativo"	
1176	29/05/2017	Licencia terraza veladora, nº de mesas 06. En el periodo comprendido entre el 01/01 y 31/12/2017, ambos inclusive. En la Av. Provincias, nº 9. LC 2.	
1177	29/05/2017	Licencia terraza veladora, nº de mesas 02. En el periodo comprendido entre el 01/01 y 31/12/2017, ambos inclusive. En la calle Galicia, nº 21. LC D.	
1178	30/05/2017	Licencia terraza veladora, nº de mesas 08. En el periodo comprendido entre el 01/01 y 31/12/2017, ambos inclusive. En la calle Comunidad de Madrid, nº 22. LC 2.	
1179	30/05/2017	Licencia terraza veladora, nº de mesas 04. En el periodo comprendido entre el 01/01 y 31/12/2017, ambos inclusive. En la Pz. Aldehuela, nº 6. LC 1.	
1180	30/05/2017	Licencia terraza veladora, nº de mesas 10. En el periodo comprendido entre el 01/01 y 31/12/2017, ambos inclusive. En la Av. Europa, nº 21. LC 2.	
1181	30/05/2017	Licencia terraza veladora, nº de mesas 10. En el periodo comprendido entre el 01/01 y 31/12/2017, ambos inclusive. En la calle Pozuelo, nº 21. LC D.	
1182	29/05/2017	Felicitación al cabo D. Óscar Montero Sánchez y a la agente D ^a . Gema Alonso Domínguez y los agentes, D. Adrián Bravo Molina, D. Carlos García Hernández, D. Antonio Rubén Gálvez García y D. Enrique Maroto Pérez, por la intervención realizada en un local, que concluyó con la detención, de los presuntos autores de un delito contra la salud pública.	
1183	30/05/2017	Instruir expediente sancionador, por la falta de respeto a los agentes en ejercicio de sus funciones.	
1184	30/05/2017	Desestimar las alegaciones presentadas, i imponer una sanción de 4.501€ por el incumplimiento de las condiciones de seguridad	

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	75/102



		establecidas en la ley.	
1185	31/05/2017	La renovación de la tarjeta de discapacitados	
1186	31/05//2017	Conceder autorización para ocupar la vía pública, en la calle Bañeza, el día 31/05/2017 y 2,3,4,5,6,7,8 y 9 de junio, en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas.	
1187	31/05//2017	Retirado el vehículo con matrícula M-0075-VM, marca AUDI modelo A4 1,9 TDI QUAT por abandono en vía pública.	
1188	01/06/2017	Licencia terraza velador, nº de mesas 16. en el periodo comprendido entre el 01/01 y 31/12/2017, ambos inclusive. En la calle Leganés, nº 42. LC 4.	
1189	01/06/2017	Licencia terraza velador, nº de mesas 06. en el periodo comprendido entre el 01/01 y 31/12/2017, ambos inclusive. En la calle Palencia, nº 4. LC 4.	
1190	01/06/2017	Retirado el vehículo con matrícula Z-2537-BM, marca FORD modelo MONDEO por abandono en vía pública.	
1191	01/06/2017	Retirado el vehículo con matrícula T-7366-AU, marca PEUGEOT modelo 106 L BRACH 1 1 por abandono en vía pública.	
1192	01/06/2017	Retirado el vehículo con matrícula P-0484-L, marca CITROEN modelo SAXO 15D PLAISIR 3P por abandono en vía pública.	
1193	01/06/2017	Retirado el vehículo con matrícula 5690DKK, marca FIAT modelo PANDA por abandono en vía pública.	
1194	01/06/2017	Retirado el vehículo con matrícula 3668FX, marca CITROEN modelo C4 1.6 por abandono en vía pública.	
1195	01/06/2017	Conceder autorización para ocupar la vía pública, en la Avenida de las Naciones, nº 4, el día 03/06/2017, en horario de 10:00 a 12:00 horas.	
1196	31/05/2017	Felicitación al cabo D. José Antonio Antolín Gálvez y al agente D. Francisco Mejías Reverendo, por la localización de un vehículo con una importante cantidad de mercancía presuntamente falsificada.	
1197	31/05/2017	Iniciar expediente sancionador, por no disponer de certificado acreditativo de la Comunidad de Madrid, así como el incumplimiento de las medidas o servicios de vigilancia obligatorios.	
1198	31/05/2017	Iniciar expediente sancionador, por el	

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	76/102



		<i>incumplimiento del horario de cierre.</i>	
1199	01/06/2017	<i>Imponer una sanción de 150 € por la utilización indebida de tarjeta para personas con movilidad reducida.</i>	
1200	01/06/2017	<i>Imponer una sanción de 600 € por consumir de alcohólicas en vía pública.</i>	
1201	01/06/2017	<i>Iniciar expediente sancionador, por no disponer de certificado acreditativo de la Comunidad de Madrid, así como el incumplimiento de las medidas o servicios de vigilancia obligatorios.</i>	
1202	01/06/2017	<i>Iniciar expediente sancionador, por la venta o servicio de bebidas alcohólicas a menores.</i>	
1203	01/06/2017	<i>Iniciar expediente sancionador, por la admisión o participación de menores en espectáculos, actividades y establecimientos donde tengan prohibida su entrada o participación.</i>	
1204	01/06/2017	<i>Imponer una sanción de 30.054 € por venta de bebidas alcohólicas para su consumo en la vía pública.</i>	
1205	02/06/2017	<i>Imponer una sanción de 600 € por el incumplimiento de los horarios de inicio o final de un espectáculo y de apertura y cierre de los establecimientos públicos.</i>	
1206	02/06/2017	<i>Imponer una sanción de 6000 €, por el incumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas en la ley.</i>	
1207	02/06/2017	<i>Desestimar las alegaciones e imponer una sanción de 2.704,55 €, por conducir un perro potencialmente peligroso sin licencia y sin bozal por la vía pública.</i>	
1208	02/06/2017	<i>Conceder licencia de animales potencialmente peligrosos.</i>	
1209	02/06/2017	<i>Conceder licencia de animales potencialmente peligrosos.</i>	
1210	02/06/2017	<i>Conceder licencia de animales potencialmente peligrosos.</i>	
1211	02/06/2017	<i>Conceder licencia de animales potencialmente peligrosos.</i>	
1212	02/06/2017	<i>Conceder licencia de animales potencialmente peligrosos.</i>	
1213	02/06/2017	<i>Conceder licencia de animales potencialmente peligrosos.</i>	
1214	02/06/2017	<i>Conceder licencia de animales potencialmente peligrosos.</i>	
1215	02/06/2017	<i>Retirado el vehículo con matrícula C1312BVJ, marca HYOSUNG, modelo RALLY 50, por abandono en vía pública.</i>	

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	77/102





1216	05/06/2017	Retirado el vehículo con matrícula 5371BVF, marca FIAT, modelo SCUDO FURG 2,0 TD ID, por abandono en vía pública.	
1217	05/06/2017	Imponer una sanción de 600 €, por consumir de alcohólicas en vía pública.	
1218	05/06/2017	Imponer una sanción de 600 €, por consumir de alcohólicas en vía pública.	
1219	05/06/2017	Imponer una sanción de 600 €, por consumir de alcohólicas en vía pública.	
1220	05/06/2017	Imponer una sanción de 600 €, por consumir de alcohólicas en vía pública.	
1221	05/06/2017	Imponer una sanción de 600 €, por consumir de alcohólicas en vía pública.	
1222	05/06/2017	Imponer una sanción de 600 €, por consumir de alcohólicas en vía pública.	
1223	05/06/2017	Imponer una sanción de 600 €, por consumir de alcohólicas en vía pública.	
1224	06/06/2017	Instruir expediente sancionador, por la venta de bebidas alcohólicas, para su consumo en la vía pública.	
1225	06/06/2017	Instruir expediente sancionador, por la venta de bebidas alcohólicas, para su consumo en la vía pública.	
1226	07/06/2017	Imponer una sanción de 30.051 € por venta de bebidas alcohólicas, para su consumo en la vía pública.	
1227	01/06/2017	Incoar expediente sancionador, por llevar el perro peligroso sin bozal y sin correa.	
1228	05/06/2017	Incoar expediente sancionador, por llevar el perro peligroso suelto.	
1229	05/06/2017	Incoar expediente sancionador, por conducir dos perros potencialmente peligrosos simultáneamente.	
1230	05/06/2017	Incoar expediente sancionador, por llevar un perro peligroso suelto.	
1231	01/06/2017	Imponer una sanción de 600 € por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.	
1232	01/06/2017	Imponer una sanción de 600 € por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.	
1233	01/06/2017	Imponer una sanción de 600 € por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.	
1234	01/06/2017	Imponer una sanción de 600 € por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.	
1235	01/06/2017	Imponer una sanción de 600 € por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.	
1236	01/06/2017	Imponer una sanción de 600 € por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.	
1237	01/06/2017	Imponer una sanción de 600 € por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.	

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	78/102





1238	01/06/2017	Imponer una sanción de 600 € por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.	
1239	01/06/2017	Imponer una sanción de 600 € por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.	
1240	01/06/2017	Imponer una sanción de 600 € por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.	
1241	01/06/2017	Imponer una sanción de 600 € por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.	
1242	01/06/2017	Imponer una sanción de 600 € por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.	
1243	01/06/2017	Imponer una sanción de 600 € por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.	
1244	01/06/2017	Imponer una sanción de 600 € por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.	
1245	01/06/2017	Conceder autorización para ocupar la vía pública, en la calle Manantial, nº 10, el día 06/06/2017, en horario de 08:00 a 15:00 horas.	
1246	02/06/2017	Conceder autorización para ocupar la vía pública, en el Parque de la Paz, el día 04/06, en horario de 09:00 horas y su posterior retirada a las 15:30 horas.	
1247	05/06/2017	Conceder autorización para ocupar la vía pública, en la calle Canarias, nº 8, desde el día 06/06/2017, por un plazo de dos meses.	
1248	05/06/2017	Licencia terraza velador, nº de mesas 04. en el periodo comprendido entre el 01/01 y 31/12/2017, ambos inclusive. En la calle Cuzco, nº 2 POST. LC 3.	
1249	05/06/2017	Licencia terraza velador, nº de mesas 12. en el periodo comprendido entre el 01/01 y 31/12/2017, ambos inclusive. En la calle Ferial, nº 9 .	
1250	05/06/2017	Licencia terraza velador, nº de mesas 06. en el periodo comprendido entre el 01/01 y 31/12/2017, ambos inclusive. En la Av. Francisco Javier Sauquillo, nº 26 .	
1251	05/06/2017	Licencia terraza velador, nº de mesas 05. en el periodo comprendido entre el 01/01 y 31/12/2017, ambos inclusive. En la Av. Andes, nº 15 LC D .	
1252	05/06/2017	Licencia terraza velador, nº de mesas 05. en el periodo comprendido entre el 01/01 y 31/12/2017, ambos inclusive. En la calle Argentina, nº 10.	
1253	05/06/2017	Conceder autorización para ocupar la vía pública, en Plaza de Orense, nº 10, desde el día 06/06/2017, por un un plazo de dos meses.	
1254	06/06/2017	La renovación de la tarjeta de discapacitados, y no la señalización de la plaza.	

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	79/102



1255	06/06/2017	La renovación de la tarjeta de discapacitados.	
1256	06/06/2017	La no concesión de la tarjeta de discapacitados, " informe negativo"	
1257	06/06/2017	La concesión de la tarjeta de discapacitados.	
1258	06/06/2017	La concesión de la tarjeta de discapacitados.	
1259	06/06/2017	Conceder la autorización para ocupar la vía pública, en la calle Manuel Cobo Calleja, desde el día 08/06/2017, hasta el día 20/06/2017	
1260	06/06/2017	Incoar expediente sancionador, por colocar objetos que obstruyan gravemente el tránsito peatonal, en la vía pública.	
1261	06/06/2017	Imponer una sanción de 3.005,04 € por llevar un perro potencialmente peligroso sin licencia, suelto y sin bozal.	
1262	06/06/2017	Instruir expediente sancionador, por falta de respeto a La autoridad en el ejercicio de sus funciones.	
1263	06/06/2017	Instruir expediente sancionador, por falta de respeto a La autoridad en el ejercicio de sus funciones.	
1264	06/06/2017	Instruir expediente sancionador, por falta de respeto a La autoridad en el ejercicio de sus funciones.	
1265	07/06/2017	Conceder autorización para circulación con transporte especial con escolta policial, desde M-506 con calle Luis Sauquillo hasta la calle del Pico de la Mira, el día 07/06/2017, en horario de 09:00 a 14:00 horas.	
1266	02/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento discapacitados	
1267	09/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento discapacitados y señalización de plaza	
1268	09/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento discapacitados y no señalización de plaza por no ser conductora y no estar en silla de ruedas	
1269	09/06/2017	No concesión de tarjeta de discapacitados por informe negativo.	
1270	09/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento discapacitados y señalización de plaza	
1271	09/06/2017	Renovación de tarjeta de estacionamiento discapacitados	
1272	09/06/2017	concesión de tarjeta de estacionamiento discapacitados y no señalización de plaza(no confinado en silla ni bastones ni muletas)	
1273	09/06/2017	Renovación de tarjeta de estacionamiento discapacitados	
1274	09/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitados	

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	80/102





1275	07/06/2017	Conceder tarjeta de estacionamiento discapacitados	
1276	07/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitados	
1277	07/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitados	
1278	07/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitados	
1279	07/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitados	
1280	08/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitados	
1281	09/06/2017	Autorización de ocupación de vía pública	Avd. Vivero cl claveles 10/06/ al 14/06
1282	07/06/2017	Autorización de ocupación de vía pública	Cl Ramón y Cajal 2 el 08/06/2017
1283	07/06/2017	Autorización de ocupación de vía pública	Cl Valparaíso y cl Brasil el 15/06/2017
1284	07/06/2017	Conceder licencia de arma	Tipo a carabina 4.5
1285	07/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	6 mesas en cl Francia 37 s/17016383
1286	08/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	10 mesas en cl plaza 3 s/17016570
1287	08/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	7 mesas en cl callao 20 lc.4 s/17016573
1288	09/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	6 mesas bajo toldo en avd. Industria 21 pc 5 s/17016736
1289	09/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	2 mesas en avd. Industria 21 pc 10 s/ 17016737
1290	09/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	11 mesas en avd. Provincias 5 pc 1 s/17016738
1291	09/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	8 mesas cl islas británicas 8 pc a s/ 17016739
1292	08/06/2017	Incoar expediente sancionador	Incumplimiento de horario de cierre local avd. Regiones 2
1293	08/06/2017	Incoar expediente sancionador	Incumplimiento de medidas de seguridad en local regiones 2 post
1294	08/06/2017	Incoar expediente sancionador	Incumplimiento de medidas de seguridad en local avd. Pensamientos 1

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	81/102





1295	08/06/2017	Incoar expediente sancionador	Incumplimiento de medidas de seguridad local Valladolid cl cuesta de Móstoles 16
1296	07/06/2017	Expediente sancionador por consumo de alcohol en vía pública	
1297	07/06/2017	Expediente sancionador por consumo de alcohol en vía pública	
1298	07/06/2017	Expediente sancionador por consumo de alcohol en vía pública	
1299	07/06/2017	Expediente sancionador por consumo de alcohol en vía pública	
1300	07/06/2017	Expediente sancionador por consumo de alcohol en vía pública	
1301	07/06/2017	Expediente sancionador por consumo de alcohol en vía pública	
1302	07/06/2017	Expediente sancionador por consumo de alcohol en vía pública	
1303	07/06/2017	Expediente sancionador por consumo de alcohol en vía pública	
1304	07/06/2017	Expediente sancionador por consumo de alcohol en vía pública	
1305	12/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	4 mesas en cl lavadero 5 pc. 3
1306	12/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	13 mesas, 9 bajo toldo en avd. Naciones 3 pc 4
1307	13/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	
1308	13/06/2017	NO conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	Informe negativo del centro base
1309	13/06/2017	Retirada de vehículo en vía pública, plazo de recuperación o cesión	
1310	13/06/2017	Retirada de vehículo en vía pública, plazo de recuperación o cesión	
1311	13/06/2017	Retirada de vehículo en vía pública, plazo de recuperación o cesión	
1312	13/06/2017	Retirada de vehículo en vía pública, plazo de recuperación o cesión	
1313	13/06/2017	Retirada de vehículo en vía pública, plazo de recuperación o cesión	
1314	13/06/2017	Retirada de vehículo en vía pública, plazo de recuperación o cesión	
1315	13/06/2017	Retirada de vehículo en vía pública, plazo de recuperación o cesión	
1316	13/06/2017	Señalización de plaza de estacionamiento para discapacitados	
1317	13/06/2017	NO conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	No cumple requisitos de la oomm

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	82/102





1318	13/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	Renovación
1319	13/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	Duplicado por pérdida
1320	13/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	
1321	13/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	No señalización de plaza por no cumplimiento de requisitos
1322	14/06/2017	Denegación de licencia	Por ser bar especial "el refugio" pz España 16
1323	14/06/2017	Denegación de licencia	Por ser bar especial "Pompeya" en avd. Fco Javier sauquillo 32
1324	14/06/2017	Denegación de licencia	Por ser bar especial "café pub twin peaks" cl Extremadura 19
1325	14/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	6 mesas y 2 estufas en avd. Europa 2 pc. 9
1326	13/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	2 mesas en cl plata 12
1327	13/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	8 mesas en cl Casarrubuelos 6 ocupación cl lavadero
1328	13/06/2014	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	4 mesas en cl pico de la mira, 3
1329	13/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	11 mesas en cl Irlanda 2 pc 5 ocupación en Hungría 1
1330	14/06/2017	Autorización de ocupación de vía pública	Vallado de obra en cl M ^a Moliner con Concepción arenal 15/06/2017
1331	12/06/2017	Autorización de ocupación de vía pública	Cl Covadonga 16 13 h 19/06/2017
1332	15/06/2017	Felicitación	Al agente por auxiliar a conductora con vehículo ardiendo.
1333	13/06/2017	Imponer sanción	601€ por conducir perros peligrosos sueltos
1334	13/06/2017	Imponer sanción	3005,04€ por perro peligroso sin licencia ni bozal y suelto
1335	13/06/2017	Imponer sanción	4801€ por carecer de seguro y

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	83/102



			contrato de desratización en local "sly" cl Maximino Pérez, 7
1336	13/06/2017	Imponer sanción	4801€ por carecer de seguro y contrato de desratización en local "sly disco club" en cl Leganés 52 local 4
1337	12/06/2017	Imponer sanción	Retrotraer exp e imponer sanción 150€ utilización indebida tarjeta de estacionamiento discapacitados
1338	13/06/2017	Imponer sanción	300€ por incumplimiento de medidas de seguridad en local v show Madrid c rio Ebro 13
1339	13/06/2017	Imponer sanción	4501€ por incumplimiento de medidas de seguridad en local bar restaurante wen cl León 8
1340	13/06/2017	Imponer sanción	300€ por incumplimiento de horario de cierre en local black & white avd. Europa 2
1341	07/06/2017	Imponer sanción	600€ por consumo de alcohol en vía pública
1342	15/06/2017	Incoar expediente sancionador	Por perro peligroso sin licencia
1343	12/06/2017	Incoar expediente sancionador	Por venta de alcohol a menores en local restaurante la ola cl manantial 3
1344	15/06/2017	Incoar expediente sancionador	Por perro peligroso sin licencia
1345	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos avd. Pablo iglesias
1346	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos y limones avd. Pablo iglesias
1347	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Zapatillas cl Extremadura
1348	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Nueces cl Extremadura
1349	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta	Ajos cl navalcarnero

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	84/102





		<i>ambulante no autorizada</i>	
1350	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Calabazas cl Extremadura</i>
1351	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Limones cl ferial</i>
1352	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Mandarinas avd. Pablo iglesias</i>
1353	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Rimel avd. Pablo iglesias</i>
1354	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Paraguas avd. Pablo iglesias</i>
1355	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Ajos avd. Pablo iglesias</i>
1356	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Pilas cl. Navalcarnero</i>
1357	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Ajos cl Extremadura</i>
1358	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Limones cl Extremadura</i>
1359	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Aguacates cl Extremadura</i>
1360	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Pulseras avd. Pablo iglesias</i>
1361	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Ajos cl Extremadura</i>
1362	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Guantes látex cl Navalcarnero</i>
1363	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Guantes de látex cl ferial</i>
1364	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Guantes de látex cl Extremadura</i>
1365	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Guantes de látex cl Extremadura</i>
1366	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Ajos en cl Madrid</i>
1367	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Colonia cl Extremadura</i>
1368	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Perfume en avd. Pablo iglesias</i>
1369	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Tomates avd. Pablo iglesias</i>
1370	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Bisutería avd. Pablo iglesias</i>
1371	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Zapatillas cl igualdad</i>
1372	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Cl Extremadura con cl arados pilas</i>
1373	13/06/2017	<i>Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada</i>	<i>Ajos cl Extremadura</i>

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	85/102





1374	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Limonos en cl Extremadura
1375	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Pilas y pegamento cl Extremadura
1376	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Fresas cl Extremadura
1377	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Guantes látex cl navalcarnero
1378	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos cl Extremadura
1379	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Colonia cl igualdad
1380	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Mangos y tomates cl Extremadura
1381	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Pimientos cl Extremadura
1382	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Limonos cl ferial
1383	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Melones cl navalcarnero
1384	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos en cl. Extremadura
1385	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos en cl Extremadura
1386	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Manzanas cl Extremadura
1387	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Melones cl arados
1388	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Verdura y fruta cl dolores Ibárruri
1389	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Calzoncillos avd. Pablo iglesias
1390	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Queso avd. Pablo iglesias
1391	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Queso cl Extremadura
1392	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Puerros cl ferial
1393	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Limonos cl Extremadura
1394	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Leganés cl Extremadura
1395	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Queso cl navalcarnero
1396	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Globos helio cl miguel de Unamuno
1397	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Globos helio cl miguel de Unamuno
1398	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos en cl Extremadura

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	86/102





1399	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos en cl Extremadura
1400	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Queso en cl Extremadura
1401	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ropa en cl Extremadura
1402	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Queso en avd. Pablo iglesias
1403	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Pulseras avd. Pablo iglesias
1404	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos en avd. Pablo iglesias
1405	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Salchichones en avd. Pablo iglesias
1406	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos en avd. Pablo iglesias
1407	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos en cl ferial
1408	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Cl Extremadura - longanizas
1409	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Lechugas cl Extremadura
1410	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Refrescos y salsas cl navalcarnero
1411	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos avd. Pablo iglesias
1412	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Bolsos cl igualdad
1413	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Aguacates cl igualdad
1414	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Cebolletas cl Extremadura
1415	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos en cl. Extremadura
1416	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos cl ferial
1417	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Lechugas cl ferial
1418	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Plátanos cl Extremadura
1419	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos cl Extremadura
1420	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Gafas de sol y fundas cl Extremadura
1421	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos en cl Extremadura
1422	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Bolsos avd. Pablo iglesias


Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	87/102





1423	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Lomos avd. Pablo iglesias
1424	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Gafas de sol avd. Pablo iglesias
1425	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos en avd. Pablo iglesias
1426	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos en avd. Pablo iglesias
1427	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Lomos avd. Pablo iglesias
1428	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Lechugas en cl Extremadura
1429	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Verdura en cl Extremadura
1430	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Tabaco cl Madrid
1431	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Verdura cl Extremadura
1432	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Lechugas cl ferial
1433	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Fresas cl Extremadura
1434	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos cl Extremadura
1435	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Lechugas cl Extremadura
1436	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos cl Extremadura
1437	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Cebolletas cl Extremadura
1438	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Verdura cl ferial
1439	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Lechugas cl pinto
1440	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Puerros cl Extremadura
1441	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Calzoncillos cl alegría
1442	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Chocolates cl dolores Ibárruri
1443	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Fruta cl ferial
1444	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Fruta cl navalcarnero
1445	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Gafas cl Extremadura
1446	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Puerros cl Extremadura
1447	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Limas cl arados

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	88/102





1448	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Espárragos avd. Pablo iglesias
1449	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos avd. Pablo iglesias
1450	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Gafas avd. Pablo iglesias
1451	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Calcetines avd. Pablo iglesias
1452	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Limonos avd. Pablo iglesias
1453	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Verdura cl comunidad de Madrid
1454	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ropa avd. Pablo iglesias
1455	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Bolsos avd. Cantabria
1456	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Bolsos cl Extremadura
1457	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Kiwis cl navalcarnero
1458	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Plátanos cl Extremadura
1459	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos cl ferial
1460	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Plátanos cl Extremadura
1461	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Aguacates cl Extremadura
1462	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos cl fco Javier sauquillo
1463	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Bolsos cl fco Javier sauquillo
1464	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos cl Extremadura
1465	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Espárragos cl Extremadura
1466	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Espárragos cl Extremadura
1467	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Gafas cl Bañuelos
1468	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos cl Extremadura
1469	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Espárragos cl Extremadura
1470	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Limonos cl Extremadura
1471	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Espárragos cl Extremadura

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	89/102





1472	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Limones cl Extremadura
1473	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Repollos cl ferial
1474	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Camisetas av. Pablo iglesias
1475	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Limas eléctricas avd. Pablo iglesias
1476	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Plátanos avd. Pablo iglesias
1477	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Gafas avd. Pablo iglesias
1478	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Películas avd. Pablo iglesias
1479	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Plátanos avd. Pablo iglesias
1480	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Bolsos y maquillaje avd. Pablo iglesias
1481	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Espárragos avd. Pablo iglesias
1482	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Calcetines avd. Pablo iglesias
1483	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Zapatillas cl Extremadura
1484	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Pimientos cl Extremadura
1485	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos cl ferial
1486	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Lechugas cl Extremadura
1487	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Pimientos cl Extremadura
1488	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos cl Extremadura
1489	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Pimientos cl Extremadura
1490	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos en cl navalcarnero
1491	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Frambuesas en cl ferial
1492	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos cl Extremadura
1493	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Limas eléctricas y zapatos cl Extremadura
1494	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Limas eléctricas cl Extremadura
1495	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Kiwis cl Extremadura

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	90/102





1496	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Juguetes avd. Pablo iglesias
1497	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Cerezas cl Extremadura
1498	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Fruta cl Extremadura
1499	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos cl Extremadura
1500	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ajos cl Extremadura
1501	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Botellas agua cl Extremadura
1502	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Plátanos cl Extremadura
1503	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Fruta cl Extremadura
1504	13/06/2017	Incoar expediente sancionador por venta ambulante no autorizada	Ropa en avd. Pablo iglesias
1505	19/06/2017	Incoar expediente sancionador	Exhibición obscena delante de menores
1506	19/06/2017	Incoar expediente sancionador	Exhibición obscena delante de menores
1507	21/06/2017	Incoar expediente sancionador	Compraventa de vehículos
1508	21/06/2017	Incoar expediente sancionador	Compraventa de vehículos
1509	16/06/2017	Imponer sanción	Sanción de 600€ por incumplimiento de horario de cierre en local la cordobesa
1510	20/06/2017	Imponer sanción	Sanción de 300€ por falta de limpieza en anubis café espectáculo
1511	20/06/2017	Imponer sanción	Sanción de 1203€ por colocar objetos obstruyendo la vía pública
1512	16/06/2017	Autorización de ocupación de vía pública	Conceder ocupación de vía pública el 19/06/2017
1513	16/06/2017	Autorización de ocupación de vía pública	Conceder ocupación de vía pública el 22/06/2017 pl Santander
1514	16/06/2017	Retirada de vehículo en vía pública, plazo de recuperación o cesión	
1515	16/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	15 mesas veladores en cl Segovia 2 pc. 2
1516	16/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	20 mesas en avd. Universidad 1 lc.6

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	91/102





1517	16/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	6 mesas en ps Valmoral 6
1518	15/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	8 mesas en cl laurel 2 lc.4
1519	21/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	
1520	21/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	Tarjeta y reserva de plaza
1521	19/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	Renovación de tarjeta
1522	20/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	Renovación de tarjeta
1523	20/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	
1524	20/06/2017	No señalización de plaza de estacionamiento para personas con movilidad reducida	Posee plaza de garaje en propiedad
1525	20/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	Concesión de tarjeta y no señalización de plaza
1526	20/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	Concesión de tarjeta y señalización de plaza
1527	20/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	15 mesas en pz francisco escolar 11 pc 1
1528	20/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	7 mesas en cl Galicia 38 pc 20-21
1529	19/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	10 mesas cl Hungría 8 ocupación cl Italia
1530	20/06/2017	Autorización de ocupación de vía pública	Ocupación de vía pública en villa Elena 21 04/07/2017
1531	20/06/2017	Autorización de ocupación de vía pública	Ocupación de vía pública en cl Guadalajara 7 11/07/2017
1532	19/06/2017	Autorización de ocupación de vía pública	Cl arena 29 21/06/2017
1533	20/06/2017	Autorización de ocupación de vía pública	Cl utopía 2 21/07/2017
1534	20/06/2017	Conceder licencia de perro peligroso	American s.t nombre strong chip 941000019291556
1535	19/06/2017	Conceder licencia de perro peligroso	American s.t nombre Jordán chip 985170002682569
1536	20/06/2017	Conceder licencia de perro peligroso	Bull terrier nombre layon chip 981020017403120

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	92/102





1537	20/06/2017	Conceder licencia de perro peligroso	Pit bull t. Nombre naika chip 9810901029003304
1538	20/06/2017	Conceder licencia de perro peligroso	Pit bull t. Nombre naika chip 9810901029003304
1539	20/06/2017	Conceder licencia de perro peligroso	Pit bull t. Nombre naika chip 9810901029003304
1540	20/06/2017	Conceder licencia de perro peligroso	Pit bull t. Nombre daddy chip 941000021369778
1541	20/06/2017	Conceder licencia de perro peligroso	American st nombre edna
1542	20/06/2017	Conceder licencia de perro peligroso	American s.t nombre lulu
1543	20/06/2017	Conceder licencia de perro peligroso	American s.t nombre strong
1544	20/06/2017	Conceder licencia de perro peligroso	Pit bull t nombre daddy
1545	26/06/2017	Imponer sanción	300,51€ con perro potencialmente peligroso sin bozal
1546	26/06/2017	Imponer sanción	300€ por utilización fraudulenta de tarjeta de movilidad reducida
1547	26/06/2017	Imponer sanción	600€ por incumplimiento de horario de cierre
1548	26/06/2017	Imponer sanción	2704,55€ por perro potencialmente peligroso sin licencia y sin identificar
1549	19/06/2017	Desestimar solicitud de devolución de ingresos por tasas de grúa	
1550	22/06/2017	Conceder tarjeta de estacionamiento discapacitados	
1551	22/06/2017	Retirada de vehículo en vía pública, plazo de recuperación o cesión	C7544bbf
1552	22/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	Renovación
1553	22/06/2017	Señalización de plaza de estacionamiento para discapacitados	Señalización de plaza
1554	22/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	
1555	22/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	Renovación
1556	22/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	Renovación
1557	23/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	4 mesas en cl paz 47

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	93/102



1558	22/06/2017	Conceder licencia de instalación de mesas de veladores	15 mesas - bar cruz blanca cl canarias 10 post cl 2
1559	28/06/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado	Tarjeta temporal hasta 18/05/2022
1560	22/06/2017	Autorización de ocupación de vía pública	Vallado de obras cl gardenias 2
1561	21/06/2017	Autorización de ocupación de vía pública	Cl Arena 18 y 20, 26 al 28/06

DECRETOS DEL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2017/25	06/06/2017 C.9.C.17 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación para la adjudicación de Suministro de material de infraestructura de tráfico.
2017/26	07/06/2017 C.6.C.17 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación para la adjudicación de Suministro, instalación y desmontaje de carpa y stands para la realización de la XI Feria de la Salud 2017
2017/27	07/06/2017 E.15.C.17 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación de Servicio de organización y producción de la Feria de Stock en Fuenlabrada "Fuenlastock 2017"
2017/28	09/06/2017 E.11.C.17 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación de Servicio de prevención ajeno dependiente del servicio de prevención del Ayuntamiento de Fuenlabrada y por adhesión, de sus organismos autónomos (PMD, PMC, IMLS, CIFE Y OTAF)
2017/29	09/06/2017 C.28.C.16 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación de Suministro de prendas de vestuario y demás equipamientos unipersonales para el servicio de policía de Fuenlabrada.
2017/30	20/06/2017 E.19.C.17 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación del Servicio de creación literaria y club de la lectura para mujeres en la Concejalía de Igualdad.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	94/102





2017/31	20/06/2017 E.14.C.17 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación del Servicio de Talleres prelaborales dirigidos a adolescentes en situación de riesgo o conflicto social, dividido en 2 lotes. Lote I: Once talleres para adolescentes y Lote II: Taller de desarrollo personal, informática y nuevas tecnologías.
2017/32	21/06/2017 E.20.C.17 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación del Servicio de depósito y tratamiento de colchones y otros residuos voluminosos no peligrosos recogidos en el municipio de Fuenlabrada por los servicios municipales, que no sean aceptados en la mancomunidad del sur.
2017/33	26/06/2017 E.22.C.17 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación para el Servicio de explotación de cafetería-comedor y el servicio de comedor social y de comida a domicilio de los beneficiarios de prestaciones sociales de la Concejalía de Bienestar Social, de los centros municipales de mayores de Fuenlabrada, "Ramón Rubial", "Loranca" y "Ferrer i Guardia"
2017/34	04/07/2017 E.31.C.17 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación para el Servicio de mantenimiento preventivo del software de la telegestión para la climatización de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2017/22	25/05/2017	Prestaciones sociales. Semana del 29 de mayo al 3 de Junio
2017/23	01/06/2017	Revocación de prestaciones por importe de 866,97 €
2017/24	01/06/2017	Prestaciones sociales Semana del 5 al 10 de Junio
2017/25	08/06/2017	Prestaciones sociales Semana del 12 al 17 de Junio

DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
68/2017	05/06/17	CONCESIÓN LACTANCIA ACUMULADA Y EXCEDENCIA Y.M.I.
69/2017	05/06/17	CONCESIÓN REDUCCIÓN DE JORNADA ACUMULADA S.C.M.
70/2017	06/06/17	SANCION FALTA GRAVE J.L.P.L.
71/2017	06/06/17	CADUCIDAD EXPEDIENTE DISCIPLINARIO C.M.R.
72/2017	06/06/17	INCOACION EXPEDIENTE FALTA GRAVE A.G.S.
73/2017	06/06/17	SANCION APERCIBIMIENTO FALTA LEVE A.F.S.
74/2017	06/06/17	SANCION APERCIBIMIENTO FALT LEVE A.F.S.
75/2017	06/06/17	SANCION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO T.G.E
76/2017	05/06/17	FINALIZACIÓN REDUCCIÓN DE JORNADA M.D.J.
77/2017	07/06/17	DECLARACION SITUACION ADMINISTRATIVA SERVICIO OTRAS ADMINISTRACIONES M.J.M.F.
78/2017	09/06/17	CONCESIÓN REDUCCIÓN DE JORNADA ACUMULADA C.A.P.
79/2017	12/06/17	AUTORIZAR PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIO A.P.A.

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	95/102





80/2017	20/06/17	CONCESIÓN REDUCCIÓN DE JORNADA G.M.M..
81/2017	14/06/2017	SANCION APERCIBIMIENTO FALT A LEVE T.J.G.E.
82/2017	14/06/2017	SANCION APERCIBIMIENTO FALTA LEVE A.C.P
83/2017	13/06/2017	SANCION FALTA GRAVE J.V.T.
84/2017	13/06/2017	SANCION FALTA GRAVE R.G.P
85/2017	13/06/2017	SANCION FALTA GRAVE R.R.C
86/2017	13/06/2017	SANCION FALTA GRAVE J.M.L.
87/2017	26/06/2017	FINALIZACIÓN REDUCCIÓN JORNADA 30/06/2017 C.L.D.A..
88/2017	26/06/2017	FINALIZACIÓN REDUCCIÓN JORNADA 09/07/2017 M.M.D.
89/2017	27/06/2017	EXCLUSIÓN BOLSA TÉCNICO MEDIO ADMON GRAL M.S.P.F.
90/2017	27/06/2017	EXCLUSIÓN BOLSA ADMINISTRATIVOS Y AUX. ADTVOS M.T.Z.L.
91/2017	27/06/2017	EXCLUSIÓN BOLSA ADMINISTRATIVOS A.M.V.H.
92/2017	27/06/2017	EXCLUSIÓN BOLSA AUX. ADTVOS M.C.S.A.

DECRETOS DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE DISTRITO LORANCA-NUEVO VERSALLES-PARQUE MIRAFLORES

Número	Fecha	Asunto
76/2017	30/05/2017	DECRETO DE PRESTACIONES SOCIALES
77/2017	01/06/2017	AUTORIZACION CARRERA "CORRECAMINOS" 2017
78/2017	05/06/2017	DECRETO DE PRESTACIONES SOCIALES
79/2017	05/06/2017	RELACION DE AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES Nº 2017.2.0001047R
80/2017	09/06/2017	RELACION DE AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES Nº 2017.2.0001085R
81/2017	14/06/2017	RELACION DE AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES Nº 2017.2.0001131R
82/2017	15/06/2017	DECRETO DE PRESTACIONES SOCIALES
83/2017	16/06/2017	DECRETO DE PRESTACIONES SOCIALES
84/2017	02/06/2017	RELACIÓN DE OBLIGACIONES Nº 2017.2.0001016R
85/2017	23/06/2017	RELACIÓN DE AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES Nº 2017.2.0001206R
86/2017	23/06/2017	DECRETO DE PRESTACIONES SEMANAL
87/2017	28/06/2017	RELACIÓN DE OBLIGACIONES Nº 2017.2.0001220R

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	96/102



88/2017	30/06/2017	RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 2017.2.0001248R
89/2017	04/07/2017	RELACIÓN DE AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES Nº 2017.2.0001266R
90/2017	06/07/2017	DECRETO DE PRESTACIONES SEMANALES

DECRETOS PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO

Nº decreto	FECHA	REF. COORD. ADMVA.	MOTIVO DE DECRETO	RESOLUCIÓN DECRETO
241/17	29/05/2017		TALA	COMPENSACIÓN 60 POPULUS SP 14/16 CM
242/17	05/07/2017		TALA	COMPENSACIÓN 1950 POPULUS SP 14/16 CM
243/17	28/06/2017	843/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCION DE 301 €
244/17	28/06/2017	844/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCION DE 301 €
245/17	28/06/2017	845/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCION DE 301 €
246/2017	28/06/2017	849/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCION DE 301 €
247/17	28/06/2017	882/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCION DE 301 €
248/17	28/06/2017	883/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCION DE 301 €
249/17	28/06/2017	899/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCION DE 301 €
250/17	28/06/2017	900/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCION DE 301 €
251/17	28/06/2017	901/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCION DE 301 €
252/17	28/06/2017	934/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCION DE 301 €
253/17	28/06/2017	933/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCION DE 301 €
254/17	30/06/2017	237/17	MOLESTIAS POR RUIDOS	SE IMPONE SANCION DE 60 EUROS.
255/17	30/06/2017	1115/17	DEPOSITAR RESIDUOS FUERA DE LOS LUGARES HABILITADOS	SE IMPONE SANCION DE 301 €
256/17	30/06/2017	1117/17	DEPOSITAR RESIDUOS FUERA DE LOS LUGARES HABILITADOS	SE IMPONE SANCION DE 301 €
257/17	30/06/2017	1118/17	DEPOSITAR RESIDUOS FUERA DE LOS LUGARES HABILITADOS	SE IMPONE SANCION DE 301 €

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	97/102



258/17	30/06/2017	1079/16	EVACUAR NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN VIA PUBLICA	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
259/17	28/06/2017	948/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
260/17	28/06/2017	962/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCION DE 301 €
261/17	28/06/2017	961/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
262/17	28/06/2017	932/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCION DE 301 €
263/17	28/06/2017	981/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
264/17	28/06/2017	968/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
265/17	28/06/2017	939/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
266/17	28/06/2017	940/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
267/17	28/06/2017	941/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
268/17	28/06/2017	945/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
269/17	28/06/2017	914/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
270/17	28/06/2017	949/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
271/17	29/06/2017	100/16	MOLESTIAS POR RUIDOS INSTALACIÓN	AMPLIAR PLAZO PRESENTACION DOCUMENTACION
272/17	28/06/2017	731/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
273/17	22/06/2017	907/17	NO GESTIONAR LOS RESIDUOS CONFORME A LEGISLACION	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
274/17	22/06/2017	96/17	CONTENEDOR ESCOMBROS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	SE IMPONE SANCIÓN DE 3.000 €
275/17	22/06/2017	947/17	INCUMPLIMIENTO LEY VERTIDOS LIQUIDOS AL SIS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
276/17	22/06/2017	740/17	NO GESTIONAR LOS RESIDUOS CONFORME A LEGISLACION	SE IMPONE SANCIÓN DE 1203 €
277/17	22/06/2017		INCUMPLIMIENTO LEY VERTIDOS LIQUIDOS AL SIS	SE IMPONE SANCIÓN DE 6,010,13 €
278/17	22/06/2017	916/17	INCUMPLIMIENTO LEY VERTIDOS LIQUIDOS AL SIS	SE IMPONE SANCIÓN DE 6,010,13 €
279/17	22/06/2017	1052/17	INCUMPLIMIENTO LEY VERTIDOS LIQUIDOS AL SIS	SE IMPONE SANCION DE 6010,13 €
280/17	21/06/2017	006/16	REALIZAR PINTADAS EN LUGARES NO AUTORIZADOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
281/17	22/06/2017	1090/16	REALIZAR NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN VIA PUBLICA	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	98/102





282/17	20/06/2017	651/17	REALIZAR NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN VIA PÚBLICA	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
283/17	20/06/2017	655/17	REALIZAR NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN VIA PÚBLICA	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
284/17	08/06/2017	801/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
285/17	08/06/2017	795/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
286/17	08/06/2017	768/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
287/17	08/06/2017	756/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
288/17	08/06/2017	750/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
289/17	08/06/2017	963/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
290/17	08/06/2017	704/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
291/17	08/06/2017	796/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
292/17	08/06/2017	797/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
293/17	08/06/2017	759/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
294/17	08/06/2017	760/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
295/17	08/06/2017	719/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
296/17	01/06/2017	503/17	MOLESTIAS A VECINOS POR LADRIDOS PERRO	SE IMPONE SANCION DE 60 €
297/17	16/06/2017	1341/16	INCUMPLIMIENTO LEY VERTIDOS LIQUIDOS AL SIS	SE IMPONE SANCIÓN DE 72,121,48 €
298/17	01/07/2017	540/17	CONTENEDOR ESCOMBROS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	SE IMPONE SANCIÓN DE 1203 €
299/17	01/06/2017	159/17	MOLESTIAS POR RUIDOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 600 €
300/17	01/06/2017	153/17	MOLESTIAS POR RUIDOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
301/17	05/06/2017	421/17	INCUMPLIMIENTO LEY VERTIDOS LIQUIDOS AL SIS	SE IMPONE SANCIÓN DE 12.320,26 €
302/17	30/05/2017	453/17	CONTENEDOR ESCOMBROS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	SE IMPONE SANCIÓN DE 1203 €
303/17	06/06/2017	463/17	MOLESTIAS A VECINOS POR LADRIDOS PERRO	SE IMPONE SANCIÓN DE 60 €
304/17	13/06/2017	978/17	MOLESTIAS POR RUIDOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 601 €
305/17	12/06/2017	571/17	DEPOSITAR RESIDUOS FUERA DE LOS LUGARES HABILITADOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
306/17	08/06/2017	802/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
307/17	08/06/2017	803/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	99/102



308/17	08/06/2017	804/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
309/17	08/06/2017	841/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €
310/17	08/06/2017	842/2017	NO RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS	SE IMPONE SANCIÓN DE 301 €

DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

SCC/2017/60	23/05/2017	Salud	Resolución expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 500/17
SCC/2017/61	24/05/2017	Salud	Instrucción expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 99/17
SCC/2017/62	24/05/2017	Salud	Instrucción expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 94/17
SCC/2017/63	24/05/2017	Salud	Instrucción expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 84/17
SCC/2017/64	23/05/2017	Salud	Instrucción expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 28/17
SCC/2017/65	23/05/2017	Salud	Instrucción expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 16/17
SCC/2017/66	31/05/2017	Salud	Instrucción expt.Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 817/17
SCC/2017/67	31/05/2017	Salud	Instrucción expt. Sancionador Ref. Coord.Admvtva. 17/17
SCC/2017/68	06/06/2017	Salud	Resolución expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 191/17
SCC/2017/69	07/06/2017	Salud	Instrucción expt. Sancionador Ref. Coord.Admvtva. 653/17
SCC/2017/70	04/05/2017	Salud	Instrucción expt. Sancionador Ref. Coord.Admvtva. 864/17
SCC/2017/71	12/06/2017	Salud	Resolución expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 526/17
SCC/2017/72	12/06/2017	Salud	Resolución expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 588/17
SCC/2017/73	12/06/2017	Salud	Resolución expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 609/17
SCC/2017/74	15/06/2017	Salud	Instrucción expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 993/17
SCC/2017/75	31/05/2017	Salud	Instrucción expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 1010/17
SCC/2017/76	16/06/2017	Salud	Instrucción expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 1011/17
SCC/2017/77	20/06/2017	Salud	Resolución expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 385/17
SCC/2017/78	20/06/2017	Salud	Instrucción expt.sancionador Ref.Coord.Admvtva. 1009/17
SCC/2017/79	22/06/2017	Salud	Instrucción expt.sancionador Ref.Coord.Admvtva. 893/17
SCC/2017/80	26/06/2017	Salud	Resolución expt. Sancionador Ref.Coord.Admvtva. 333/17

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	100/102



17.0.- . RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tiene la palabra D^a Patricia de Frutos Hurtado, Portavoz del Grupo Municipal C's de Fuenlabrada, presentando los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos.-:

.- "Rogamos que, atendiendo al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en su capítulo II art. 100, punto 1 "las sesiones ordinarias se celebrarán de forma periódica y preestablecida una vez al mes". Al principio del mandato se acordó que tuvieran lugar el primer jueves de cada mes a las 10.00 horas, si bien el punto 2 del mismo artículo faculta para cambiar la fecha siempre y cuando "las circunstancias imposibiliten la celebración de la sesión ordinaria". Dicho lo anterior, rogamos nos informen por escrito, cada vez que tenga lugar el cambio de esas circunstancias que imposibilitan la celebración del Pleno en la fecha designada a comienzo del mandato, pues, como bien saben, son varias las sesiones modificadas en el presente ejercicio, con una escueta llamada telefónica y un día antes de cumplirse el plazo de inscribir las mociones"

Tiene la palabra D^a Ruth Pascual Conde, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, presentando los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos.-:

.-"Rogamos nos faciliten la siguiente información y/o documentación que ya se solicitó con anterioridad:

- . Listado de pequeños empresarios y comerciantes registrados en nuestra ciudad solicitado en Septiembre de 2015*
- .- Informe sobre el Centro de protección Animal solicitado en enero de 2016.*
- .- Informe sobre los datos de medición de contaminación atmosférica de los últimos años, solicitado en febrero de 2016*
- .- Información referente a la recogida de Residuos Sólidos Urbanos tal y como se solicitó en Marzo de 2016.*
- .- Informe sobre los productos utilizados en el mantenimiento de parques y jardines de nuestra ciudad, solicitado en Junio de 2016.*
- .- Información sobre la bolsa de empleo en el patronato de deportes solicitado en Junio de 2016.*
- .- Protocolos de contratación social, solicitados en enero de 2017.*
- .- Documentación sobre financiación y subvenciones en materia de educación solicitada en enero de 2016.*
- .- Horarios de entrenamientos y los clubes que disponen de dichos horarios en los campos de fútbol de Nuevo Versalles, solicitados en diciembre de 2016."*

Preguntas.-

.- Entendiendo la importancia del compromiso del Alcalde, ¿nos gustaría saber si tal y como ha transcurrido el Pleno, era imprescindible su presencia, o podría haberse realizado en fecha y formas establecidos en el Reglamento ejerciendo de presidente el primer Teniente de Alcalde?

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	101/102



- ¿Cuál es el compromiso "real" por parte del equipo de gobierno con las trabajadoras y trabajadores de Coca-cola, cuando a fecha de hoy se siguen vendiendo productos de la marca en instalaciones municipales?
- ¿Se han incrementado los criterios sociales en la contratación pública para bonificar a las empresas que no hayan realizado E.R.E.S tal y como se aprobó en Octubre de 2015? De ser así, nos gustaría que nos faciliten la correspondiente información.
- ¿Por qué todavía Fuenlabrada no tiene el sello CAI de UNICEF si se aprobó realizar los trámites en noviembre de 2015?
- ¿En qué proceso se encuentra la colocación de Pictogramas en el Espacio Joven La Plaza y en la casa de Los Arcos tal y como se aprobó en noviembre de 2015?
- ¿En qué fase se encuentra el proyecto "Ruta escolar segura" aprobado en enero de 2016?
- A fecha de 30 de junio de 2017, el Ayuntamiento de Fuenlabrada sigue sin estar adherido al Código del Buen Gobierno Local de la FEMP. ¿Cuál es el motivo?

A continuación tiene la palabra D. Alberto Pérez Boix, representando al Grupo Municipal Popular, presentando los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos.-:

- "Rogamos nos faciliten el convenio con el Club Baloncesto Fuenlabrada. (es la segunda vez en este año que se solicita)".
- "Rogamos nos faciliten el expediente del gimnasio de gestión directa "Finnes Loranca".
- "Rogamos se publicite en la agenda del Ayuntamiento cuando exista cancelación de algún tipo de acto que se celebre de manera institucional, al igual que publicitan la asistencia"

Preguntas.-

- ¿Cuándo van a cambiar el nombre del skateparks, tal y como se aprobó en el último Pleno?.
- ¿Cuándo van a desarrollar el Plan para la Red de Empresas Amigas de las Familias que se aprobó en Pleno hace ya cuatro meses?.
- ¿Han tomado alguna medida extraordinaria para poner solución al problema de las ratas en nuestras calles?. De ser así rogamos nos informaran.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO EN FUNCIONES

(Firmado electrónicamente con
código seguro de verificación)

Código Seguro de Verificación	KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Fecha y Hora	19/09/2017 09:46:27
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular Del Órgano De Apoyo a La Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KZFTADL6LAWAQZQDDNNE4GQPCM	Página	102/102

